

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN DE ANTIGUOS ESTUDIANTES NO GRADUADOS



MONOGRAFÍA

**“DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
COMUNITARIO EN EL CONTEXTO DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL Y DESCOLONIZACIÓN”**

**(Rol de Consejos Educativos en la Quinta Sección Municipal de
Patacamaya- Provincia Aroma)**

Para optar al Título Académico de Licenciatura en Derecho

Por: Rafael Oporto Díaz

Tutor: Dr. Arturo Vargas Flores

**LA PAZ - BOLIVIA
2013**

ÍNDICE

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ENUNCIADO DEL TÍTULO DEL TEMA.....	4
3. MOTIVACIÓN.....	6
4. FUNDAMENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
5. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	7
6. DELIMITACIÓN DE LA MONOGRAFIA.....	8
6.1. DELIMITACIÓN TEMÁTICA.....	8
6.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	9
6.3. DELIMITACIÓN ESPACIAL.....	9
7. OBJETIVOS.....	10
7.1. OBJETIVO GENERAL.....	10
7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
8. MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZARSE EN LA INVESTIGACIÓN.....	11
8.1. MÉTODOS GENERALES.....	11
8.2. MÉTODOS ESPECÍFICOS.....	11
9. TÉCNICAS A UTILIZARSE EN LA MONOGRAFÍA.....	12
CAPÍTULO I	
MARCO HISTÓRICO REFERENCIAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIO EN LA EDUCACIÓN.....	13
10. EDUCACIÓN EN LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS EN LA ÉPOCA PREHISPÁNICA.....	13
10.1. ÉPOCA COLONIAL.....	15
10.2. ÉPOCA REPUBLICANA.....	21
10.3. ÉPOCA POST – 52.....	35
10.4. ESTADO NEOLIBERAL Y LEY DE REFORMA EDUCATIVA..	38
10.5. LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.....	41
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIO EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y DESCOLONIZACIÓN.....	43
11. SOCIEDAD MULTICULTURAL Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL E INTRACULTURAL.....	47
12. HACIA LA DESCOLONIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN.....	52
13. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL BOLIVIANO Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA..	66
CAPÍTULO III	
PARTICIPACIÓN SOCIO – COMUNITARIO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN REGULAR EN EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA..	74
14. CARACTERÍSTICAS SOCIO-POLÍTICAS DEL MUNICIPIO DE PATACAMAYA.....	74

14.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y SUPERFICIE	74
14.2. ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y POBLACIÓN.....	74
14.3. ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS PRODUCTIVOS.....	76
14.4. TAMAÑO Y USO DE LA TIERRA	78
14.5. ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE PATACAMAYA.....	79
14.6. ACTIVIDAD TURÍSTICA.....	80
15. SERVICIO BÁSICO E INFRAESTRUCTURA.....	81
15.1. ASPECTOS HISTÓRICOS SOCIO – CULTURALES	81
• ASPECTOS ORGANIZATIVOS INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIO.....	82
15.3. COMITÉ DE VIGILANCIA.....	85
• EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR	85
.1. ESTRUCTURA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.....	91
16. AVANCES EN PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.....	92
 CAPÍTULO IV	
ROL DE LOS CONSEJOS EDUCATIVOS SOCIAL COMUNITARIOS EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR.....	95
17. ROL DE LOS CONSEJOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA	95
17.1. ORGANIZACIÓN DE LOS CONSEJOS EDUCATIVOS SOCIAL COMUNITARIOS.....	105
17.2. CONSEJO EDUCATIVO SOCIO COMUNITARIO EN LOS ÁMBITOS URBANO Y RURAL.....	105
17.3. IMPORTANCIA DE LOS CONSEJOS EDUCATIVOS.....	108
18. DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA EDUCATIVA.....	113
19. ACERCA DE LOS ASPECTOS QUE DEBEN SER REGLAMENTADOS	114
 CAPÍTULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	120
20. CONCLUSIONES	120
21. RECOMENDACIONES	123
22. BIBLIOGRAFÍA	125
ANEXOS	

AGRADECIMIENTO:

A la imagen, puritana de un amigo.

DEDICATORIA:

A la salud, de mis padres.

MONOGRAFÍA

“DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL COMUNITARIO EN EL CONTEXTO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y DESCOLONIZACIÓN”

(Rol de Consejos Educativos en la Quinta Sección Municipal de
Patacamaya- Provincia Aroma)

DISEÑO METODOLÓGICO

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación monográfica, intenta explicar, a partir de un estudio de caso, realizado en la Quinta Sección Municipales de Patacamaya, Provincia Aroma del Departamento de La Paz, sobre el Rol de los Consejos Educativos Social comunitarios, lo que anteriormente se denominaban las Juntas Escolares.

La Constitución Política del Estado, ha incorporado de manera amplia los derechos de pueblos mayoritarios que antes eran marginadas, de esta forma tenían derechos “restrictivos”, o que la participación en el Estado, eran privilegio de una minoría racialmente habilitada. A comienzos del Siglo XXI, ciertamente Bolivia ingresaba a una etapa turbulenta en su historia republicana, donde se puso de manifiesto el problema histórico, étnico, regional y donde las clases sociales marginadas demandaban el Derecho a una mayor participación política, social y económica dentro del Estado.

Todo ello, tiene que ver con un proceso de mayor profundización de la democracia participativa, ahora se puede ver una “sociedad movilizada” que quiere participar en las transformaciones que vive el país. Para el pueblo movilizado es vital la “democratización social”, que es consecuencia, justamente del ascenso social de los movimientos indígena populares y han impuesto un nuevo “horizonte de época” a partir de las luchas sociales de comienzos de este siglo, hasta la derrota de la tan desgastada corriente neoliberal, y la inauguración de un nuevo ciclo a partir del triunfo del bloque nacional indígena –popular, sobre el bloque anti-nacional y colonial que hasta entonces dominó el sistema

político boliviano. De esta forma las jornadas de los años 2000-2003 han constituido un momento fundacional para el país.

Este triunfo del bloque popular- indígena, ha impuesto su propia Agenda al futuro gobierno que vendría luego con las elecciones nacionales del 2005. De esta manera se ha cristalizado la realización de la Asamblea Constituyente, la Nacionalización de los Recursos naturales, etc. En este contexto la nueva Constitución Política del Estado, reconoce y garantiza como un derecho fundamental de la sociedad civil organizada, el Derecho de Participación y Control Social; asimismo, se ha promulgado y entrado en vigencia la Nueva Ley de la Educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez, donde se crean los Consejos Educativos Socio Comunitarios; como una forma directa de participación en el ámbito de la educación, el derecho de los padres y madres de familia a participar en el diseño de políticas educativas, así como ejercer control a la calidad de la educación y fiscalización a la gestión educativa. Posteriormente, se promulgará, la Ley de Participación y Control Social, diseñando el marco general de la participación y control social.

En este sentido esperamos contribuir con un pequeño aporte, sobre el Derecho a la Participación y Control Social, en el ámbito del subsistema de educación regular, y el rol que cumplen los actuales Consejos Educativos Socio Comunitario en sus diferentes niveles; escolar, nuclear y distrital.

Así, en el Primer Capítulo, abordamos la historia de la educación en Bolivia, pero particularmente analizamos cómo la sociedad fue logrando mayor grado de participación social y comunitaria desde la colonia, la república y el actual Estado Plurinacional. En el Segundo Capítulo, abordamos los principales debates actuales sobre la interculturalidad y el tema de la descolonización, en el contexto de las sociedades multiculturales. Asimismo, la necesidad de comprender y

conceptualizar lo que entendemos por intraculturalidad e interculturalidad en relación con una educación paradigmática, porque sólo así podemos tener una educación orientada a evitar el colapso ecológico, que la enseñanza se base en una relación e interacción con el medio ambiente, la comunidad, la divinidad y se pase a un modelo cultural diferente de comprensión del mundo.

Por otra parte, creemos que hemos contribuido con un pequeño análisis sobre el Derecho de Participación y control social previsto en la CPE, concomitante con un análisis jurídico al respecto, tomando en cuenta la actual Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez.

En el Tercer Capítulo, hemos querido contextualizar nuestro campo de estudio, particularmente en lo que concierne a la forma como participa la sociedad civil organizada en el ámbito de la educación regular en el Municipio de Patacamaya, nuestro análisis acá parte de los datos o fuente directa que hemos obtenido del Plan de Desarrollo Municipal (2012) de Gobierno Municipal de Patacamaya. Luego, en el Capítulo Cuarto, en base a nuestras propias observaciones y entrevistas realizadas a autoridades municipales, distritales de educación, profesores, padres de familia involucradas en el ámbito educativo, hemos analizado y explicado de cómo se organizan los Consejos Educativos Socio Comunitarios, cuáles son sus funciones y límites que deben ser reglamentados, etc.

Finalmente, en el último Capítulo, nos aproximamos a algunas conclusiones y recomendaciones, que deben ser tal vez tomadas en cuenta en la reglamentación pendiente (Art.90) de la Ley Avelino Siñani, con respecto al funcionamiento de la participación social comunitaria.

2. ENUNCIADO DEL TÍTULO DEL TEMA:

La sociedad civil organizada a lo largo de la historia de Bolivia, siempre ha ejercido el Derecho de Participación y Control Social. Sin embargo, el Estado al tener un origen y carácter colonial, continuamente lo excluyó o marginó a una gran parte de la población, en este caso a las naciones y pueblos indígenas originarios. Por tanto, el ejercicio del derecho de ciudadanía fue “restrictivo” y privilegio de un menor porcentaje de población racialmente habilitada. Aunque legalmente la ley reconocía la igualdad de los bolivianos. Sólo después de la revolución del 1952, se iniciará de manera progresiva la “inclusión” y participación de amplios sectores de la población marginada no solamente como electores (voto universal) sino reconocimiento a una personalidad política propia (participación política). En este sentido las políticas de ajuste estructural (PAE) de la década de los noventa han diseñado un proceso de incorporación transversal y reconocimiento de derechos en las principales normas, la participación de pueblos indígenas y originarios principalmente en la Constitución Política del Estado y Ley de Reforma Educativa. Tomando en cuenta el carácter pluricultural y multilingüe del Estado y principalmente la implementación de una educación intercultural bilingüe.

Pero estos avances han sufrido una modificación sustancial y profundización en la “democratización social” del país como consecuencia justamente del ascenso social de los movimientos indígena populares que hemos señalado y han impuesto un nuevo “horizonte de época” a partir de las luchas sociales de comienzos del siglo XXI, hasta la derrota de la tan desgastada corriente neoliberal, y la inauguración de un nuevo ciclo a partir del triunfo del bloque nacional indígena –popular, sobre el bloque anti-nacional y colonial que hasta

entonces dominó el sistema político boliviano. De esta forma las jornadas de los años 2000-2003 han constituido un momento fundacional para el país y virtualmente el bloque triunfante ha impuesto una nueva agenda política al país, cuyo resultado fue la realización de Asamblea Constituyente y la consiguiente promulgación de una nueva Constitución Política del Estado. Así el actual Estado Plurinacional reconoce los sistemas jurídicos, políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas originarios. En el marco de nuevas relaciones entre las dimensión étnica, interétnica, clases sociales y los intereses regionales.

A partir de ahí, el escenario y los retos que plantea la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, (en cuanto al sistema educativo) es la profundización de una educación descolonizadora, unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria y de calidad. En este sentido la Constitución Política del Estado, la Ley de la Educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez y la Ley de Participación y Control Social han establecido los objetivos, alcances, estructura, mecanismos, composición y atribuciones de la participación social comunitaria. En el ámbito de la Educación, se ha implementado (Art.83 CPE) la *participación social, comunitaria y de los padres de familia* en el Sistema Educativo Plurinacional, mediante organismos representativos en todos los niveles del Estado. En el marco de la puesta en vigencia de una educación intra-cultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo. Hoy este sistema de participación y el rol que cumplen estos organismos representativos de la sociedad atraviesan por múltiples dificultades que superar, hay una evidente falta de capacitación e información de quienes ejercen por ejemplo el Rol de los Consejos Educativos Social Comunitarios y finalmente la necesidad de que se reglamente específicamente, de acuerdo al nuevo modelo de educación, los alcances, funciones, atribuciones y obligaciones de quienes cumplen esta función vinculados al ámbito de la educación regular.

3. MOTIVACIÓN:

La inquietud de desarrollar este proceso de investigación sobre el problema de la educación en el ámbito del Subsistema Regular, básicamente surge a partir de la constatación empírica (ejercicio de docencia en el magisterio) de la incompetencia, arbitrariedad que se ha podido identificar en el rol que cumplen los Consejos Educativos Social Comunitarios, en la Quinta Sección Municipal Patacamaya - Provincia Aroma. De esta manera poder contribuir el mejoramiento de la calidad educativa a través de talleres de formación y capacitación para los miembros de los Consejos Educativos.

4. FUNDAMENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

La Constitución Política del Estado, que fue sancionada mediante la Asamblea Constituyente (2009) plasmó, de manera sustancial incorporar a los pueblos indígenas y afro-bolivianos, reconociendo de esta manera la diversidad cultural que fue invisibilizada y desconocida por el Estado Colonial y luego por el Estado Republicano. En este sentido la actual CPE, dice que la educación en Bolivia es intercultural, intracultural y descolonizador, por tanto, es necesario trabajar en estas bases de la educación en el contexto del Estado Plurinacional de Bolivia y particularmente la Participación de la sociedad civil organizada en la educación.

El problema de la interculturalidad es un campo complejo, porque tiene que ver con superar las relaciones de dominación de una civilización sobre otras. Por tanto, el problema está en explicar las relaciones de subalternidad que se ha construido a partir de la colonización europea y por otro lado, es saber cómo se articula el sujeto colonizador y colonizado.

Cabe pensar entonces, que si la descolonización no ha terminado, también es de suponer que la colonialidad está muy lejos de llegar a su fin, tomado en cuenta que ambos procesos son dos caras de la misma moneda. Entonces la idea no es sólo recuperar lo tradicional, si no buscar horizontes más allá de la modernidad. Pero en el contexto Boliviano, descolonización desde la educación, supondría necesariamente enfocar y a partir de un “doble movimiento” por una parte, afirmando la cultura ancestral o llamada “pre-moderna” y por otra parte, reconstruyendo una relación simultánea a partir de la civilización en la que vivo, es decir, la occidental sin poner “jerarquías”.

Con referencia al tema de la participación ciudadana en la educación intercultural que es el objeto de la presente investigación, la CPE en el Art. 78, Parágrafo I, están establecidos los principios fundamentales de la nueva educación Boliviana. Por tanto, la educación es: *unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad*. Estas son las nuevas bases fundamentales para construir una educación intercultural, intracultural y plurilingüe. De ahí que evaluar, explicar, describir el rol de la ciudadanía o de las comunidades en el área urbano y rural sobre el Subsistema de Educación Regular que actualmente están desempeñando, es muy importante, la cual es el objetivo de la presente investigación.

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:

En el marco del proceso de mayor democratización social que impulsa el Estado Plurinacional de Bolivia, la nueva CPE ha establecido el Derecho de Participación y Control Social, como un derecho fundamental para que la sociedad civil participe en el diseño de Políticas Públicas y control social en la gestión de poderes públicos. Y en ese contexto la participación social

comunitaria en el ámbito de la educación, se da cuando los padres de familia eligen orgánicamente a los miembros de los Consejos Educativos Social Comunitarios, el problema se plantea cuando:

Cuando los Consejos Educativos no cumplen con la función de Control Social, no velan el interés colectivo de los estudiantes, que es de recibir una educación de calidad, sino sus intereses particulares y son funcionales al servicio de los directores, que están a cargo de las Unidad Educativas fiscales, particularmente en la Quinta Sección Municipal de Patacamaya- Provincia Aroma del Departamento de La Paz. Lo cual nos permite comprender que no están informados o debidamente orientados sobre su participación en la planificación, control, seguimiento y evaluación del proceso educativo.

Por tanto, surge la siguiente interrogante:

¿Qué características tiene, en la actualidad, la función o rol de los Consejos Educativos en la Quinta Sección Municipal de Patacamaya- Provincia Aroma, del Departamento de La Paz, tomando en cuenta que se ha instrumentalizado su función?

6. DELIMITACIÓN DEL TEMA DE LA MONOGRAFÍA:

6.1. Delimitación Temática:

La presente investigación abordará la explicación y descripción del derecho de participación y control social comunitario en el contexto de educación intercultural y descolonización” prevista en la actual legislación educativa, en lo que concierne al Subsistema de Educación Regular, en el marco de la educación intercultural, descolonizadora y

particularmente sobre el rol de los Consejos Educativos Social Comunitarios.

6.2. Delimitación Temporal:

Esta investigación sobre el derecho de participación y control social comunitario (reconocida y garantizada por la actual Constitución Política del Estado Plurinacional y en la legislación educativa vigente – Ley 070 Avelino Siñani y Elizardo Pérez) será abordada de manera sincrónica desde la promulgación de la Ley 1565 de Reforma Educativa de 1994 (actualmente abrogada), en el marco de las políticas de ajuste estructural (PAE) de la década de los noventa. Pero particularmente con énfasis en el contexto de la educación intercultural y descolonizadora impulsadas por el actual Estado Plurinacional de Bolivia (2009).

6.3. Delimitación Espacial.

La investigación la efectuaremos en la Quinta Sección Municipal de Patacamaya, Provincia Aroma del Departamento de La Paz, ubicada sobre la red troncal de la carretera La Paz - Oruro, a 101 Km. de distancia de la sede de gobierno.

7. OBJETIVOS

7.1. Objetivo General de la Monografía:

- Explicar el contenido del Derecho de Participación y Control Social Comunitario, reconocido en la actual Constitución Política del Estado y en ese marco, describir el rol que cumplen los Consejos Educativos Social Comunitarios, en el contexto de la educación intercultural y descolonizadora que impulsa el Estado plurinacional de Bolivia.

7.2. Objetivos Específicos de la Monografía:

- Establecer la importancia del Derecho de Participación Social Comunitaria en la formulación y lineamientos de políticas educativas en el marco del Subsistema de Educación Regular del Sistema Educativo Plurinacional.
- Explicar el rol que cumplen, en la actualidad, los Consejos Educativos Social Comunitarios en las Unidades Educativas de la Quinta Sección Municipal Patacamaya de la Provincia Aroma.
- Identificar y proponer algunos lineamientos básicos o criterios generales que debería contener un reglamento sobre los mecanismos de participación social comunitario en el proceso educativo plurinacional y particularmente sobre el rol de los Consejos Educativos Social Comunitarios.

8. MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZARSE EN LA INVESTIGACIÓN:

El método es el conjunto de tácticas y procedimientos utilizados para formular problemas y conjeturas: sistematizar modelos de interpretación, seleccionar teorías y proposiciones para interpretar, asociar los datos y controlar resultados.¹ De esta manera el método forma parte de la lógica de la investigación. Por lo cual, la investigación será de carácter socio jurídica.

8.1. Métodos Generales de la Monografía:

La metodología general que se utilizará durante el proceso de investigación serán los métodos: deductivo-inductivo, puesto que conlleva analizar la estructura, mecanismos, composición y atribuciones de la participación social comunitaria en el contexto de la educación intercultural y descolonizadora, partiendo de los conocimientos generales a los particulares. Asimismo, en la presente investigación emplearemos el método de análisis jurídico, método descriptivo, comparativo, de observación y otros métodos que sean necesarios para así llegar a la meta de la investigación.

8.2. Métodos Específicos de la Monografía:

Son las acciones y/o actividades que se desarrollarán en la aplicación de instrumentos; acciones comunitarias desde la sistematización de la documentación existente sobre la investigación; así como acciones

¹ Torrico Canaviri, Gualberto. Matrices de Operacionalización, Edit: Asociación Multidisciplinaria para el Desarrollo Humano, AMDESHI, La Paz- Bolivia, 2002 p.16

comunitarias (talleres); dinámicas grupales con los actores involucrados, etc.

9. TÉCNICAS UTILIZADAS EN LA MONOGRAFÍA:

Las técnicas que se emplearan para el presente estudio jurídico social son: a) la entrevista; b) encuesta y; c) Cuestionario.

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO REFERENCIAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIO EN LA EDUCACIÓN

10. EDUCACIÓN EN LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS EN LA ÉPOCA PREHISPÁNICA:

El mundo andino- amazónico (prehispánico) indudablemente estaba organizado en base a una concepción colectivista de vida. Nos referimos en el sentido plural del término de “comunidades” porque hasta hoy se pueden apreciar en cada región las comunidades tienen sus propias características socio lingüísticas, instituciones, normas distintas de unas de otras, matices cuyo origen responde a una matriz civilizatoria única, aunque se ha querido relacionar con otras civilizaciones del oriente, como la Egipcia. Son semejantes pero diferentes, porque cada civilización tiene su luz propia.

Sí, el modelo ordenador de la vida, es el “paradigma colectivista”, el mundo, la humanidad y el cosmos fue comprendido como una unidad armónica donde todo estaba relacionado con todo. De esta manera la pedagogía principal fue el – trabajo comunitario - que durante la República fue re-descubierta. Las monumentales construcciones que hoy podemos apreciar a pesar del paso del tiempo, lo atestiguan esta realidad irrefutable, pese a que desde la perspectiva de la cultura dominante se ha discutido si obedeció o no a un sistema estatal esclavista. Para Ramiro Reynaga, lo evidente es que durante la etapa prehispánica: “...todas las entidades del universo trabajan comunitariamente.

Consciente de ello, el indio para sembrar o construir forma Minka o Ayni, trabajo comunal. Tiwanaku, Andawaylas, Sacsawamán, y todos los edificios que resistieron siglos y españoles, fueron construidos con Aynis...”.²

La educación en la civilización andino- amazónico estaba orientado a reproducir la cultura de la vida, donde la familia es la estructura fundamental que se elige, en la educadora del ser humano y la gran familia que es la comunidad. Cumple también la misma función educadora donde sus autoridades espirituales, políticas y civiles son los primeros educadores del conjunto de la colectividad y ésta se guiaban en función al orden sacralizado del mundo y el cosmos.³

En educación, como en otros pueblos antiguos, ésta se orientó en la vida y para la vida. En ese sentido fueron los padres que con su ejemplo y práctica cotidiana, enseñaban a sus hijos e hijas a trabajar la tierra, cuidar los ganados, tejer sus propias prendas de vestir, cazar, defenderse de los riesgos del medio circundante, observar normas de comportamiento social, respetar y cuidar la naturaleza, etc. Asimismo, la comunidad, la convivencia social, difundía entre sus miembros, la responsabilidad compartida en función del bienestar colectivo. La comunidad era por excelencia, la educadora social de todas las familias del ayllu y la marka. Finalmente, eran los mismos niños, niñas y jóvenes, que a través de su relación con el medio, aprendían a reflexionar y desarrollar sus potencialidades innatas.⁴

Durante el Incario las casas del saber “yachay huasis” respondía ya a la jerarquización de la estructura sociopolítica imperial en base a una concepción escalonada del mundo, de donde se desprende que todas las personas que

² Reynaga Burgoa, Ramiro. Tawantinsuyu (5 Siglos de Guerra Qheswaymara contra España), Edit.; Centro de Coordinación y Promoción Campesina- Mink´a, La Paz- Bolivia. P.17

³ “La educación colectiva formaba humanos colectivos. Todos los adultos cuidaban y enseñaban a todos los niños y niñas, que los llamaban tíos. El compartir vocación influía más que a relación filial. Médicos y artistas ancianos atraían a médicos y artistas niños. Se evitó la relación asfixiante y excluyente sólo con los padres biológicos, o con uno de ellos”. Reynaga B. Ramiro. Ob. Cit., p.29

⁴ Vilca Ticona, Siméon. Educación Emancipadora desde los Pueblos Originarios, Edit.; Gráfica G.G. La Paz – Bolivia, 2011, p.31

destacaban en algún arte o ciencia desde niños eran instruidos para gobernar (en lo espiritual, político, militar y civil) en conocimientos como: astronomía, aritmética, geometría práctica, medicina, religión, artes y ejercicios físicos. Que eran impartidos por los Amautas y Mamacunas; los primeros enseñaban a los varones y las Mamacunas a las mujeres, para que cada quien aprenda a distinguir los roles que debe desempeñar dentro de la comunidad y el Estado Incaico. En este sentido “la enseñanza es función especializada”.

10.1. Época Colonial

El nuevo contexto que presentó el mundo andino con la invasión, colonización española para nadie es desconocido que éste se basó en la imposición, mutilamiento y la intención de aniquilamiento de toda cultura que no sea la impuesta por los españoles y por tanto en la expansión de los imperios europeos, que competían principalmente por el dominio de la economía mercantil y por consiguiente la expansión de nuevos mercados, por lo que la colonización se basó en una apropiación y saqueo de los recursos naturales, con lo cual Europa inaugura una nueva fase de acumulación originaria del capital.

También los españoles aprovechan muy “maliciosamente” las instituciones de trabajo pre-colonial basado en una concepción de cooperación social y colectiva, como es la mita, tan odiada como los tributos. Esta institución incaica convertida en un trabajo inhumano por los españoles no podía obedecer más que a una lógica de ambición por la acumulación de la riqueza del oro y la plata, y al racismo secular que practicaron los mismos. Los indígenas eran capturados con engaños, cuando no eran forzados directamente por las autoridades españolas. Marchar al trabajo de la mita en las minas era ir a una “muerte segura” por lo que los comunarios, se despedían de sus familias, echando alaridos de dolor porque

no se sabía si volverían o no a ver a sus familiares, esposa e hijos. Trabajar en las minas era ir al cementerio (existen datos de que tan solo en diez años en las minas de Potosí morían alrededor de 100.000 mitayos). Muchos se quedan de por vida sin poderse librar de tan inhumano trato aunque por ley sólo debían quedarse en la mina por el lapso de un año. Y por supuesto las consecuencias, la mita trajo dolor, tristeza desolación, saqueo de recursos naturales y miseria para los pueblos originarios. En cambio los españoles sólo supieron disfrutar de las riquezas mal habidas, ostentaron rangos como “nobles caballeros” siendo en su origen simples aventureros.

El Repartimiento, fue un sistema de sometimiento de los pueblos originarios mediante el cual los españoles se distribuían en grupos de personas para emplearlos en trabajos en las minas, obrajes, labores agrarias, domésticos y todo tipo de trabajos manuales o físicos que el español odiaba. Pero principalmente su naturaleza está en que el español tiene único propósito es hacerse servir como un ente superior para vivir a costa del indio. Paralela a esta institución está la Encomienda, que significó el reparto de la población originaria para recibir la asistencia espiritual, protegerlos y enseñarlos el cristianismo, a cambio exigen del pueblo indio trabajo gratuito, pero sobre todo tributo, es un “impuesto a la raza” como digiera Zabaleta Mercado. El Tributo Indígena era un impuesto pecuniario anual que todo indígena de 18 a 50 años, debía pagar al corregidor que era la autoridad política y administrativa en una región, este cometía todo tipo de arbitrariedades, por lo que fue una autoridad muy temida.

En resumen la encomienda, el repartimiento y la mita significó la pérdida de la libertad, individual y colectiva de los pueblos indígenas y originarios, por tanto, la esclavitud, espiritual, político económico y social.

En este contexto estaba anulado toda forma de participación democrática de los pueblos sometidos, más al contrario se estableció una diferencia muy marcada entre la “república española” frente a la “república india”.

En tanto que en ámbito del proceso educativo se daba a partir de ciertas concesiones o privilegios a los nobles nativos desplazados del poder, por ello es necesario analizar la educación tomando en cuenta el contexto sociopolítico y económico, para empezar se dice que no todos los españoles; dueños de minas, encomenderos o hacendados sabían leer y escribir, ni las mujeres (sólo sabían firmar) peor aún tuvo importancia la educación de los niños, esta concepción sobre la necesidad de educar e instruir a los niños sería un sentimiento propio del siglo XX. Durante la colonia: “... Quienes leían y escribían eran los escribanos, los letrados oidores de la Audiencia de Charcas, concedores de leyes y algunos religiosos”.⁵

En el proceso de colonización ha jugado un rol determinante la imposición de lengua castellana. Porque el lenguaje se constituyó en una herramienta útil en el proceso de la evangelización de tal manera que: “...Fue a través del aprender a hablar castellano, que se lograron los mejores resultados de educación y consecuente colonización”.⁶ Y este rol de la colonización mental y cultural principalmente fue encomendado a la iglesia católica que mediante la llamada “evangelización” (que fue una herramienta de adoctrinamiento para convertir a la religiosidad occidental a los nativos originarios), tuvo dos finalidades: por una parte la conversión de la sociedad indígena al sistema cultural colonizador, mediante la “extirpación de idolatrías”; y por otra parte, buscaba eliminar toda

⁵ Escobari de Querejazu, Laura. Historia de la Alfabetización en Bolivia- Época Colonial s. XVI-XVIII, en: Políticas Públicas Educativas (Galia Domic Peredo, coordinadora), Edit.; Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Paz-Bolivia, 2009, p.231.

⁶ Escobari de Querejazu, Laura. Ob. Cit., p.231

noción al derecho a la libertad de los pueblos, de tal manera que se convirtiesen en la creencia de que son esclavos por naturaleza, ambos fines, no lograron conseguirlo.

Para ello los españoles encomenderos y párrocos utilizaron a los propios caciques indígenas para que sean autoridades encargadas para atraer al cambio a la nueva religión, porque fueron quienes gozaron ciertos derechos como a la educación mediante el cual se instruía para someter a su pueblo, al gobierno de los españoles. Pero al mismo tiempo, estaba prohibido que fueran ordenados como sacerdotes o estudiaran en las Universidades existentes por entonces.

El Colegio San Borja de Cuzco fue creada para la instrucción de los hijos de caciques y nobles, estuvo a cargo de la Compañía de Jesús, donde los hijos de los caciques se educaron, pero que no podían acceder estos a una educación superior o universitaria por varios factores como ser: discriminación, falta de recursos etc.

La colonización es un proceso de des-estructuración sistemática de las comunidades indígenas a fin de someter todo a nombre de la modernidad mercantilista. Este sometimiento no solamente fue aplicado a través de la “violencia física” básicamente sino que el objetivo de los dominadores fue “que los conquistados asimilen la cultura legítima, para de esta manera, al mismo tiempo, asegurarse su propia reproducción”.⁷ Pero hay que admitir que fueron los mismos indígenas, al menos en parte, como una estrategia de sobre-vivencia aceptaron esta “cultura legítima” mediante lo que se llamó el “pacto de reciprocidad”, entre la república colonial y la república india. De esta manera tenemos a pueblos indígenas que colaboraron con los españoles en el proceso de la conquista, estos siempre estuvieron con “un pie adentro y otro pie fuera”. Vale

⁷ Patzi P. Felix. Etnofagia Estatal (Modernas Formas de Violencia Simbólica) Edit.: DRIVA, La Paz- Bolivia, 2007. p.41.

decir que asimilaron la cultura impuesta sin embargo paralelamente siguieron practicando su propia cultura.

La dominación religiosa es paralela a la implementación de una pedagogía colonial de sometimiento mediante: "... Una de las técnicas de enseñanza de la religión teísta en la parte amazónica consistió en agrupar progresivamente a las poblaciones indígenas en reducciones, en las cuales se implementó la enseñanza de la agricultura (en la producción de cacao, algodón, tabaco, café, arroz, cítricos, caña de azúcar y plátano), la ganadería y la artesanía. La introducción de dichas actividades significaba, por un lado, la paulatina sedentarización de los pueblos indígenas y, por otro, una constante cesión de tierras".⁸

De esta manera los pueblos indígenas (por ejemplo del oriente) poco a poco fueron saliendo de su forma de vida nómada, y se volvían sedentarios, y también iban abandonando sus "hábitos" propios originarios, de libre relación con la naturaleza, mientras los misioneros iban disciplinando y preformando sus conductas, hábitos, cultura y civilización del blanco, se dice que toda esta hermenéutica de "domesticación" lo llevaron a cabo pacíficamente las misiones Jesuíticas, quienes fueron instruyendo en la "obra evangelizadora", justamente de ahí viene la "misión", con que llegaron los sacerdotes de la religión de Cristo denominados "soldados de Cristo", en lugar de utilizar la violencia física como ocurría en la parte de la serranía ellos utilizaban un método más sutil y efectivo en el sometimiento. Una de las tácticas de los Jesuitas fue aprender los idiomas nativos para atraerlos y ganarse la confianza de los indígenas en estado "selvícola".⁹ Mediante los "sermones" iban trasplantando una nueva concepción

⁸ Patzi, Felix. Ob., Cit. P. 42

⁹ Patzi nos dice en su interesante estudio, que la educación bilingüe ya fue practicada por los Jesuitas en las reducciones indígenas en el oriente Boliviano hacia 1583, donde la enseñanza se impartía en ambos idiomas; el originario y el español. "...En estos espacios, se enseñaba lectura y escritura bilingüe, cantos religiosos, música tocar instrumentos) y oficios para incorporarse al trabajo colonial para los varones; hilar, coser, tejer, cintas y otras labores domésticas para las niñas..." Idem, p.43

del mundo y de la vida basada estrictamente en la religión judeocristiana. De esta forma ellos aplicaron una tecnología de persuasión a fin de alejarlos de sus creencias espirituales que tenía como cordón umbilical la “relación con la naturaleza” los rituales y ofrendas como se sabe hasta el presente están relacionados justamente en esta cosmovisión.

Ciertamente la primera etapa de colonización es la evangelización que va paralela con el descabezamiento de las autoridades políticas originarias y la implantación de instituciones coloniales como los corregimientos, los cabildos etc. La evangelización tiene una misión fundamental “la extirpación de idolatrías”, esto con la finalidad de debilitar los resortes ideológicos que sostenía el sistema de vida comunitaria. Porque como se sabe las creencias religiosas o espirituales articulan una forma de convivencia social, los sistemas de creencias juegan un rol fundamental en el nacimiento, desarrollo y decadencia de las civilizaciones, y los españoles eran conscientes en ello. Mientras permitieran dejar con vida a los “dioses andinos” sería inútil todo trabajo de educación y disciplinamiento.

¿Cómo fue la educación durante la colonia?, la instrucción en conocimientos universales y humanísticos hasta ese momento alcanzado por los europeos, era prohibido sistemáticamente a los pueblos indígenas originarios. Una de las causas podría estar en el complejo de superioridad racial de los españoles y en la conveniente situación que resultaba el contar con mano de obra gratuita para la mita, los obrajes, las labores agrícolas, siendo una sociedad feudal, resultaba un lucrativo negocio el mantener a la población aborigen en calidad de “seres irracionales”, “salvajes” “animalescos”, pues de esa manera podían justificar ante la historia de que estos necesitaban a los “civilizadores”, como sus “tutores”;

primero consideraron como animales, luego más adelante como menores de edad y finalmente como seres humanos, pero como un problema para la sociedad.

Como el pensamiento medieval estaba atravesado por el predominio teológico, la educación que podía haber para los españoles, criollos y algunos caciques estaba fundada en la enseñanza clerical, donde se enseñaba la fe cristiana, algunos elementos básicos de cálculo, la lectura y escritura. El método de aprendizaje era memorístico, pues los alumnos tenían que repetir en coro para asimilar lo que se les enseñaba. En suma una educación funcional al sistema colonial basado en sistema de castas, masoquista, degradante, excluyente, etc.¹⁰

10.2. Época Republicana:

El contexto político económico social con la fundación de la República tiene pocas variaciones con el dominio colonial. Este período (1825), es el comienzo de una “remoción” de una casta privilegiada en reemplazo de otra pero manteniendo el orden social colonial. Porque mantiene la misma estructura social, política, económica colonial sin mayores modificaciones, pese a que los inspiradores de los Estados independientes (Bolívar, Sucre) eran liberales. La casta criollo está acostumbrada a vivir del trabajo del indio, por ello el tributo que los indígenas pagaban a los españoles ahora tiene otro denominativo

¹⁰ A este respecto Simeón Villca nos dice que en resumen las características de la educación durante la colonia fue: “ Los contenidos de la enseñanza, eran por lo general acientíficos, obsoletos e inútiles; y las metodologías, reducidas a un triste nivel de memorización mecánica y tediosas; La instrucción era excluyente, discriminadora y racista, destinada sólo a la casta dominante, aristocrática y a los blancos, considerados estos como “gentes decentes; El aprendizaje de los rezos, oraciones, confesiones, arrepentimientos, etc., tenía como fin esencial, la total sumisión de los indios a la religión católica y el respeto sin discusión al amo y al encomendero explotador; La transmisión de las llamadas “virtualidades cristianas” como la humildad, la obediencia, el desprendimientos y otras, respondían sólo a la humillación y al conformismo; Las prácticas disciplinarias tenían dimensión masoquista-degradante, que en cierta forma concordaba con una educación oscurantista, mediocre y esclavista. Villca, Simeón. Ob. Cit., p.46

“contribución indígena” esto es como dice Zabaleta Mercado un “impuesto a la raza”. La nueva clase emergente está lejos de terminar con la servidumbre indígena es más considera que ahora es su turno el de explotar y vivir a las expensas del mundo indígena.¹¹ Ello se puede explicar a partir de que: Los criollos no efectuaron una guerra revolucionaria libertaria con una visión de integrar el país, después de ser realistas, tan pronto las fuerzas libertadoras se aproximan a derrotar a los ejércitos realistas se dan la vuelta, luchando a favor de los ejércitos Venezolanos a quienes debemos nuestra libertad. Solo la rebelión india continuara luchando en esa injusta “guerra interna” mantenida desde la Colonia y toda la República. Mientras que aquellos que por lo menos apostaron por una independencia local (los guerrilleros) no formaron parte en la constitución del nuevo estado en 1825. Por tanto, las fuerzas coloniales más reaccionarias fueron quienes fundaron la República en provecho propio y no del pueblo en general.

La nueva República, en su primera etapa, es gobernado por “facciones militares” (quienes se crían con derecho, puesto que algunos habían combatido contra las fuerzas realistas) y criollos civiles que presumen de aristócratas, estos no dieron casi ninguna importancia por la educación regular y pública del indio, ello continuó siendo como en la colonia privilegio de una casta.

Bolivia, se funda sobre una plataforma ideológica racista, en los primeros cincuenta años de la República, las clases dominantes no dejan de echar la culpa

¹¹ “La oligarquía colonial minero feudal es lo que ha posibilitado el crecimiento del desarrollo mercantil europeo y además financia o subvenciona los circunloquios de los doctores de charcas. Es decir, los muertos y la sangre de los mitayos indios gracias a ello se formaron los doctores de charcas. Ya que podían disponer de tiempo para conspirar contra el poder español “disfrazando de silogismos monarquistas” o bien hacer planteamientos republicanos. Gracias a que el indio materialmente se sacrificaba por ellos. “Los doctores dos caras eran el único grupo dirigente del que podía disponer entonces el Alto Perú y por eso la Republica nace decadente. Acostumbrados a las chacotas fáciles, al esplendor provinciano que podía proporcionar el uso del pongueaje, al feudalismo sonzo y corrupto, podían ofrecer sino una jarana doctoral, un pensamiento de retruécanos locales, intrigas dóciles y de un desarraigo practicante....”. ZAVALETA, Mercado René. Bolivia: Crecimiento de la Idea Nacional (Cuadernos de la Revista) Edit.: Casa de las Américas, La Habana-Cuba, 1967, p.15

del atraso y del estancamiento al mundo indígena, por ello plantean que hay que “regenerar” la nación de la inmoralidad de la plebe (Linares) que no eran otras que los pueblos indígenas. Y en su lugar trasplantar razas más civilizadas, (obviamente europeas), gran parte de la historia republicana este planteamiento estuvo vigente. Pero quizás por el hecho mismo de la exclusión sistemática que han sufrido los pueblos indígenas originarios, estos pudieron mantener sus antiguas instituciones políticas, económicas sociales y culturales, durante gran parte de la República.

Si el pensamiento conservador colonial de la primera etapa de la República consiste en mantener en la misma condición de explotación a las comunidades indígenas originarias, con el ascenso al poder de la Oligarquía Conservadora (1856-1890) en esta etapa tiene profundas repercusiones en la sociedad dominante el pensamiento del “Darwinismo Social” tanto así que a partir de la superioridad de la raza se va plantear la eliminación de los pueblos originarios, porque se considera opuesto al progreso y al desarrollo, después del triunfo de los liberales (1899) se discute todavía la idea de “educar o eliminar al indio”.

Por tanto, con el ascenso al poder de los liberales a fines del siglo XIX, serán los que por primera vez se van a preocupar de una educación más democratizante: “Para los liberales (1899-1920) lo más urgente era curar a la patria enferma y, según ellos, la solución mágica pasaba por el mejoramiento de la raza indígena por eso implementaron la gimnasia como eje pedagógico...”¹²

La gimnasia, obviamente tenía un propósito muy claro: si no se podía llegar a ser altos, fornidos y esbeltos como los europeos “suecos” por lo menos se podían llegar a parecer, mediante la imitación del fortalecimiento del cuerpo. Entonces, la educación tenía pues una orientación imitadora de modelos europeos, (como

todo el referente paradigmático provenía del mundo europeo) y no se pensaba para nada en partir la educación desde el auto- conocimiento, o desde el conocimiento del mundo originario mucho menos. Por otra parte, tenía la finalidad de disciplinar (mediante los ejercicios) tanto el cuerpo como la conducta, para que los niños aprendan a ser obedientes, por lo tanto, sumisos al sistema. Y finalmente de esa forma estaría garantizado el “orden y el progreso” de la sociedad. Todo el que contravenía a esa disciplina era considerado como “alzados” (como siempre, se ha caracterizado a todo “pueblo indio” que se revelaba contra el gamonalismo). Si la cultura física daba entonces resultados óptimos para el mejoramiento de la raza, (porque esto era el problema) “odio, pestilencia a la raza indígena”, nadie podía querer ser de esa raza y la educación en lugar de orientarse a suprimir esos conceptos de la mente de la sociedad lo que hacía es buscar soluciones de trasplante de modelos europeos, de raza nórdica favorablemente. Entonces mejorar el cuerpo y enseñar los modales de respeto y obediencia al sistema dominante eso es lo que exigía, por tanto, el lema: “mente sana en cuerpo sano” que al fin de cuentas no es más que un cliché colonial.

El Problema Pedagógico en Bolivia a principios del siglo XX, fue abordado por los intelectuales de la casta terrateniente criollo mestizo, entre estos tenemos el fuerte debate que sostuvieron Franz Tamayo y Felipe Segundo Guzmán; ambos sostienen la polémica en torno a la política pública de “educar o no al indio” conforme al espíritu de la época liberal en términos discursivos. El primero publica artículos en el periódico el diario en la primera década siglo XX, que posteriormente publicará en forma de texto denominado “Creación de la Pedagogía Nacional”. Para Tamayo el 90% de la energía nacional es depositaria la raza indígena, pero ello no significa empero una potencia emancipativa nacional para construir el “yo nacional” sino una fuerza motora que pueda ser aprovechado en beneficio del Estado- Nación. Por tanto, no reconoce un rol direccionante a la nación india sino siempre subalterna a la lógica colonial. Entre

otros ejes discursivos del pensamiento de Tamayo está que hay que evitar el “Bobarismo pedagógico” entendido como la necesidad de instaurar una educación basado en nuestra propia realidad y no copiar modelos foráneos, por tanto, la educación debe estar basado en las “virtudes de la raza”.

Franz Tamayo, si bien en el discurso se alza como un filósofo indo-mestizo en los hechos fue un gamonal criollo, que nunca estuvo de acuerdo con la Reforma Agraria, menos fue colaborador de las ideas pedagógicas comunitaristas de Elizardo Pérez y Avelino Siñani. Según algunos críticos de Tamayo, este se apoya en la filosofía Darwinista de la selección natural,¹³ como es indudable su influencia de filósofos Alemanes como: Goethe y Federico Nietzsche. Para Tamayo, el indio no representa un “sujeto histórico y comunitario”.

Por el contrario Felipe Segundo Guzmán, sostiene que conforme avanza el progreso y los logros de la civilización occidental son indiscutibles poco o nada se puede rescatar de la “raza indígena” más bien “hay que civilizar al indio”, porque la raza indígena tiene “malas costumbres” por lo que niega terminantemente la civilización andina-amazónica, en una postura por demás euro- céntrica y positivista. Porque para él en Europa se encuentra los “ideales de la civilización”, por lo que conviene adaptar a nuestro contexto ese “modelo educativo”. Y finalmente sostiene que con el dinero se resuelve el problema de la educación.

¹³ Según Rolando Barral se pregunta: “¿Qué corrientes filosóficas y epistemológicas subyacen en el pensamiento pedagógico de Franz Tamayo?. Su concepción racial acerca de la pedagogía y la educación inevitablemente le induce a afirmarse en las leyes biológicas. Por lo tanto, se apoya en la teoría de Charles Darwin (teoría de la selección natural), Francis Bacon (ciencia moderna y el razonamiento inductivo). Estos fundamentos aparecen recurrentemente en la Creación de la Pedagogía Nacional”. Barral Z. Rolando. *Critica Irreverente ¿Creación de la Pedagogía Nacional? Franz Tamayo*, En: Franz Tamayo; *Creación de la Pedagogía Nacional (Ensayos Críticos a Cien Años)* Edit.; Brecha, LA Paz- Bolivia, 2010, p.70

Posteriormente, otro intelectual terrateniente se destacará cómo continuar el pensamiento Darwinista de Gabriel René Moreno, nos referimos a Alcides Arguedas, otro pensador que se ha destacado por su libro “Pueblo Enfermo” aparte de que escribió la historia de Bolivia en cinco tomos. Es el intérprete máximo del racismo secular en Bolivia. Durante toda su vida fue miembro del partido liberal llegando a ser su Jefe, en su etapa crítica - época post guerra del Chaco. Al igual que Tamayo, fue un rico terrateniente; para Arguedas, Bolivia, es pueblo enfermo porque su clase dirigente es parasitaria (pero no los criollos de origen hispano, que como él no eran muchos); las dos causas del atraso de Bolivia es el “problema geográfico y el étnico”. En cuanto a este último, el indio es borracho, incestuoso, retrógrado y era la causa de todos los males. Ambos polemizan sobre la situación sociopolítica de Bolivia, el otro en contra del factor étnico y el otro a favor, pero en los hechos ambos se sirven de la energía indígena porque son gamonales. Edgar Oblitas Fernández a propósito de estos dos representantes criollos dice:

“Los dos libros aparecen como reencarnando las dos grandes corrientes del pensamiento dialéctico boliviano: el de Arguedas representando el colonialismo, con su esencia positivista de la inferioridad de la raza indígena y la mestiza, como causa del atraso del país; frente al nacionalismo de Tamayo que propugnaba la liberación de la raza explotada y expropiada, para despertar las energías dormidas de esas grandes masas de campesinos sometidos, es decir, la búsqueda del carácter nacional, en base a la raza indígena superior biológicamente al blanco y al mestizo”. Oblitas Fernández, Edgar. Franz Tamayo y la Ley Capital....idem., p.58-59.-

Las políticas públicas de todos los gobiernos, con respecto a la educación de indígenas, tenían como premisa fundamental el de “civilizar al indio”, lo que quiere decir - es que se olviden de su propia identidad y cultura- para adoptar la cultura dominante, de esta forma desarraigarlo o alienarlo hacía la civilización occidental, de tal forma que se avergüencen de su propio ser (identidad).

Otros intelectuales como Carlos Medinaceli fueron más críticos con la educación convencional, principalmente a la educación superior que a su criterio no

aportaba gran cosa a la patria, al que llamó “el huyralevismo” denominó así a los doctores o profesionales que salen de las universidades en nuestro país. Ve cómo un fracaso histórico a la enseñanza universitaria. Por tanto, aparentarían que se educan, cuando en realidad se estarían nada más corrompiendo. Por eso necesitan una “redención por la cultura” no el indio sino la clase instruida “mestizos y blancos”.¹⁴

En este sentido los gobiernos liberales plantean el “problema de educar al indio”, si era posible civilizarlo o no. En este proceso histórico surge un maestro (Elizardo Pérez)¹⁵ que había estudiado becado en Escuela Normal de Maestros de Sucre, plantea al gobierno su desacuerdo en los planes de creación de Escuelas Normales para la educación del indio y que estas en lugar de situarse en los centros urbanos deberían adecuarse al contexto geográfico donde están las comunidades indígenas. Y que contribuyó junto al preceptor indígena Avelino Siñani, a crear la escuela indígenas de Warizata, sobre la celebridad que adquirió la Escuela Ayllu. Elizardo Pérez nos dice: “...El éxito de la escuela indígenal boliviana reside, precisamente, en no haberse apartado de las ancestrales formas de organización social y de trabajo características del indio.”¹⁶

Así se refiere Elizardo Pérez, en su extenso libro sobre la Escuela Ayllu que fue fundada junto a Avelino Siñani el “Amauta de Warisata” a quién considera como

¹⁴ Y la razón nos dice que es bien sencilla, aunque el indio no sepa leer y escribir por ello mismo tiene una cultura “ milenariamente heredada de su raza” mientras que otras razas van perdiendo su “rectitud étnica y energía creadora” estas ideas hacen notar la influencia que tuvo de splenger: “...La prueba está en que el elemento mejor de la patria es el indio, y el peor, el más letrado, el abogado, el militar y el cura, estas personas distintas y una sola calamidad verdaderamente nacional”. Medinaceli, Carlos- El Huyralevismo, edit. Puerta del Sol, La Paz, Bolivia, 1979, p.71.

¹⁵ Elizardo Pérez sobre el éxito y influencia que tuvo la escuela Ayllu de Warizata reconoce que uno de los principales factores que contribuyó a ello fue el haber mantenido y fortalecido la antigua forma de organización y trabajo prehispánico de las comunidades. Cómo lo dirá también Zalazar Mostajo que ellos no inventaron nada, “...y no hicimos más que actualizarla y revelarla”. PEREZ, Elizardo. Warizata (La Escuela Ayllu), Edit.: Ceres-Hisbol, La Paz- Bolivia, 1992. p.27

¹⁶ Pérez, Elizardo. Ob., Cit. P.52

el “preclaro barón de la estirpe aymara” es uno de los padres espirituales de la escuela ayllu y de la redención de la raza mediante la cultura y el saber.

Los fundadores junto a los comunarios que apoyaron esta obra, tuvieron que lidiar primero: con un medio geográfico tan hostil, con vinculación caminera tan deficiente, el frío glacial, con recursos económicos limitados y muy poco, subvencionados por el Estado, pero sobre todo, tener que lidiar con el enemigo principal de la raza india, mestizos y criollos hacendados pertenecientes a la Sociedad Rural Boliviana, quienes se opusieron con todo el odio y rencor que guardan secularmente hacía el indio, por mantener un sistema feudal en claro declive para después de la guerra del Chaco. Todo el esfuerzo desplegado por Elizardo Pérez, no habría tenido resultado alguno de no haber contado con la “potencia comunal” ese espíritu de raza adormecida por la colonia resucitó en alguna medida en Warizata, se puso en movimiento el *motor de la fuerza colectiva* que construyó el Gran Tahuantinsuyu, ese fue el secreto que descubrió Elizardo Pérez, seguramente aprendió de Siñani un “maestro” conocedor de los arcanos de la civilización andina, de ahí que tuvo éxito el “sistema nuclear” de Warisata, ya que, a partir de este núcleo educativo, fue generándose nuevas escuelas rurales, así pudo amplificar su proyecto a muchas regiones del país. Pérez y sus seguidores fueron pues los que plasmaron todo ese ideal, que se iba gestando en círculos intelectuales y políticos indigenistas que planteaban la necesidad de la “educación”, más bien dichos la instrucción en los saberes occidentales del cual se encontraban excluidos. Pronto demostrarían que, ambos tipos de educación se podían complementar ampliamente, cuando se quiere partir tales iniciativas con respeto al contexto de la organización política, económica y social originaria. Pero una vez más el Estado demostraba ser una entidad creada para defenderse del indio “un estado en guerra contra el indio”, y no iba permitir tal resurgimiento de la raza, hasta hoy tal cuestión no está resuelta pese a que se tiene un presidente indígena.

El pensamiento pedagógico de Elizardo Pérez, si bien contrasta profundamente con los ideólogos criollos mestizos, sobre el problema de la educación del indio, si bien para estos al indio debía preparárselo para labores del campo, con conocimientos científicos sobre el agro mecanizado etc., para que aporten al desarrollo técnico de la Nación, la finalidad o el objetivo que tenían los ideólogos de la educación indígenal era esa justamente, en su concepto no cabían que podría y tenía derecho a prepararse a gobernar Bolivia, eso no les cabía en la mente al parecer tal como demuestra el pensamiento de los intelectuales de la época. Que sean buenos ciudadanos, “que labren el campo para producir más” como exhortaba el presidente Villarroel en su intervención en el Primer Congreso Indígena de 1945. Esto es que sean mano de obra barata, educados para secundar en el desarrollo del país a los blancos y mestizos, siempre subalternizados. Sin embargo, Elizardo Pérez y Avelino Siñani no pensaban así, para ellos la educación tenía un objetivo liberador, a partir de que el indio no solamente aprenda el abecedario y/o silabario, sino, también los adelantos de la ciencia y tecnología moderna de la civilización occidental, complementando de esta manera sus conocimientos ancestrales, éste impulso redentor, encontró mucha oposición de parte de los sectores más reaccionarios de la sociedad opresora. Los fundadores de Warisata, no es que descuidaran la importancia de la instrucción técnica más bien la desarrollaron como en ninguna parte; la albañilería, carpintería, tejidos, mecánica, etc. pero con una lógica de liberación, no para la sumisión del indio, ésta es la principal diferencia y característica de la educación indígenal emprendida junto al Amauta de Warisata.

La experiencia de Warisata es un hito histórico único en Latinoamérica, cuya trascendencia es de vital importancia para el futuro de la organización estatal de tipo comunitario. Allí se da verdaderamente el rol y la participación activa y progresiva que debe tener el pueblo organizado en el desarrollo de una educación liberadora. La participación comunitaria fue el eje central de esta innovación

pedagógica que es el trabajo comunal, para levantar esta obra de reconstrucción para una sociedad del “buen vivir”.

Estamos hablando de una participación social comunitaria, no solamente como una ampliación o concesión democrática de parte del Estado a la sociedad, sino los fundamentos de una sociedad-Estado y viceversa algo que no hemos alcanzado, puesto que el Estado ha expresado y representado siempre los intereses de castas y clases por demás diferenciadas desde la colonización hispana, cuyo fin ha sido la dominación y sojuzgamiento del Estado real originario.

Quizás la Guerra del Chaco (1932-1935), puede ser considerado como uno de los momentos fundacionales del nuevo Estado democrático que tenemos hoy; porque es allí donde emerge la formación de una “conciencia nacional”; es donde la nacionalidades indígenas originarias conquistan, el Derecho de Ciudadanía, por tanto, el Derecho de Participación Social y Comunitaria adquieren relevancia como parte del Estado; allí es donde se incuba el nuevo pensamiento del nacionalismo revolucionario que se va consumir con la revolución de 1952. Si bien miles y miles de soldados indígenas fueron sacrificados en esta “guerra estúpida” como lo definiera el escritor movimientista Augusto Céspedes, lo cierto es que hay una toma de conciencia principalmente en las filas militares y civiles de criollos y mestizos. Y es en ese interregno algunos Casiques apoderados logran la instalación de “escuelas indígenas”. Que era una de las demandas centrales del movimiento indígena (junto a recuperación de tierras), luego de la derrota de Zárate Willka. Es un periodo de lucha donde tienen un relativo éxito. Porque como resultado de esta lucha es que Eduardo Leandro Nina Quispe (líder y profesor indígena) funda en La Paz (1930) un Centro de enseñanza

denominado “Sociedad República del Kollasuyu”.¹⁷ Ahora hay que tomar en cuenta que así como había sectores criollos totalmente reaccionarios ante una eventual “educación” del indio, había otros sectores que respaldaban una política de enseñanza a la población indígena, porque veían que el “analfabetismo de la población india” era un factor de atraso para el desarrollo del país.¹⁸ Pero en todo caso, se planteaba que el indio debía incorporarse a la civilización, inclusive dejando atrás su indumentaria originaria.

El significado de esta guerra, es que representa una etapa trágica para el país, que fue promovido por elementos extraños a la verdadera nacionalidad. Pero también es que a partir de esa experiencia traumática, los militares nacionalistas van a impulsar la necesidad irreversible para el país, de una “educación para las mayorías marginadas”. Así el socialismo militar de Busch va dictaminar en homenaje a la fundación de la escuela ayllu de Warisata, “día del indio”, 2 de agosto de 1937. Este militar que murió en ejercicio de máxima autoridad del Estado, fue un gran impulsor de la educación democrática e incluyente. En consecuencia de esta guerra nació la necesidad de consolidar la nacionalidad, según la historiografía oficial en la guerra se pudo conocer las diferencias étnicas y regionales, claramente. Una mezcla de gente de todos los lugares del país. La guerra tuvo un efecto “nacionalizador”, esto es para los historiadores y la casta militar criolla mestiza que recién conoce el valor que tiene el pueblo mayoritario para la formación de la nacionalidad. Quizás es en la Guerra del

¹⁷ “Luego de establecer relación, con el gremio de matarifes, a cuyos hijos enseñaba a leer y escribir, Eduardo Nina Qhispi extendió su obra a otros niños, resultando muy pequeño su domicilio ante la creciente afluencia de alumnos. Entonces, acudió a la Municipalidad para solicitar un espacio más adecuado, consiguiendo que le cedieran un aula en una escuela nocturna de la ciudad...” Mamani Carlos ibid p. 130.

¹⁸ “Desde el siglo pasado, hubo gente que impulsó la educación del indio, con el fin de “civilizarlo” e incorporarlo a la cultura occidental a través de la alfabetización. Una de las organizaciones más antiguas, pionera en este trabajo, fue la Gran Liga Internacional de Cultura Indígena, fundada en 1913 por el maestro Felipe Pizarro (...)” Mamani Carlos, ibid. P.129.

Chaco donde realmente surge históricamente una política de “inclusión” de las nacionalidades indígenas.

Pasada la guerra del Chaco, se inaugura un nuevo ciclo de gobiernos militares, estos asumen la conducción del Estado, vestidos con un halo de heroicidad “ganadas” en las contiendas bélicas, mejor dicho, después de haber perdido la guerra se hacen del poder, se culpaban mutuamente entre civiles y militares; los primeros por haber precipitado al desastre al país hacia la guerra. Mientras que los militares no aceptan cuestionamientos de ninguna clase, “Nadie que regresa de una guerra está dispuesto a tolerar la insolencia del que no ha ido a la guerra, por más que haya perdido”. Como siempre la política en Bolivia oscila por la acción de una misma fuerza motora, entre grupos de poder oligárquico, se defenestra en el gobierno a una clase privilegiada en seguida surge otra clase privilegiada que se hace con el gobierno, y el poder sigue perteneciendo a la misma casta colonial.

Después del derrocamiento de Salamanca (25 de noviembre de 1934) asume el gobierno su vicepresidente Tejada Sorzano, éste es derrocado mediante un golpe de estado, entronizándolo al General David Toro (1936-1937) como nuevo Presidente que a su vez será derrocado por Germán Busch, quien gobierna de 1937- 1939 y Villarroel entre 1943-1946. ¿Cómo podemos caracterizar brevemente esta época?

Podríamos caracterizar principalmente porque los gobiernos militares nacionalistas impulsan una mayor “**democratización social**”. Y esto se puede probar por los siguientes hechos históricos: a) El gobierno de Toro dicta el “derecho de sindicalización”. El General David Toro, que al principio el pueblo lo ve con total frialdad pero pronto va encandilar con su consigna de “socialismo de Estado” con lo que las masas son engañadas con este nuevo canto de sirena.

Con todo ello obligado por la presión de la efervescencia nacionalista y anti-oligárquico, Toro nacionaliza el petróleo y expulsa a la Estándar Oil, a las vez que crea el primer Ministerio del Trabajo poniendo de ministro a un trabajador (Waldo Álvarez), por otra parte, decreta la sindicalización de los trabajadores. En materia educativa promulgó un Decreto Ley, mediante el cual obligaba a los dueños de hacienda que contaran con más de 30 niños indígenas a establecer una escuela la misma que debía ser sostenida por cuenta propia; b) Busch, sanciona la primera Constitución de Corte Social – Busch, se constituye en un elemento con figurativo, una encarnación de los anhelos e ideales más hondos de la clase proletaria campesina y de la clase media cuya conciencia de nacionalidad adquirida en la guerra veía que podría ser llevado a cabo el sentimiento, el destino y no la frustración al que los gobernantes llevaban al pueblo, por lo que este presidente estuvo convencido que su misión, era cumplir con ese rol histórico de devolver al país un señuelo de patriotismo, no otra cosa representa sus acciones de gobierno como la estatización del Banco Central, y su Decreto de 7 de junio de 1939, por el cual ordenaba la obligación a las grandes empresas estañíferas, de entregar el 100% de sus divisas al Estado; c) Villarroel, convoca al Primer Congreso Nacional Indígena en 1945. Este congreso indígena se inauguró en un local del centro paceño conocido como Luna Park a casi mediados de mayo de 1945. Asistieron como 2000 delegados indígenas de todo el país. Salió electo como Presidente del Congreso Francisco Chipana Ramos. Al término de la clausura del Congreso el gobierno de Gualbert Villarroel determinó dictar tres medidas fundamentales: La Supresión del Pongueaje y el Mit'anaje; La aplicación del decreto del 18 de agosto 1936, por el que los propietarios que tuvieran más de cien colonos, deben sostener una escuela, a cumplirse en el término de 60 días; La supresión de los trabajos personales en forma gratuita establecidos desde el tiempo de la colonia.

A la muerte de Busch volvían al poder, aunque de manera esporádica y relativa en el tiempo diremos, otros militares como Quintanilla y luego el triunfo electoral de Enrique Peñaranda Castillo y este asume la presidencia el 14 de abril de 1940. Su gabinete está compuesto por intelectuales de la casta conservadora como Alcides Arguedas y Gustavo Adolfo Otero, Alberto Ostría Gutiérrez. Estos militares que repondrán a los intereses de la oligarquía, que pensaban recuperar su dominio de un régimen inaugurado a partir de la “guerra federal” y que se sustentaba en un aparato represivo y una democracia formal exclusivista solo para ciertos sectores de la población que legitimaba la violencia estatal. Y la restauración de la rosca es muy relativa, porque se pierde en sus propias contradicciones internas, pero ¿cuáles son sus síntomas de descomposición?; hay una deslegitimación ideológica a partir de una decrepitud disolvente surgido en el seno mismo de la democracia burguesa, lo que va denominar Zabaleta como “el doble papel de la democracia”. Es decir, mientras como liberales deberían llevar las reformas sociales, persistían en su conservadurismo feudal terrateniente por ejemplo. Doble papel, porque es la misma que se opone y a la vez da paso para que otro frente democrático se constituya.

La lucha por una mayor democratización social, para conquistar mayor participación en el Estado continúa en su ascenso, pese al debilitamiento de las fuerzas conservadoras y oligárquicas.

Después del colgamiento del presidente Villarroel hay levantamientos indígenas y populares por todas partes.¹⁹ Esto es una prueba clara de que los pueblos

¹⁹ Según nos dice el escritor Sandoval Rodríguez: “...Desde el 21 de julio de 1946, sumaban a varios miles los campesinos y obreros muertos: masacres campesinas ocurridas en Pucarani e Incahuasi y 280 campesinos asesinados por permanecer fieles a Villarroel; masacre minera en las calles de Potosí el 28 de febrero de 1947, en ocasión de una manifestación pacífica; masacre blanca de Catavi en mayo de 1947 con el consentimiento del Ministro del PIR Alfredo Mendizábal, en la que fueron despedidos más de 400 trabajadores de la Patiño Mines; masacres campesinas en Culpina y provincias del Departamento de Potosí, el 15 de julio de 1947; masacre del 1º de mayo en La Paz a consecuencia del triunfo del MNR; masacre en el distrito minero del Siglo XX, el 28 de mayo de 1949 y destierro de los dirigentes de la

marginados históricamente tomaban un nuevo impulso para ingresar orgánicamente al “país histórico” por parte de la “nación fáctica” como afirmara Zabaleta Mercado. En este sentido el derecho a la participación social y comunitaria se ha peleado palmo a palmo, en cada etapa histórica con las fuerzas coloniales más reaccionarios contra la “anti-nación” según el pensador del nacionalismo revolucionario Carlos Montenegro.

10.3. Época post-52:

La revolución del 1952, que se puede caracterizar como una revolución democrática burguesa, protagonizada por el MNR (Movimiento Nacionalista Revolucionario)²⁰ organizado por las clases medias criollo mestizos quienes se trasplantaron y desplazaron a la elite dominante de entonces, habían logrado sus propósitos mediante el impulso de las clases obrero campesinas, cuya vanguardia - los mineros - fueron los principales protagonistas de la liquidación del latifundio, la dictación de Reforma Agraria, la Nacionalización de las Minas, Voto Universal y la Reforma Educativa.

F.S.T.M.B; y muchas otras en diferentes lugares del territorio. El desprecio por la vida proletaria enciende la hoguera de la insurrección.” Pág. 203 Sandoval Rodríguez, Isaac- Nacionalismo en Bolivia

²⁰ Ahora, por qué es el MNR el partido que aglutina y canaliza estas aspiraciones del pueblo insurrecto después de la campaña de Chaco? Porque tuvieron, una lectura apropiada del ascenso de las masas, de cómo el proletariado iba adquiriendo conciencia de clase revolucionaria principalmente el sector minero, y no así los otros partidos de izquierda que ya estaban conformados o se fundan inclusive antes que el MNR; Porque el MNR estaba conformado por excombatientes que se habían conectado durante la campaña del Chaco con amplios sectores campesinos y obreros. Integraban tanto civiles como militares, de ahí que fue más fácil su alianza con los militares de RADEPA. Que estaba conformado por jóvenes militares nacionalistas; finalmente su mayor acierto táctico del MNR, según Zabaleta Mercado, es su conexión con el proletariado minero que se precipita a causa de la masacre de Catavi (1942)(*Zabaleta : 50 años de historia, p.47 ibid) de ahí que el MNR capitalizó todo el descontento del país.*

En realidad, se puede decir que las políticas de “inclusión”, de las mayorías de la población marginada étnicamente discriminada se gesta en la Guerra del Chaco y se materializa con la revolución del 52. Fueron verdaderas políticas que trastocaron el orden establecido, aunque la liquidación del sistema feudal de la tierra no benefició ampliamente a las mayorías indígenas y que el proceso de la normalización de la educación fue implementado restrictivamente (con mucha demora y poca asistencia), lo cierto es que en el 52, recién las políticas liberales llegan a formar parte de la visión estatal y consiguientemente a “democratizar” a la sociedad.

Es innegable el aporte de la revolución de 1952, en cuanto a la ampliación de derecho de Participación Social y Comunitario. Como los obreros (mineros principalmente) fueron la vanguardia de la revolución juntamente con los sectores campesinos ideologizados y direccionado por un sector de burguesía de clase media habían tomado el poder (MNR), así el nacionalismo revolucionario había proclamado la “alianza de clases”, en este contexto es que se impone el “**control obrero**” en el gobierno del MNR al menos en su primer periodo, donde la COB, participa para controlar al gobierno para que no se desvié de los postulados de la revolución (también denominado el **Poder Dual**). Esta fue una forma de control social a la gestión del gobierno pero específicamente a la COMIBOL (Corporación Minera de Bolivia), mediante los sindicatos los mineros tenían incluso derecho al veto; se ejercía el control social a través de dirigentes elegidos por sus sindicatos quienes luego rendían cuentas a sus bases.

Otra forma de control social ejercido por los sindicatos mineros fue la organización de **Comités de Amas de Casa**, principalmente para controlar los alimentos que se repartía en los centros mineros. Pero a medida que el gobierno “revolucionario” concentró el poder en el partido gobernante y su “jefe” esta se diluyó, o mejor dicho se desnaturalizó en clientelismo político.

En el campo educativo empiezan a institucionalizarse los valores y “habitus” occidentales, que antes era prerrogativa de las clases dominantes, ahora es incorporado el mundo indígena al sistema de educación, donde terminaran reproduciendo la misma hermenéutica colonial, hasta ahí fue el tiempo del disciplinamiento colonial como énfasis, pero a partir de esa época lo que se produce es el proceso de estructuración de lo que han llamado los sociólogos como la “dominación simbólica”, a partir del “...moldeamiento cerebral o disciplinamiento de cuerpos y almas indígenas...”.²¹

El pensamiento del nacionalismo revolucionario se reflejó en el Código de la Educación Boliviana de 1955, por el cual se “democratiza” el sistema educativo en Bolivia, antes sólo restringido para criollos y mestizos. En este sentido, el enfoque asimilacionista va ganando terreno que lo conceptualisariamos como un proceso de “ciudadanización” o “campesinización” de los pueblos indígenas, que todavía insisten en un Estado Nación propio. Por tanto, el enfoque de la educación estaba orientado íntegramente a la occidentalización de las comunidades indígenas, con lo que se buscaba incorporar al “campesino a la vida nacional” según Roberto Choque C. Pág. 185. Entonces el proceso de inclusión como participación en el sistema de enseñanza comienza formalmente en el periodo post 52: “Los programas para la educación rural, como consecuencia de esa reforma de alguna manera fueron mejorados con materias orientadas hacia cuestiones socio-económica, principalmente con relación a las actividades agropecuarias...”.²²

Pero en este proceso paralelamente surgirán voces críticas de parte de intelectuales y el movimiento indígena principalmente en sus vertientes indianista- Katarista en torno a la propuesta de una educación bilingüe e

²¹ Patizi, Felix. Ibid. P.70

²² Choque Canqui, Roberto; Quisbert Q. Cristina. Educación Indígenal en Bolivia (Un siglo de ensayos educativos y resistencias patronales), Edit.; Ibis, La Paz-Bolivia, 2006, p. 187

intercultural e intracultural, según Roberto Choque: "... El proceso de cambio de la mentalidad de los educadores, lingüistas, dirigentes campesinos e intelectuales aymaras desde los años 70 y 80 fue un factor importante para cuestionar el sistema educativo implantado que orientaba la educación rural y urbana hacia una línea in corporativa en detrimento de las culturas indígenas...".²³

10.4. Estado Neoliberal y la Ley de Reforma Educativa:

Ahora bien, el movimiento indígena se planteará mayor autonomía con respecto al Estado del 52, y va emerger claramente con el ascenso de los movimientos indígenas de carácter contestatario al sistema como el "indianismo" y otra fracción la "katarista" en mayor medida plantean la demanda de inclusión. La primera corriente ideológica del pueblo indio va ensayar y buscar horizontes libertarios claramente definidos como la reconstitución de la nación aymara (2000-2003) que se va terminar defenestrando luego de que sus portavoces fueron eliminados políticamente por otros contendientes al gobierno indio.

Pero la capacidad del Estado Neoliberal (1985-2005) va ser apropiarse de esta demanda de "inclusión" y volverlo política de Estado empezando a implementar los derechos indígenas de manera transversal en las normas como la propuesta de la sociedad pluricultural y la interculturalidad bilingüe en el ámbito educativo. Esta política educativa fue implementada en gobierno de Sánchez de Lozada en el marco de las políticas de ajuste estructural (PAE) en la década de los años 90.(Concretamente con la Reforma Educativa de 1994). Desde entonces el pilar fundamental de la nueva política educativa en el país es la interculturalidad, en el discurso hay un planteamiento alternativo a esta que es la educación intracultural, pero la primera no ha sido superada todavía.

²³

Choque Canqui, Roberto; Quisbert Q. Cristina. Ob. Cit., p.190

De tal manera que, una vez que se apertura la etapa democrática en el país (1982), es el gobierno del MNR (Gonzalo Sánchez de Lozada- 1993-1997) que se da una de las medidas más revolucionarias (Según Fernando Untoja) de política pública que fue la Participación Popular (Ley No.1551- de 20 de abril de 1994). Para los críticos de esta Ley, se dice que fue una medida implementada por el gobierno para encubrir la corrupción estatal- el financiamiento de la cooperación internacional condicionada por mayor control social. Con esta Ley se crean los **Comités de Vigilancia**, compuesto por representantes de distritos, para fiscalizar los recursos de coparticipación tributaria que asigna el Estado a los distritos municipales, a través del Fondo de Control Social. (Desarrolladas sobre la Ley de Participación Popular). Los Comités de Vigilancia fueron absorbidos por los partidos políticos, utilizando como trampolín político o bien para encubrir la corrupción de los alcaldes a cambio de recibir favores, olvidándose de sus funciones de Control Social. En Conclusión, según el investigador Wilson García: Durante la vigencia de la Ley de Participación Popular, no se han resuelto el problema de la pobreza y de desempleo en las ciudades, tanto del área rural como urbana y sus efectos negativos serían:

Las organizaciones vecinales se han visto fragmentadas, desarticuladas, sujetas a la subordinación y al clientelismo por parte de las autoridades municipales; 2) Dirigentes y vigilantes se han alejado de sus bases, han funcionado casi como apéndices subordinados a las autoridades municipales y no han defendido los intereses de la población, ni mucho menos han contribuido a un efectivo control a la gestión pública; 3) La Ley de Participación Popular ha relegado a las organizaciones sociales al ámbito local y no ha permitido una participación y control social en el nivel Departamental y Nacional; 4) No ha permitido una real participación sobre todos los recursos municipales, sino sólo sobre los de Coparticipación tributaria” Pág.21 (Wilson García)

Los Consejos de Vigilancia (en este caso los consejos educativos) terminan empleando este espacio participativo y abierto en beneficio de su propio interés o del partido político. La creación de **Mecanismos de Control Social** surge en un contexto donde Bolivia, registra, a nivel de Latinoamérica, como uno de los países más pobres de la región. Pese a la implementación de Políticas de Ajuste Estructural (PAE) en la década de los 90, La Ley de Participación Popular, no resolvió la situación de extrema pobreza en que se encuentran amplios sectores del país. De tal forma que la cooperación internacional vio con mucha preocupación esta realidad, de tal forma que los países más desarrollados deciden **CONDONAR LA DEUDA EXTERNA**. En el caso de nuestro país condicionan a la Erradicación de la hoja de coca - y la obligatoriedad de implementar mecanismos de control y participación social para fiscalizar los recursos de la condonación.

Todo ello derivó en el Dialogo Nacional 2000, como resultado fue la elaboración de la Estrategia Boliviana para la Erradicación de la Pobreza, con el fin de reducir la pobreza a través de políticas económicas y sociales: "...con énfasis en la población con más carencias, proveyéndoles mejor acceso a mercados para ampliar empleos e ingresos, elevando las capacidades mediante la provisión de servicios básicos, aumentando la protección social y seguridad, y principalmente promoviendo la participación de la ciudadanía en igualdad de oportunidades".(Wilson García, Pág.22) De esta manera la Ley del Dialogo Nacional 2000, estableció los lineamientos básicos para la gestión de la Estrategia de Reducción de Pobreza, a través de la distribución equitativa de los recursos provenientes de la condonación de la deuda externa multilateral. Esta Ley reconocía a las organizaciones representativas de la Sociedad Civil, para que ejerzan el Control Social a nivel Municipal (a través de Comités de Vigilancia), Departamental (a través de organizaciones representativas de la sociedad civil), y Nacional (Mecanismos de control social nacional). ¿Ahora sobre qué mecanismos se podía

ejercer el control social: a Nivel de las comunidades a los POAS (programación de operaciones anuales de la municipalidad) a nivel Municipal: el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), y Plan de Desarrollo Mancomunitario; a nivel Departamental: el Plan Departamental de Desarrollo y el POA de la Prefectura del Departamento, la ejecución presupuestaria. A nivel Nacional: La Estrategia Boliviana para la Reducción de Pobreza (EBRP), Los POAS de entidades públicas y Programa Nacional de Inversión Pública.

10.5. La Asamblea Constituyente:

La Asamblea Constituyente aprobó el texto constitucional actual, en la ciudad de Oruro (24 de noviembre del 2007). Donde se establece en el TÍTULO VI: PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, en sus artículos 241-242, estableciendo que la sociedad civil a través de sus organizaciones representativas participará en el diseño de las políticas públicas. Ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, también, a instituciones públicas, privadas, mixtas que administren recursos fiscales. Además, el derecho de participación en las políticas públicas podrá apoyar al órgano Legislativo en la construcción colectiva de leyes.

Posteriormente en fecha 4 de junio del 2010, el gobierno posesionó al Consejo Nacional de Participación y Control Social con el propósito de impulsar una Ley de Participación y Control Social de esta forma se elaboró el “Anteproyecto de Ley Orgánica de Participación y Control Social”. Para el ámbito educativo se crean la Participación social y comunitario por el cual la sociedad organizada participa mediante los Consejos Educativos social comunitarios en el diseño y gestión de políticas educativas en todos sus niveles.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIO - EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y DESCOLONIZACIÓN

En la actualidad, el mundo se desarrolla a una vertiginosa velocidad nunca vista antes, nuestra percepción de la vida está siendo cambiada, se ha desarrollado la informática para acortar las distancias físicas de una manera increíble, lo que conlleva que las comunicaciones hacen posible de que muy pronto las limitaciones o fronteras artificiales posibilitarán una comunicación directa entre las distintas formas culturales, y por ello mismo el universo cultural de las personas de grupos se ensanchan más, en el ámbito sociológico, las grandes ciudades o macrópolis serán un babel de distintas lenguas, razas etc.

A nivel global, vivimos un estado crítico de vida, donde la crisis es compleja y multidimensional, por tanto, tiene connotaciones políticas, intelectuales, morales y espirituales. Hoy se habla de una necesidad creciente de cambio de paradigmas o modelos de concepción del mundo, así los post-modernistas suponen que se está superando la mecánica newtoniana dando paso a la mecánica cuántica, paralelamente a este progreso científico se habla de un acercamiento entre la “física nuclear” y la “psicología del subconsciente”. La concepción mecánica del mundo y de la vida ideado por Newton y el racionalismo Cartesiano, hoy esta fuertemente cuestionado, ya no es una opción de vida a seguir, porque ha sido el pensamiento rector del progreso y ciencia humana, pero destructor de la

naturaleza que se encuentra en serio riesgo, el desastre ecológico es inminente, sino se pone freno a la contaminación del medio ambiente, por el exceso de materiales tóxicos que se vierten, y por los elementos radiactivos que lo destruye el hábitat.²⁴ Por otra parte, el pensador Argentino Raúl Zaffaroni sostiene que ese pensamiento caótico entre el ser humano enfrentado con la naturaleza fue originado por el exabrupto de Descartes:

*Creemos firmemente que la cuestión ecológica, con su urgencia actual, plantea al pensamiento central un dilema que no logra resolver, aunque proporcione pensamientos que lo vislumbran. La Identificación del humanismo con el antropocentrismo y la confrontación de éste con la naturaleza, tiene su origen moderno en el exabrupto de Descartes, que en definitiva se acercaba a un romanticismo, más que a un racionalismo por paradójica que parezca, pues si el humano era el único ser racional y por ende destinado a dominar a la naturaleza esta era irracional y opuesta al humanismo.*²⁵

Frente a estas realidades, hoy se habla de un cambio de “paradigmas” esta nueva concepción no mecanicista requiere la transformación de ideas y valores que han regido hasta el presente, por tanto, deben ser superados. Frijof Capra, señala que hemos llegado a un momento crucial de la historia de la humanidad en donde: “...la crisis actual no sólo es una crisis de individuos, de gobiernos o de instituciones sociales, sino también un periodo transitorio de dimensiones universales. Como individuos, como miembros de una civilización y como

²⁴ “... Incluso dejando a un lado el peligro de una catástrofe nuclear, el ecosistema global y la posterior evolución de la vida en el planeta se hallan seriamente comprometidos y abocados posiblemente a un desastre ecológico en gran escala. El exceso de población y la tecnología industrial han contribuido en algunos aspectos a la gran depredación del entorno natural, del que dependemos totalmente para vivir. Como resultado de ello, nuestra salud y bienestar se hallan seriamente amenazados. Las grandes ciudades del mundo están cubiertas por una asfixiante niebla tóxica de color ocre...” -Capra, Frijof. El Punto Crucial- Ciencia, Sociedad y Cultura Naciente-, Edit.: Estaciones, Buenos Aires-Argentina, 2008, p.23.)

²⁵ Zaffaroni, Eugenio Raúl. La Pachamama y el Humano, Edit.; Madres de Plaza de Mayo, Buenos Aires- Argentina, 2011, p.97

ecosistema planetario hemos llegado a un momento crucial, a un punto decisivo.

26

Ahora bien, el desarrollo social y moral del ser humano como se sabe ha marchado paralelo al desarrollo técnico científico. De ahí resulta claro que el surgimiento de la era industrial moderna ha generado nuevos condicionamientos en las relaciones organizativas de la sociedad. Una cada vez creciente necesidad de integración de Estados con el fin de establecer normas internacionales y la creación de entidades supranacionales, que han impulsado mecanismos o instrumentos jurídicos de protección de los derechos humanos en general, que tiene su origen en la tradición constitucionalista liberal. Estos derechos están recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) que puso énfasis en: Derecho a la dignidad de la personas, a su autonomía y libertad frente al Estado, derecho a la integridad física, a las garantías procesales, son derechos que tiene por soportes las teorías de la filosofía de la ilustración y las teorías del contrato social. En resumen, son la protección de los derechos individuales. A todo esto se llamó los *Derechos de la Primera Generación*.

Pero pronto, surge la necesidad de intervención del Estado para compensar las ventajas y desventajas de las clases sociales y surgen los *Derechos de la Segunda Generación*, estos derechos se reconocen a partir de una tradición del pensamiento humanista y socialista, tiene que ver con reconocimiento de derechos de naturaleza económica y social que defienden un acceso igualitario a las condiciones básicas de vida (en este sentido por ejemplo: el acceso a la salud, la educación, al trabajo etc. a la universalización del sufragio) son a la vez conquistas logradas por la ciudadanía que demandan que el Estado asuma un rol más benefactor. De esta manera progresivamente los Estados van incorporando en las reformas constitucionales los derechos sociales.

Pero en las últimas dos décadas 80-90, los llamados *Derechos de la Solidaridad* han cobrado cada vez más fuerza y han llegado a configurar lo que es los llamados *Derechos de la Tercera Generación*, que es también denominado los Derechos Colectivos de los Pueblos indígenas del mundo, y por su naturaleza colectiva es extensivo a todas las formas colectivas consideradas minorías en algunos Estados como: Minorías étnicas, minorías religiosas, que han sufrido una discriminación por su condición de identidades colectivas diferentes. Pero tan pronto como, las diferentes constituciones han empezado a reconocer a las colectividades discriminadas, ahora se habla de la transición de la *sociedad de información* a la *sociedad de conocimiento* es un proceso de integración del mundo superando las barreras comunicaciones que ahora están al alcance de todos gracias a los nuevos dispositivos tecnológicos. De esta forma ya se empieza a caracterizar el advenimiento y la necesidad de regular los *Derechos de la Cuarta Generación*, la cual sin duda enfatizará en la relación de los derechos individuales, sociales y comunitarios con los derechos del medio ambiente.²⁷

²⁷ “Estas nuevas condiciones permiten que vayan cristalizando nuevos derechos que aspiran a concretarse en Declaraciones como las anteriores de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales. Se reivindica el derecho a la paz y a la intervención desde un poder legítimo internacional en los conflictos armados; el derecho a crear un tribunal internacional que actúe en los casos de genocidio y crímenes contra la humanidad; el derecho a un desarrollo sostenible que permita preservar el medio ambiente natural y el patrimonio natural de la humanidad; el derecho a un mundo multicultural en el que se respeten las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas; el derecho a la libre circulación de las personas, no sólo de capitales y bienes, que permita condiciones de vida dignas a los trabajadores inmigrantes. Este conjunto de derechos tomando forma en las últimas décadas, y abre el camino para un gran reto añadido en el siglo XXI: las nuevas formas que cobran los derechos de primera, segunda y tercera generación en el entorno del ciberespacio, es decir, la cuarta generación de los derechos humanos”. Fuente: www.oei.es/revistactsi/numero1/bustamante.htm

11. SOCIEDAD MULTICULTURAL Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL E INTRACULTURAL:

Como habíamos anticipado líneas arriba de que en los últimos tiempos desde la década de los 50, se ha debatido fuertemente y se ha posicionado una corriente de integración de los pueblos excluidos y el derecho de los grupos minoritarios que también tenían derechos a existir, a los que se denomina los derechos de la *tercera generación*. Estos tópicos han desembocado y han sido fundamentadas a partir de la teoría multicultural.²⁸ A partir de ahí, ha surgido la idea de construcción de Estados Multiculturales o Multinacionales, de esta manera superar los intentos frustrados de constituir un único Estado Nacional, que en el caso nuestro fue un intento fracasado por la diversidad cultural y nacional existente. Entonces ahora ya no se busca articular la ciudadanía bajo un solo eje nacional, sino por la “búsqueda de una comunicación intercultural o multicultural”. Por “multiculturalismo” entendemos genéricamente como “... una política pública que reconoce las diferencias étnicas y culturales de los distintos grupos humanos, como partes sustantivas de los derechos sustantivos.

²⁸ Según Willy Kimlicka, Un Estado multicultural estaría basado por una sociedad donde forman parte distinciones de clase, género, orientación sexual, religión, creencias morales e ideología. Porque cada grupo tiene sus costumbres entonces abarca un ámbito mucho más extensivo al problema racial. K. nos dice este término es entendido de diversa forma, dependiendo de los países. Por ejemplo en los EE.UU., se refiere a la inclusión de demandas de las minorías socialmente marginadas; en Canadá a los derechos de los inmigrantes a expresar su identidad, en Europa se refiere a los poderes compartidos entre comunidades nacionales. En Bolivia, García Linera ha querido interpretar en el sentido de la multinacionalidad, o sea el derecho de las mayorías nacionales a integrarse a la civilización de la minoría preponderante porque es una civilización mundial. Entonces todos los países serian sociedades multiculturales en la medida en que los diversos grupos nacionales étnicos participan de la misma forma de vida social moderna e industrializada. Utiliza el término “cultura” como sinónimo de “pueblo” o “nación” por tanto, el termino multicultural para él engloba tanto el concepto de estado multinacional y los estados poli étnicos. KYMLICKA, Will. Ciudadanía Multicultural (Una Teoría Liberal de los Derechos de las Minorías) Edit.: Paidós, Barcelona – España, 1996

Es un concepto “paraguas” y moderno que engloba las distintas culturas y expresiones raciales, sin distinción de ninguna naturaleza”.²⁹

Entonces si había que reconocer las múltiples existencias de identidades étnicas, también, como consecuencia vino la necesidad de formular el reconocimiento de la “pluralidad de normas” que se define como la coexistencia de una pluralidad de sistemas jurídicos subordinados al ámbito de producción normativa del Estado. “La noción de pluralismo jurídico puede considerar la hipótesis de una heterogeneidad de sistemas jurídicos conviviendo en un mismo ámbito espacial y temporal de validez. Una concepción pluralista del derecho disuelve la ecuación entre espacio jurídico y territorial que quisiera que a un territorio determinado exista un solo sistema jurídico y que a todo sistema jurídico corresponde un territorio”.³⁰ Pero el constitucionalismo, particularmente boliviano no solamente ha visto necesario reconocer la pluralidad de sistemas normativos existentes, de acuerdo a cada cultura si no, había de ir más allá, la cual es también buscar los mecanismos de diálogo entre culturas de ahí surgen las políticas públicas en materia educativa sobre la educación intercultural bilingüe.

Desde la perspectiva de los pueblos originarios la interculturalidad se ha constituido en una herramienta para realizar transformaciones estructurales en la institucionalidad estatal de esta manera la interculturalidad “...no es una simple constatación de la diversidad cultural, más bien hace referencia a las complejas relaciones entre pueblos, comunidades y personas, vale decir, el intercambio de conocimientos, elementos culturales, económicos y políticos donde los distintos sujetos (individuos, pueblos y naciones) conviven....”.³¹ Pero no olvidemos que

²⁹ VEIZAGA Obando, Julio. Diccionario Constitucional Boliviano (Pautas para comprender la nueva constitución) Edit.: Quipus, Cochabamba-Bolivia, 2010, p.121

³⁰ SANCHEZ Castañeda, Alfredo. Los Orígenes del Pluralismo Jurídico, En: Pluralismo Jurídico e Interculturalidad (Coordinadores Oscar Alba S.; Sergio R. Castro) Edit.: Instituto de Estudios Internacionales IDEI, La Paz- Bolivia, s/f.

³¹ VEIZAGA Obando, Julio. Ob.,Cit. P.97

las políticas interculturales han sido diseñadas justamente para romper con la hegemonía de una cultura dominante sobre otras, entonces el problema de la interculturalidad es explicar las relación de subalternidad que se ha construido a partir de la colonización europea y por otro lado, ahora, es saber cómo articulamos el sujeto colonizador y colonizado.

Interculturalidad se entiende como *diálogo entre culturas, para una convivencia en común*, (no fue suficiente los postulados del iluminismo francés, de la libertad, igualdad y fraternidad, postulados filosóficos ideales de una sociedad liberal que estuvo lejos de realizarse en el plano concreto de la realidad). Por ello, hoy se percibe más claramente como existen grandes asimetría sociales económicas, entre seres humano, y más aun entre pueblos por cuestiones identitarias. Queda de esta manera establecida que para hacer efectivas políticas de interculturalidad es necesario el diálogo. Así visto la interculturalidad no sería solamente un concepto racional simplemente, sino trascendente, porque tiene que ver con la capacidad de respuesta o disposición de superar meramente las relaciones entre culturas, de cómo se armonizan, sino superar la “dominación de unos sobre otros” en última instancia de nosotros mismos. Y que, la dimensión simbólica de percepción es la que conectaría hacia una relación “armónica” en el espacio-tiempo de trascendencia.

Han surgido asimismo, críticas a las teorías interculturales implementadas desde las “reformas educativas”, porque se ha visto (hasta ahora) el modelo de educación intercultural no ha articulado una igualdad social, - por encima - siguen bien demarcados los roles, creencias, hábitos etc. de la casta dominante en Bolivia, siguen más bien con una distinción diferenciada del resto de la población, por tanto, no es su meta la igualdad social sin distinciones de clase, raza o de otra índole. Aceptar la cultura nativa refuncionalizada, al parecer les sirve como una plataforma de integración nacional que el Estado criollo, luego

mestizo, no pudo lograr; ahora el Estado indigenista, desde nuestra propia identidad cultural, también, al parecer va ser otro fracaso, como se está mostrando. Acá la clase dominante, sólo busca perpetuarse en el dominio, y no perder privilegios a partir de la aceptación de “inclusión”. Transformar los discursos sin transformar o trastocar los cimientos de la sociedad colonial.³²

Para comprender y conceptualizar lo que entendemos por intraculturalidad e interculturalidad, es preciso entender lo que entendemos por cultura. Como toda obra humana, la cultura es también, una construcción histórica humana y su conceptualización tiene que ver también con la elaboración mental o abstracción de acuerdo al contexto sociopolítico de una determinada época en este sentido es algo dinámico. Por ejemplo, actualmente se cuestiona los fundamentos epistemológicos del conocimiento humano impuesto desde el occidente, lo que antes era algo incuestionable, o la cada vez tendencia de “socialización del mundo”, por tanto, el encuentro de la diversidad cultural que existe en el mundo.

Pero de manera genérica la cultura como una totalidad compleja que ha sido la humanidad capaz de crear creencias, conocimientos, arte, moral, normas, costumbres, lengua, tradiciones, hábitos, etc. Desde el concepto eurocéntrico, la civilización occidental se ha erigido en la cúspide de todo cuanto ha alcanzado la humanidad, de esta manera subalternizándolo a las demás culturas, catalogándolas como sub-culturas, clasificándolas de primitivas, pre-modernas,

³² Según Felix Patzi, “...la educación intercultural seguirá formando sujetos para la racionalidad científica occidental que es universalista y racionalista conforme a la lógica del capital e ignora la racionalidad comunitaria, es decir, ignora las formas comunitarias de producción y de poder, ya que son incompatibles con la lógica del capital. La interculturalidad por lo tanto, sólo toma en cuenta (...) el aspecto ritualístico de la comunidad sometido a su refuncionalización, es decir, instrumentalizado para la legitimación de lo que hemos venido llamando arbitrariedad cultural de modo que, a través de este mecanismo, las desigualdades y/o diferenciaciones sociales y culturales se convierten en una aceptación dóxica...” Patzi, Felix. idem, p.80

salvajismo o barbarie. Por ello en su esencia la cultura occidental es antropocéntrica, fragmentaria, elitaria y unidimensional.³³

Ahora bien, como se sabe las culturas son dinámicas, vivimos un tiempo de mayor integración entre distintas culturas, o también denominados sociedades multiculturales. Paralelo a esta integración de diferentes que se conceptualiza como la Interculturalidad, hay un proceso cada vez de búsqueda de fortalecimiento o reposicionamiento identitario denominado Intraculturalidad: “Con referencia a nuestra intraculturalidad personal, significa mirarnos, cada uno, hacía el interior de nosotros mismos, para auto valorarnos qué y cómo somos y, sobre todo, para des-construir la cultura eurocéntrica o norteamericana que hemos asimilado; y en consecuencia, avivar, nuestra intracultura original a fin de afirmar nuestra propia identidad.

Si bien en Bolivia existen 36 diferentes culturas, cada una con especificidades distintas, pero sobre todo son comunidades lingüísticas vivas. Pero toda esta diversidad cultural es parte de una gran unidad que integra lo que es la civilización andino-amazónica. Por tanto, tienen raíces históricas en común, por lo que sus relaciones giran en torno al concepto de intraculturalidad. Mientras que la interculturalidad se refiere más bien a la necesidad de construir relaciones sociales que en un momento fueron resultado de la colonización, el desencuentro que se produjo entre dos lógicas de concebir el mundo como afirma Dominique Temple³⁴ para conducir a una finalidad de cohesionamiento, de nuevo

³³ Villca T. Simeón. Ob, Cit.,p.138

³⁴ Según Temple la contradicción principal y radical entre estos dos mundo consiste en: “Ahora bien, las dos economías, del don y la acumulación, del prestigio y el provecho, son antagonistas. Valor de prestigio contra el valor de intercambio, la contradicción de dos sistemas es radical. El indio ve su imagen en la compostura del otro, cuya belleza presume ser la de la alianza nueva, y el español mide su ventaja en la posesión de bienes materiales. El primero busca la extensión del ser por el reconocimiento del prójimo, el segundo la extensión de su poder por la eliminación del otro”. Temple, Dominique. El Quid-Pro-quo Histórico (El Mal entendido recíproco entre dos civilizaciones antagónicas), Edit.: Aruwiyiri, La Paz-Bolivia, 1997, p.15

trato entre diferentes, de respeto entre la otredad, es que se propugna como política de estado la Interculturalidad, ahora, basado en el enfoque del pluralismo cultural, donde se constituiría en un “proyecto alternativo” de sociedad , mediante el diálogo y la comunicación entre distintas culturas para corregir las desigualdades existentes. Pero además: “El proyecto interculturalista podría derivar en la construcción de caminos que nos permitan transitar desde las etnicidades etnocéntricas hacia la etnicidad interculturalista; entendiendo el término de transitar como una posibilidad de carácter cíclico”.³⁵

12. HACIA LA DESCOLONIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN:

En Bolivia, las reformas estructurales llevadas adelante desde la década de los 90, (donde se da énfasis en la incorporación y transversalización de normas referidas al reconocimiento e “inclusión” de los pueblos indígenas), se ha empezado a generar debates cada vez más fuertes acerca de la *interculturalidad* y la *descolonización*.

En este sentido para comprender mejor este proceso, previamente debemos definir la *colonización*³⁶ como un hecho histórico de expansión y dominación de unos pueblos sobre otros, a las cuales convierten en sus colonias por la fuerza. Un proceso de invasión, ocupación y dominación de territorios, pueblos, culturas por parte de un poder conquistador que impone todos sus sistemas de creencias e instituciones sobre los pueblos sojuzgados.

Con relación a los pueblos indígenas de Latinoamérica éste proceso de colonización se inició en 1492, con la llegada de los españoles, posteriormente de los portugueses e ingleses, que establecieron sus dominios eliminando a la

³⁵ Tejeiro Villaroel, José. ¿Qué Pasó? (Reflexiones de a pie...Girando en torno al problema TIPNIS), La Paz- Bolivia, 2012,p.20

³⁶ “El colonialismo se define como un proceso de expansión y de conquista de otros pueblos, la sumisión o sometimiento por medio del uso de la fuerza o de la superioridad económica de territorios ocupados por poblaciones distintas del país dominante...”VEIZAGA Obando, Julio. Ob.,Cit. P.43

población nativa en la mayoría de los casos; pero en algunos países como el nuestro la población nativa se mantuvo como mayoría demográfica, pese a que las instituciones coloniales fueron trasplantadas por imposición y los pueblos indígenas pasaron a un campo marginal de existencia.

La secuencia conceptual sobre la descolonización podría tener un variado fenómeno interpretativo y desde la perspectiva de que tipo de sociedad queremos construir; así desde las voces más críticas y radicales al sistema cultural impuesto este concepto podría tener un contenido emancipatorio, de independencia, o la constitución de un Estado Indígena propio, como también posturas menos provocativas y hasta reconciliadoras de tal manera que: “Descolonizar supone impulsar la mutua convivencia, fortaleciendo a la vez, la propia identidad de cada uno, tanto en lo personal como en lo cultural. Es aceptar la riqueza de la diversidad cultural, dentro del gran ideal de la unidad”.³⁷ Por supuesto que esta definición puede ser vista, como un enfoque conservador y simplista de la descolonización, puesto que la razón y la verdad histórica que estaría de parte de los pueblos indígenas colonizados, una verdadera “descolonización” sería su emancipación política y libertaria aún del colonialismo interno. Pero desde el ámbito de la educación intercultural, descolonizadora que estamos abordando, el debate es por supuesto la posibilidad de hablar de la “producción de conocimientos fuera de occidente”.³⁸

En este sentido varios investigadores Latinoamericanos se han constituido en referentes del pensamiento descolonizador, que se ha propuesto como “pensar

³⁷ IRIARTE, Gregorio P. Educación (Falencias, Desafíos, Propuestas), Edit.: Quipus, La Paz-Bolivia, 2009. p.97

³⁸ CHAVÉZ Rodríguez, Diego Andrés. Construcciones Teóricas para Descolonizar la Colonialidad del Saber y la Construcción de Interculturalidad Crítica, En: Interculturalidad y Descolonización (Revista de Investigación Educativa), Edit: Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello. La Paz-Bolivia, 2010. p. 134

desde el sur”. Entre estos investigadores más importantes están por ejemplo: Walter Mignolo, Enrique Dussel, Catherine Walsh, Aníbal Quijano, Javier Sanjinés. En la línea de investigación que se ha denominado “proyecto modernidad/colonialidad”. Donde, uno de los objetivos de estos investigadores es promover la “construcción epistémica” desde el pensamiento “fronterizo”, se ha denominado así porque justamente parten, de una visión crítica a la modernidad y colonialidad desde América Latina. Son planteamientos que no responden, desde luego, a los voceros de los pueblos indígenas emergentes y sujetos históricos desconocidos e invisibilizados en casi 500 años de invasión, entonces ellos no son voces críticas, ni siquiera desde los márgenes de nuestros pueblos sino son “voces extra-críticas” quieren pensar desde la marginalidad de los países denominados “sub-desarrollados” ahora denominados “países en desarrollo”. Entonces estos “pensadores críticos” no solamente plantean la interculturalidad a partir de la incorporación de los “excluidos” al proyecto de la modernidad, sino quieren ir más allá, cuestionar los fundamentos epistemológicos del occidente por tanto de la modernidad, y plantean la propuesta de De-construir la descolonización y la base de la interculturalidad, no sabemos hasta que puntos este pensamiento es anti- imperial, al menos si son auténticas propuestas.

Así en la teoría de Santiago Gómez Castro, habría que “descolonizar la universalidad” porque la “colonialidad global” impondría un discurso bajo el “argumento” de calificar a los pueblos de la periferia como sociedades “premodernas”, “del pasado” “subdesarrollados” etc. Y que el proceso de descolonización no habría culminado, ya que esta habría quedado “inconclusa”. Finalmente porque se limitó a la “independencia jurídico-político de las periferias”.³⁹

³⁹ CHAVÉZ Rodríguez, Diego Andrés. Ob., Cit. p.136

Cabe pensar entonces, que si la descolonización no ha terminado, también es de suponer que la colonialidad está muy lejos de llegar a su fin, tomado en cuenta que ambos procesos son dos caras de la misma moneda. Entonces la idea no es recuperar lo tradicional, si no buscar horizontes más allá de la modernidad.

Algunos investigadores hacen diferencias conceptuales entre colonialismo y colonialidad: el primero, se entendería como el hecho mismo de la invasión ocupación y dominación de unos pueblos sobre otros pueblos; mientras que la “colonialidad”, se refiere a un “patrón de poder”, es decir, como el colonialismo tiene continuidad histórica y como se reproduce en el tiempo. Por ello, está ligado a la modernidad, al desarrollismo y en la actualidad también podemos señalar que está adherida a las políticas de “inclusión”. La colonialidad es la persistencia de costumbres, instituciones jurídicas, hábitos, un conjunto de creencias o imaginarios que se imponen como válidas, legítimas sin serlo pero que tiene fuerza coercitiva, la capacidad de ejercer violencia como el Estado en caso de que se vea amenazada su existencia. Un orden civilizatorio establecido como legítimo, único, verdadero. Entonces ¿Qué debemos entender por descolonización?.

Para Esteban Ticona, significa “derrumbamiento de la dominación colonial”, vale decir, destruir la forma colonial del Estado y la Sociedad, pero para construir algo distinto al sistema colonial para una mejor convivencia. Esta postura es más cercana a los indigenistas que creen en una especie de concesión de derechos de igualdad entre todos, sin remover las bases institucionales de la colonialidad. Mientras que para otros investigadores (José Luis Saavedra), sostiene que la colonialidad tiene dos fases: la primera, consistiría en un proceso de “vaciamiento de identidad”, el orden subjetivo del colonizado sería negado, reprimido y suprimido. Pero además, esta despersonalización del comunario es aprovechado por el criollo o mestizo para humillar más por su desclasamiento.

En una segunda fase, este vacío es llenado con contenidos ajenos, en esta fase de “alienación cultural” a parte de adquirirse otros valores y pautas culturales, niega su propia cultura de origen. Así han ocurrido por ejemplos, los cambios de apellidos, negar que uno proceda del área rural, o sea de origen campesino, etc. Para otros autores el término descolonización “...debiera ser sustituido por el de liberación, que mejor connota el proceso que estamos viviendo...”.⁴⁰ Hasta la total emancipación de los Pueblos Indígenas Originarios. A partir del desmontaje del sistema colonial, se habla de la revalorización y potenciamiento de las culturas originarias. Por tanto, la *descolonización* es sustitución o vuelta de un orden social, político, económico, social y cultural que armonice con todo; la naturaleza, lo humano y lo cósmico.

Hoy el gran desafío es la Descolonización de la Educación, en este sentido se habla de trastocar los fundamentos epistemológicos, filosóficos, políticos, ideológicos, sociológicos y pedagógicos del modelo educativo *sociocomunitario productivo*. Por ello, el reto es cómo reconstruir y fortalecer el nuevo modelo educativo propio, a partir de la historia, saberes, lengua, valores, formas de organización y concepción de ideas propias.

Así visto este concepto en el contexto Boliviano, descolonización desde la educación, supondría necesariamente enfocar y a partir de un “doble movimiento” por una parte, afirmando la cultura ancestral o llamada “pre-moderna”, y por otra parte, reconstruyendo una relación simultánea a partir de la civilización en la que vivo, es decir, la occidental sin poner “jerarquías” esto es lo que plantea Jiovanny Samanamud.⁴¹ Entonces ¿a partir de qué lógica me estoy

⁴⁰ Villca Ticona, Simeón. Educación Emancipadora desde los Pueblos Originarios, Edit. Gráficas G.G. La Paz- Bolivia, 2011, p.114.

⁴¹ SAMANAMUD A., Jiovanny. Interculturalidad, Educación y Descolonización, En: Interculturalidad y Descolonización (Revista de Investigación Educativa), Edit: Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello. La Paz-Bolivia, 2010. p.74

descolonizando?, Si desde el nivel de “objetivación” solamente de la cultura, nos queremos descolonizar, entonces esto es a medias o mejor dicho es falso, porque es el nivel más racional y “superficial” de descolonización, a partir de una autoafirmación de mi cultura sí, pero trascendiendo el nivel mítico espiritual. Por tanto, el trabajo de la descolonización en esencia es una actitud espiritual. Entonces la propuesta según Jiovanny Samanamud: “ Sólo si me situó en ese nivel de legado de mi cultura y desde ahí empiezo a hacer esos tres movimientos, es decir, afirmar mi cultura, reconstruir mi cultura, hacerla viva por lo tanto producirla, creo que ese es el “espíritu” fundamental de la descolonización, es decir, ese es el modo como lo tengo que relacionarme con mi cultura, desde el legado mítico, desde el legado, más espiritual, ese es el lugar; y el problema más grave para nosotros es cómo nos situamos ahí, pero, ya es un desafío para pensar de otra forma la descolonización”.⁴²

En este sentido el rol de la educación descolonizadora e intercultural en Bolivia, tiene que asumir estos desafíos no solamente afirmando lo que históricamente fue negado, sino re-constituyendo la cultura sin negar la otra. Porque si no va repetir descolonizar superficialmente sólo en la currícula, en abstracto nada más. Por lo que es necesario producir conocimiento. La educación intercultural: primero, tiene que permitir la auto-afirmación de la cultura indígena y; segundo, recién puede empezar a dialogar con el otro, para construir algo común. La descolonización busca dar nuevas alternativas a la actual civilización.

Por ello según nuestro punto de vista, la interrogación más importante es ¿sin la descolonización del occidente, como puede darse la descolonización de los pueblos subalternizados, que luchan por la descolonización? Por ello Descolonizar la Educación es vital, es atacar los fundamentos epistemológicos

⁴² SAMANAMUD A., Jiovanny. Ob., Cit. p.75

sobre la que está construido todo nuestra visión del hombre, la naturaleza y el cosmos.

Atrás está quedando los ideales occidentales de emancipación como ser: la libertad individual, igualdad, fraternidad que también se han constituido en la base de un proceso de colonización, pues el resultado que tenemos es que bajo estos paradigmas es que se ha tratado de eliminar la diversidad cultural, a partir de patrones universales, omnímodos, absolutos, como si fueran las única alternativa de vida. Y que con ello han anulado todo sentido libertario de los pueblos indígenas en el mundo, que se han desarrollado bajo otra lógica de concepción del mundo. Pero además con una visión y ética distinta del cuidado ecológico del medio ambiente.⁴³

A partir de estas reflexiones algunos investigadores occidentales (norteamericanos) como C.A. Bowers han desarrollado todo su pensamiento pedagógico basado justamente en la crisis ecológica. Como un punto de partida de toda reforma educativa. La función mediadora del docente debe “descodificar las hipótesis codificadas en el lenguaje, en los textos de enseñanza” no repetir siguiendo la letra muerta en el aula, para no seguir reproduciendo el pensamiento colonizador en este sentido debe adoptar la “pedagogía crítica”. Sin embargo, para que se den los cambios en la educación es necesarios “consensos”, “la tecnología no es una herramienta neutra”. Lo que significa que obedece a una forma de patrón cultural dominante en este “progreso occidental”, una lógica lineal del comportamiento y comprensión del mundo. La tecnología puede

⁴³ “Conocemos algunas de las características de la cultura que contribuyen a un futuro más sustentable desde el punto de vista ecológico, que incluyen el conocimiento intergeneracional que reduce la dependencia del consumo y la diversidad lingüística que codifica el conocimiento de cómo se cría la biodiversidad. Tomar en cuenta estas características nos ayuda a reconocer que la globalización del modelo industrial de producción y consumo, conjuntamente con los ideales legitimadores del individuo autónomo y del progreso basado en la tecnología, socavan la diversidad cultural y biológica”. BOWERS.

ayudar en muchos aspectos o facilitar no precisamente el aprendizaje, sino simplificar el tiempo, por ejemplo: el uso del computador, e impresora personal puede ayudar ahorrar el tiempo, pero con ello crea también mayor dependencia al consumismo. Otro ejemplo el teléfono aunque amplifica la comunicación rápida e instantánea. También, socavan otras formas de comunicación basado en la solidaridad y reciprocidad, es decir, mina todo lo que son las relaciones comunitarias, al contrario inducen a mayor aislamiento del individuo de su comunidad, e incluso mina la comunicación cara a cara. Por tanto, la labor del facilitador docente debe ser enfocar los principios y valores en los que están fundados los paradigmas civilizatorios occidentales y las denominadas civilizaciones “tradicionales” y las tecnologías que éstas han producido acorde a su modo de pensar.

Hoy podemos apreciar nuestra realidad de quienes somos parte de esa diversidad cultural y que hemos resistido a toda forma de uniformización a partir de los patrones culturales exógenos, tenemos muy poco impacto inclusive a nivel local con nuestra forma de pensar más solidaria, no mercantilizada, relaciones basadas en la vida comunal. Si bien los principios del actual proceso de instalación de Estados Plurinacionales como en el caso de Bolivia, persiguen como finalidad la sociedad del “vivir bien”, es corriente, ver que gran parte de la sociedad por una parte, persigue el mito del desarrollo y progreso en sentido lineal occidental, pero a la vez busca mayor democratización también en cuanto al acceso del conocimiento y la tecnología.

La educación tiene mucho que ver en el proceso de enseñanza y orientación, constituye como una plataforma ideológica para el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Por tanto, ahí están sentadas las bases que da vida a nociones de progreso y desarrollo. Según Bowers, el lenguaje constituye “un canal para comunicar hechos objetivos”, que el aula no constituye precisamente en un

“campo neutral” donde los estudiantes tengan la opción de poder encontrar una guía crítica de parte del facilitador-docente sino seguimos con un tipo de enseñanza rígida y vertical. Si bien antes, el proceso de aprendizaje se basaba en un método escolástico de disciplinamiento del cuerpo, ahora se aborda el disciplinamiento del mundo subjetivo del ser. Por tanto, ahora todavía se enseña ver al mundo como “universal” y no lo que realmente es “pluriversal”.

Para Bowers, el aula es “una ecología de patrones culturales”, que pueden pasar inadvertido para el facilitador docente porque su formación no permite ver desde otra perspectiva lógica el proceso de enseñanza, por ejemplo: la presencia étnica, clases sociales, género, la discapacidad, etc. Por otra parte, este mismo investigador sostiene que se debe analizar los textos oficiales de enseñanza de manera más crítica y no simplemente reproducir las ideas de los escritores, tal como son y repetirlas en el aula, en la actualidad esto es lo que sucede, pues se da por sentado por autoridad lo que afirman los textos sin cuestionar que: “...reproducen los moldes conceptuales de la cultura dominante en la siguiente generación de adultos”. Bowers, p.27. Además, esto es sabido que los textos de enseñanza pasan por una fase de “consenso” político, esto es que de acuerdo a la ideología política dominante de una época o de los grupos dominantes en el poder quieren que se enseñe en las aulas. También, los textos de enseñanza transmiten en el fondo el pensamiento antropocéntrico occidental, aunque como un “maquillaje cosmético” hoy se habla del pluralismo cultural.

Según Bowers, la visión antropocéntrica del mundo que reflejan los textos de enseñanza es indiscutible, así por ejemplo; es notorio la situación privilegiada que el ser humano ocupa en el mundo como una de las creaciones más importantes y superiores del orden natural, con referencia a otros seres que están en un orden jerárquico inferior a él, pero el modelo de hombre más evolucionado y superior hasta se ha racializado en el blanco y así sucesivamente ni siquiera en

cualquier blanco, hasta en esto hay diferenciaciones o clasificaciones. Pero no sólo eso, sino que se introduce sutilmente una concepción absoluta del sentido de la “propiedad” así se pueden ver como se relaciona la pertenencia con la tenencia o posesión; “nuestras riquezas” “nuestro recursos naturales” etc. De esta forma se establece un “dualismo” hombre - naturaleza, esta separación es lo mismo que “sujeto-objeto”, también, da énfasis en el individualismo. Por tanto: “Ellos son también los patrones culturales que han contribuido a devaluar la importancia del contexto, de las relaciones y de un sentido amplio de comunidad. En otras palabras, las características del pensamiento asociado con el privilegio del discurso escrito como fuente de la adquisición de conocimientos son también las características esenciales de un universo antropocéntrico”.⁴⁴

Bowers, analiza como en los textos de enseñanza de las escuelas, se privilegia en gran manera la visión antropocéntrica, donde el ser humano es el centro entorno al cual gira toda relación hombre-naturaleza. Generalmente no se hace mención o no se analiza los impactos negativos que impone en una situación crítica el medio ambiente. Lo que se enseña sutilmente, por ejemplo, es que el ser humano necesita satisfacer sus necesidades básicas como el proveerse: “alimentos, ropa, un lugar donde vivir”, que es lógicamente comprensible, pero nada se dice con respecto a las arbitraria y excesiva explotación de los recursos naturales que hay, ni mucho menos sobre el excesivo consumismo en el que están sumido hoy la sociedad.

Sin embargo, las “culturas tradicionales biocéntricas” han podido desarrollar tecnologías acordes más en sintonía con la naturaleza, sin pretender destruirlas, porque se basan en una visión holística del mundo. Por tanto, ahora es necesario

⁴⁴ Bowers C.A. Detrás de la Apariencia (Hacia la Descolonización de la Educación), Edit.; Pratec, Lima- Perú, 2002. P.33

críticamente asumir el rol fundamental que juega el docente como “mediador cultural”.

El sistema educativo basado en el conocimiento científico es aceptado como legítimo, el método científico se basa en observaciones, en la formulación y demostración de hipótesis de una aparente realidad, de esta forma rechaza los fenómenos espirituales y sobre naturales, que es parte sustancial de una misma energía que crea y se transforma, pero que no se destruye como sostenía Einstein. Las actitudes humanas validan como legítimas, porque interpretan sus intereses y aspiraciones, pero cuando la misma humanidad haya despertado a una mayor conciencia los científicos serán considerados como seres irresponsables. Los sistemas de valores de una cultura validan el modo de limitar o extralimitar el progreso científico tecnológico, como en el caso de la cultura occidental, sus principios y valores van de la mano con el desarrollo científico tecnológico.⁴⁵ Pero en modo alguno ellos quieren aprehender de nosotros para armonizarse en una relación humana para un mundo mejor, sino nutrirse o succionar lo alternativo que puede representar la sabiduría del mundo pre-moderno, para su propio provecho, entonces de la ciencia más avanzada es este su propósito, siempre quieren estar más años luz que las demás culturas que todavía preservan una noción integral de la vida, la otra es exclusivista, restrictiva, selectiva y soberbia, es anti-humana y contra-natura. Para ellos el hogar, que para nosotros es la madre tierra - es superable buscan colonizar nuevos mundos, hacer un

⁴⁵ “Es decir, los sistemas de valores servían para limitar el uso de la tecnología —casi lo opuesto de nuestra situación. La nueva tecnología ayuda a establecer lo que debemos valorizar haciendo que el progreso sea sinónimo del más alto bien, lo que a su vez estimula el crecimiento tecnológico y, por tanto, la experimentación cultural que tendemos a reconocer solamente a posteriori.” Pág.50

Por ejemplo, la conexión que se hace siempre entre descubrimientos científicos y el desarrollo de nuevas tecnologías (computadoras, ingeniería genética, telecomunicaciones, etc.), reforzada por el uso de imágenes visuales apropiadas, promueve adicionalmente el mito cultural de que el cambio es lineal y progresivo en la naturaleza.

nuevo hogar en el universo con la ayuda de la ciencia y la tecnología, para ellos el horizonte no tiene límites.

En la naturaleza todo estaría relacionado con todo desde los organismos más elementales hasta los sistemas más complejos eco-bióticos, sino también, el mundo visible como el mundo invisible, tal como comprenden nuestras culturas ancestrales. La cultura occidental precisamente basado en un patrón cognitivo antropocéntrico en esencia no responde a un modelo ecológico de mundo, de ahí que hoy por lo menos hay una búsqueda de necesidad por comprender otros sistemas culturales que sí desarrollaron ese modelo ecológico, como saber, ciencia y tecnología. *Sólo podemos tener una educación orientada a evitar el colapso ecológico si la enseñanza o se basa en un ámbito de interacción con el medio ambiente, la comunidad, la divinidad y se pasa a un modelo cultural diferente de comprensión del mundo.* Estos son dos requisitos básicos a mi juicio para hablar de una educación alternativa y descolonizadora.

La vinculación del lenguaje y su carga conceptual con los libros de texto permite caracterizarlos como fuente de colonización, como portadores del discurso colonizador y del lenguaje totalizador que atraviesa diferencias individuales cuando éstas son irrelevantes para su propósito. Esta tradición de la sociología del conocimiento explica cómo el lenguaje juega un papel clave en la formación de la identidad de un individuo, así como en la estructura conceptual que constituye buena parte de las creencias, valores y comportamientos que él da por sentados.

Por ello, en nuestro actual contexto no se puede comprender el proceso de la reforma educativa en Bolivia, en la actualidad, sin tomar en cuenta aspectos fundamentales como: la participación social comunitaria, la interculturalidad y descolonización. Que son bases fundamentales en el actual proceso de

implementación de la Ley de Educación: “ ...sin embargo, en la Ley de Educación “Avelino Siñani- Elizardo Pérez”, también hay problemas teóricos, políticos y pedagógicos muy graves, básicamente generados por la continuidad y persistencia de las lógicas modernas, occidentales y, más graves aún, neoliberales en los actuales diseños curriculares, en los que el “indígena” funge como una mera inclusión y/o reconocimiento de carácter multicultural”.⁴⁶

Para José Luis Saavedra, una verdadera transformación en la educación basada en la cosmovisión de la civilización andina, debe partir por los principios teóricos y políticos como fundamento de una propuesta “didáctico, metódico y curricular” para una propuesta educativa andina. Así tenemos el - Principio de complementariedad de opuestos - en el que los contrarios u opuestos se complementan en un proceso de reintegración en lugar de mutua exclusión, como ocurre en la lógica occidental; Principio de Reciprocidad, significa que cada acto le corresponde otro similar, “se recibe y se da” como un acto de solidaridad y agradecimiento recíproco, que en aymara y quechua se denomina el Ayni, que no es una relación antropocéntrica sino que relaciona el conjunto de la comunidad eco-biótica.

En este sentido uno de los objetivos generales más importantes de una propuesta educativa desde la civilización andina sería “ir más allá de la decadente sociedad unidimensional” vale decir, que necesitamos una educación que supere la concepción del desarrollo y las falacias del progreso capitalista y responda a una convivencia ecológica del mundo.

La metodología para llegar a esos objetivos ya está trazado por los sabios antiguos de la cultura andina, que no puede ser el paradigma lógico dualista occidental, sino el paradigma lógico andino-amazónico, basados en los principios

⁴⁶ Saavedra, José Luis. Por una Educación Emergente de las Naciones andinas, en: Marcha Indígena: La Política en el Camino (Revista Cuarto Intermedio), Cochabamba-Bolivia, 2012.Pág.23

filosófico- políticos que hemos señalado y además dialógica, basado en la oralidad. El problema está que con la civilización occidental, sólo puede haber una interculturalidad dialógica_no necesariamente complementaria, pues no pertenecen a un mismo “paraguas simbólico” como sostiene Javier Medina. (Sin embargo, cada cultura tiene su forma de ver el mundo, su propio lenguaje para adecuar sus acciones y sus propias costumbres para agradecer a la madre tierra lo que nos proporciona). Entonces lo que hay que hacer es “operar de manera integral, sistémica u holística”. Lo que equivale también enseñar a partir de: “...las cuatro dimensiones básica de la *chakana*: *ajayu* (espíritu/energía), *qama* (organización/insitución), *luraña* (hacer/producir) y *yatiña* (conocimiento/saber), una lógica de redes y nudos, capaz de (entre) tejer y articular los procesos de interacción entre las matrices civilizatorio culturales, correspondientes tanto al mundo andino, como también al occidental”.⁴⁷ De esta forma como se puede apreciar hay un interés muy fuerte en pensadores occidentales y no occidentales de búsqueda de nuevos “modelos epistemológicos” que oriente, se dirija justamente a explorar y proponer como horizonte de convivencia humano/naturaleza. Para muchos filósofos que “piensan desde el sur” filosofía andina sería una respuesta en este sentido Josef Estermann, sostiene: “Y la filosofía andina, por su insistencia en los principios de relacionalidad, complementariedad, reciprocidad e inclusividad, muy bien puede contribuir mucho para elaborar tal proyecto “trans-modernos” e intercultural...”⁴⁸

⁴⁷ Saavedra José Luis. Ob. Cit., p.31

⁴⁸ Estermann Josef. Si el Sur Fuera el Norte (Chakanas Interculturales entre Andes y Occidente), Edit.; ISEAT, La Paz- Bolivia, 2008. Pág.167

13. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA EN EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL BOLIVIANO Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA:

Como hemos indicado, el proceso de participación de la ciudadanía en el diseño de las políticas públicas y en la gestión pública antes fue restrictiva a segmentos de población dominante o mejor dicho un privilegio de la “sociedad opresora”, así se manifiesta en la primera etapa republicana, luego poco a poco se fue ampliando un marco de participación, inclusión social más efectiva ya sea dirigida desde los mismos gobiernos o bien por el impulso movilizatorio de los movimientos sociales, que van conquistando espacios de participación en todos los niveles.

Ahora, en la actualidad el concepto de participación tiene doble connotación; una activa y otra pasiva.⁴⁹ La Participación activa, es mucho más amplio y complejo, pues tiene que ver con el protagonismo que el individuo organizado o no ha adquirido en el proceso histórico ya sea en su expresión “societaria” o “comunitaria”. En este sentido la sociedad se ha organizado en grupos e instituciones y han adquirido mayor protagonismo principalmente en lo que concierne a la participación política. Así en Bolivia el proceso de “democratización social” es resultado de una incesante lucha de los pueblos por conquistar el derecho a la participación política; en una primera etapa republicana prevalece el denominado “democracia censitaria”, es decir, estaba

⁴⁹

Según los autores del diccionario de sociología es necesario distinguir entre la participación Pasiva y participación activa: la primera referencia al acceso que tienen la sociedad a los servicios (salud, educación, servicios básicos, a bienes de consumo etc.) vale decir según sus posibilidades económicas el mercado global está disponible para todos los que pueden contar con recursos para ello individualmente o mediante créditos blandos que el Estado puede facilitar. Acebo I. Enrique; Brie, Roberto J. Diccionario de Sociología, Edit.; Claridad, Buenos Aires-Argentina, 2006.

completamente restringidos, segregados, cualquier forma de participación en las instituciones deliberativas del Estado (restricción en la posibilidad de elegir y ser elegido como autoridad), una gran mayoría de la población ya sea por motivos étnicos, de género u otros. Posteriormente la forma censitaria fue superado con la revolución del 52, con el acceso de amplios sectores marginados con la conquista de derechos ciudadanos como el voto universal, que posibilitó mayor apertura e inclusión social de esa forma se ha pasado a la “democracia representativa”, luego fue agotándose también con los gobiernos neoliberales de esa forma se inaugura- ante la creciente demanda de la sociedad- la democracia participativa y plural, que está vigente a partir de la aprobación de la CPE.

La educación en Bolivia también, fue transformándose conforme se fueron implementando cambios en los contenidos curriculares de enseñanza y aprendizaje- vamos a ver - que cuando se universalizó la educación como resultado de la revolución del 52, la participación ciudadana era casi nula, toda la responsabilidad, el método de enseñanza, la administración y funcionamiento de los centros educativos recaían pues en los maestros. La participación comunitaria en las provincias se restringía a la figura del “alcalde escolar”, quienes cumplían en las provincias un rol casi “domestico” de atención a las necesidades de los maestros y en mejoramiento y cuidado de la infraestructura.

Pero con el transcurso del tiempo, resultado de exigencias o demandas, que cada sector conflictuaba al Estado, éste diseñó una nueva <<Reforma Educativa>> así, dentro ese concepto de Estado neoliberal surge la *educación intercultural bilingüe*, con claro propósito de incorporar en la gestión educativa, la participación ciudadana, en el proceso educativo mediante las “juntas escolares”⁵⁰ conforme también a una nueva política de descentralización de la

⁵⁰ Según Felix Patzi, entre las funciones que realizaban las juntas escolares eran: “Convocar a los padres de familia; Control a los docentes; Asistencia a talleres o reuniones; Control a Asistencia de los

educación en la que las entidades territoriales como las Prefecturas y sobre todo los Municipios tendrían tuición sobre la educación. Y finalmente en el contexto del Estado Plurinacional se han creado los “Consejos Educativos Social Comunitarios” en todas las Unidades Educativas del Subsistema Regular.

De esta forma la participación ciudadana en la educación fue legitimada con la reforma educativa, haciendo aparecer (que los padres de familia) forman parte del proceso educativo, cuando en realidad las bases ideológicas del sistema educativos ya están diseñadas desde el Estado, y lo único que hacían las Juntas Escolares (denominación anterior), es aparecer como figuras decorativas y funcionales, eso sí para mejorar la infraestructura. Con la nueva forma de participación ciudadana se van anulando las resistencias contra el Estado y este su proceso de dominación puede establecer sin mayores complicaciones. Por ello: “...la participación para muchos puede verse como una revolución democrática de la educación, ya que aparentemente cada etnia va defender su cultura y de esta manera garantizar la reproducción de la misma. Sin embargo, el paso del interés particular (de etnia) al interés general (de etnia constitucionalizada) anula sus posibilidades de autodeterminación. Los delegados representantes de los padres de familia constituido en Junta Escolar, en esencia están mutilados de decisión, sólo ejecutan las acciones diseñadas por la clase dominante”.⁵¹

La reforma a la CPE que fue promulgada mediante Ley de la República No. 1615 de fecha 6 de febrero de 1995. En su Art. Primero, establecía que Bolivia era una República “multiétnica y pluricultural”, de hecho este reconocimiento a la diversidad cultural del país, obedecía claramente a una política de “inclusión”

niños; Gestión a Problemas de infraestructura; Vigila el desenvolvimiento de los asuntos académicos; Cuida la propiedad del establecimiento”. PATZI, Felix. Ibid. 140

⁵¹ Ibid. 143

de la población mayoritaria indígena, que fue marginada históricamente. Esta inclusión fue a fuerza de demandas que vinieron planteando los movimientos indígenas principalmente de la corriente kataristas y a la vez fue un corolario a la recordación de los 500 años, de invasión española que se cumplía el año 1992, donde los pueblos indígenas de América exigieron respeto y reconocimiento, como culturas diferentes a la occidental. Pero el reconocimiento constitucional resulto algo tardío.

Por otra parte, un año antes se dictaba la Ley No.1565, de fecha 7 de julio de 1994, que es la Ley de la Reforma Educativa. Donde en su Art. Primero y parágrafo quinto, establece como principio fundamental de la Educación Boliviana la educación “intercultural bilingüe”.⁵² A este hito histórico la investigadora Galia M. Peredo, ha denominado como el “boom de la interculturalidad”⁵³ como si se tratase de irrupción de algo nuevo cosa que no es cierta. La existencia de una relación intercultural, podríamos decir, se da desde el mismo, momento de la conquista o colonización cuando irrumpen los españoles en América y en particular al Alto Perú a partir de 1532. Por tanto, se tardan mucho tiempo en aceptar esta realidad de la diversidad cultural y étnica, porque los europeos creyeron ser portadores de la “modernidad civilizatoria” que negaba sustancialmente a todo lo que no pudiera responder a esa lógica colonial. Porque de no haber interculturalidad no habría sido posible tampoco el “mestizaje”.

Ahora de acuerdo a la Ley de Reforma Educativa (LRE), promulgada el 7 de julio de 1994. Los mecanismos de participación ciudadana contemplaban las siguientes instancias: a) Juntas Escolares; b) Juntas de Núcleo; c) Consejos

⁵² Compendio de Legislación Indígena. Edit.: Ministerio de Asuntos Campesinos, Pueblos Indígenas y Originarios, La Paz- Bolivia, 2001. p.352.

⁵³ DOMIC Peredo, Galia Milenka. Interculturalidad, Individuación y Ciudadanía, En: Estudios Bolivianos 15 (Políticas Públicas Educativas), Edit.: Instituto de Estudios Bolivianos (IEB), La Paz- Bolivia, 2009. p.21

educativos departamentales de Educación; d) Consejos Educativos de los Pueblos Originarios (CEPOS) integrado por tres pueblos principales: Aymara, Quechua, Guaraní, y Amazónico multiétnico; Consejo Nacional de Educación (CONED) integrada por organizaciones e instituciones vinculadas al sector educativo; Congreso Nacional de Educación integrada por las principales organizaciones, sectores sociales u las instancias gubernamentales para analizar y orientar la política nacional educativa, la cual según esta ley debería reunirse cada cinco años, cosa que no siempre se ha cumplido.

La Constitución Política del Estado, mediante la Asamblea Constituyente se plasmó, de manera sustancial incorporar a los pueblos indígenas y afro-bolivianos, reconociendo de esta manera la diversidad cultural que fue invisibilizada y desconocida por el Estado Colonial y luego por el Estado Republicano, y que ahora a partir de su promulgación el país adquiere otra forma que es el Estado Plurinacional.

Con referencia al tema de la participación ciudadana en la educación intercultural que es el objeto de la presente investigación, la CPE en su Capítulo VI - Educación, Interculturalidad y Derechos Culturales. Establece en su Sección I, Art. 77, Parágrafo I dice: La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla”. Parágrafo II: El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema de educación que comprende: la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional.

En el Art. 78, Parágrafo I, están establecidos los principios fundamentales de la nueva educación Boliviana. Por tanto, la educación es: unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.

Estas son las nuevas bases fundamentales para construir una educación intercultural, intracultural y plurilingüe.

Ahora bien, de acuerdo al Art. 83 – Se reconoce y garantiza la *participación social, la participación comunitaria y de los padres de familia* en el sistema educativo, mediante organismos representativos en todos los niveles del Estado y en las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos. Su composición y atribuciones estarán establecidas en la ley.

Al parecer el criterio de los asambleístas que redactaron este artículo, quisieron tener cuidado de deslindar debidamente los ámbitos de participación ciudadana, en lo que se refiere al sistema educativo específicamente en el Subsistema de Educación Regular, que es a donde va dirigido el tema del “control social”, porque dentro del Subsistema de Educación Superior públicas estos gozan de autonomía y este aspecto no ha sido tocado. Pero referente al ámbito de la educación regular, vemos que existe una debida diferenciación de lo que es la participación social (esto se refiere a los habitantes de los centros urbanos o sea los “ciudadanos”) mientras que los que viven en el ámbito rural se lo designa como “participación comunitaria” acá se puede apreciar la diversidad cultural del que está conformado Bolivia, en la mentalidad colonial todavía se distingue claramente la vigencia de las “dos Bolivias”. Por tanto, la CPE no pudo establecer con claridad el principio de “unidad en la diversidad”.

No distinto es el enfoque de la Ley N° 070, promulgado el 20 de diciembre del 2010. Donde se refiere a la -Participación Social Comunitaria- diferenciando claramente entre los “actores sociales” (que serían los vigilantes de la educación en el ámbito urbano, mientras que los “actores comunitarios” serían los que deben asumir el control social en el ámbito comunal, de tal manera todavía hay reparos a la hora de establecer pautas normativas realmente incluyentes, sin

diferenciar a los bolivianos en ciudadanos de primera y de segunda, en la mentalidad de una parte de la sociedad esto es pues todavía existente, hay categorías jerarquizadas en la educación, por ejemplo, las instituciones educativas privadas y públicas.

Ahora bien, la Participación Social Comunitaria que comprende: la estructura, mecanismos, composición y atribuciones dirigidas al apoyo en el desarrollo de la educación. No está todavía reglamentada como se sabe, pero eso sí están enmarcados los objetivos de la participación social Comunitaria (Art.91) las cuales son: Participar en la formulación y lineamientos de políticas educativas en todo el Sistema Educativo Plurinacional; Garantizar el respeto a las atribuciones, roles y responsabilidades educativas específicas, establecidas en las normas y reglamentaciones del Sistema Educativo Plurinacional; Consolidar el carácter comunitario y democrático de la participación Social Comunitaria; promover consensos entre los diferentes actores de la educación para la definición de políticas educativas.

En el Art. 91, numeral 6 dice: Participar en la planificación, control, seguimiento y evaluación del proceso educativo, respetando las atribuciones específicas de los actores educativos y la delimitación territorial y geográfica de la participación social comunitaria. Pues bien acá estaría concretamente establecido la forma como participan la sociedad, la comunidad y los padres y madres de familia en el proceso educativo no es de su competencia planificar (si no sólo participar, que significaría dar su opinión- pero no decide) pueden ejercer el control social (en los hechos los consejos educativos de control social comunitario, se prestan al manipuleo de los directores - por lo que no ejercen el debido control), y tampoco hacen seguimiento y evaluación del proceso educativo, porque esto es un área restringida donde los “actores educativos” (directores, profesores determinan todas las políticas a seguir), las cual vamos a demostrar en el presente trabajo.

Finalmente, ¿cuáles son las estructuras de las instancias de participación social comunitario? De acuerdo a la ley N° 070 (Art.92) comprenden: Congreso Plurinacional de Educación; Consejo Educativo Plurinacional; Consejos Educativos de Naciones y Pueblos Indígena originario campesino; Consejos Educativos Social Comunitarios (está conformada a nivel Dptal., Regional, Distrital, de Núcleo y de Unidades Educativas, estos participan en la gestión educativa, de acuerdo a su ámbito de competencia, en correspondencia con las políticas educativas plurinacionales y reglamentación específica). Todo ello nos hace pensar que de acuerdo a esta norma, esta parte, la de los Consejos Educativos Social Comunitarios tendrán una reglamentación específica. Y finalmente tenemos los Consejos Consultivos del Ministerio de Educación.

CAPÍTULO III

PARTICIPACIÓN SOCIO-COMUNITARIO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN REGULAR EN EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA

14. CARACTERÍSTICAS SOCIO-POLÍTICAS DEL MUNICIPIO DE PATACAMAYA:

14.1. Ubicación Geográfica y Superficie:

El Municipio de Patacamaya pertenece a la Quinta Sección de la Provincia Aroma del Departamento de La Paz, se sitúa a una distancia de 101 kilómetros de la Sede de Gobierno, sobre la carretera inter-departamental La Paz – Oruro, al sudeste de la capital del Departamento de La Paz, a una altitud promedio de 3.789 msnm. Tiene una Superficie total de 571,18 Kilómetros cuadrados (calculados en base a la carta geográfica IGM). Según los datos de la estación meteorológica de Patacamaya, el Municipio registra una temperatura máxima de 21,2 °C y una mínima de – 5,2 °C, con una temperatura promedio de 9,7 °C.

14.2. Organización Política Administrativa y Población:

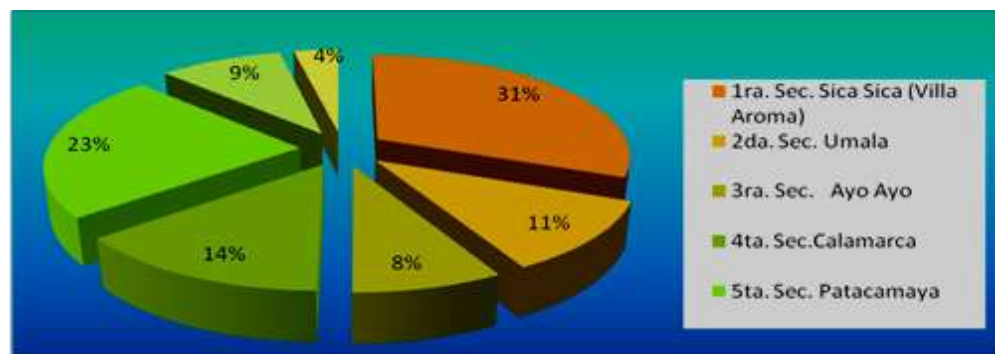
El Municipio de Patacamaya cuenta con 11 cantones reconocidos y actualmente se ha aumentado a 12 Cantones que son: Patacamaya, Chiarumani, Arajllanga,

San Martín de Iquiaca, Chiaraque, Colchani, Vizcachani, Villa Patarani, Villa Concepción de Belén, Chacoma, Taypillanga y Cauchititiri.

La población en toda el área de Municipio de Patacamaya, según los indicadores demográficos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 1992, la población era de 15. 546 habitantes y de acuerdo al Censo del año 2001, la población había aumentado a 20.039 habitantes y finalmente según el Diagnostico del año 2012, la población total aumentó a 27.329 habitantes agrupados en 5.877 familias, distribuidas en diferentes comunidades y Centros Poblados (Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Patacamaya-2012).

Según los datos del Censo de año 1992, Patacamaya registraba un índice de pobreza del 92.19%, siendo la cobertura de los servicios básicos deficiente, puesto que sólo el 15.82% de las viviendas tenía acceso a agua; el 25.12% tenía acceso a la electricidad, y los servicios de alcantarillado eran inexistentes. (Fuente: Atlas Estadístico de Municipios).

Gráfico 1: PROVINCIA AROMA: PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN POR SECCIÓN DE PROVINCIA



Fuente: PDM 2012 Municipio de Patacamaya.Elaboración con Base en Datos del Instituto Nacional de Estadística, Censo 2001

14.3. Aspectos socioeconómicos-productivos:

Como se sabe la economía comunitaria, es esencialmente de base redistributiva, relacional, a diferencia de la economía capitalista que da prioridad a la competencia, monopolio, concentración de la riqueza en pocas manos. La economía comunitaria tiene una lógica de diversificar la producción, de esta forma dependiendo de la vocación del suelo, antiguamente el mundo andino, pudo acceder a los diferentes pisos ecológicos (altiplano, valles, yungas, costa) de esta forma podía controlar diferentes regiones, climas y variedad de productos para alimentar a su población. Pero siempre con la característica de redistribuir el excedente y la economía familiar basada en la autosuficiencia.

La actividad económica principal que se desarrolla en el municipio de Patacamaya, es sin duda la producción agrícola, pese a que a las condiciones medioambientales de clima seco, y suelos relativamente fértiles y poco profundos no son tan favorables. En la agricultura los cultivos más importantes son: papa, haba, quinua, zanahoria, cebolla, maca destacándose como los cultivos que generan ingresos económicos importantes; sin embargo, existen otros cultivos como son la cebada, avena, alfalfa y otros forrajes introducidos que tienen retorno monetario a través de la crianza y posterior venta del ganado. La producción de papa, cebada y quinua son principalmente comercializados en ferias locales, mientras que los demás productos mencionados son generalmente para el consumo familiar.

En cuanto a la actividad pecuaria, tenemos la crianza de ganado camélido, ovino y vacuno, porcino, productos que son destinados principalmente al comercio. Los productos derivados de la actividad ganadera (vacuno principalmente) son los más rentables que se comercializan en ferias locales, las más conocidas son: de Patacamaya, Lahuachaca y Villa Remedios. Así la cría de ganado vacuno es

fuente de garantía para un ingreso seguro que sirve para paliar cualquier necesidad o emergencia económica.

Debemos indicar también que el destino de la producción agrícola, según el PDM-2012, muestra que el 42% de la producción agrícola es destinado para el auto-consumo, el 52% para la venta, el 2% para la transformación de los productos ejemplo, la papa en chuño y tunta, grano de cebada en pito. El 3% es destinado para semilla de la próxima época siembra, el 1% para el trueque de los productos efectuados en las ferias, finalmente el 1% del producto merma o se pierde por diversas razones como plagas o enfermedades, heladas, cosecha inoportuna u otra, pero esto variará siempre de acuerdo a los cambios estacionales de años secos o años lluviosos.

Con relación al cultivo de cebada el 95% de la producción es destinado para el consumo del ganado, el 2% para la transformación de este cultivo en pito y grano, el 2% para semilla de la próxima época de siembra, finalmente el 1% del producto merma o se pierde. En el cultivo de la quinua el 65% de la producción se destina para el autoconsumo familiar, el 5% para la semilla de la próxima época de siembra, y el 28% para la venta.

Según el plan de desarrollo municipal de Patacamaya (PDM-2012) da cuenta que hay zonas de producción netamente lechera, que venden su producción a empresas como la PIL, Delizia, pero también comercializan otros derivados como el queso que tienen un buen mercado principalmente en las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz. En la producción lechera se destacan principalmente los cantones Arajllana, Taypillanga, CauchiTitiri y algunas comunidades del cantón Patacamaya originaria.

En ese contexto la actividad pecuaria se constituye en una de las fuentes principales de generación de ingresos (carne, leche), para lo cual se cuenta con

regiones y tierras potencialmente aptos para el forraje. Y en este sentido se trabaja con instituciones de desarrollo que ayudan en el mejoramiento del ganado y capacitación técnica, para el buen uso del suelo, sanidad animal, para reducir los índices de mortalidad. Por otro lado, el hecho de que la carretera troncal La Paz- Oruro pasa por la Población de Patacamaya, desde ya es una ventaja para el desarrollo socio- económico de la población.

14.4. Tamaño y uso de la tierra: (cultivos, pastos, forestal, y otros).

En cuanto al uso del suelo, tomando en cuenta que el Municipio de Patacamaya tiene una superficie total de 57.182 Has, distribuidas en doce cantones que hemos mencionado. Los cantones de mayor superficie son: Conchani (20%); Viscachani (17%); Chiaraque (14%); Chiarumani (10%) etc. La otra variable que hay que tomar en cuenta es que el promedio de la propiedad familiar según el PDM-2012, es de 14,1 Has. En su mayor extensión es destinado a la actividad pecuaria.

De los cuales, se ha establecido que una extensión mayor es destinado al pastoreo del ganado, porque justamente la tierra es apta para esta actividad, una superficie aproximada de 23.814 Has. Lo que equivale que una superficie de 42% se destina para actividad pecuaria, seguido por el área de descanso con 25%, los suelos eriales representan un 17%, la superficie cultivada representan un 15%, mientras que la superficie forestal sólo representa el 1% del total. Se ha establecido también para estas zonas, que el tiempo de descanso de tierras es de 4 a 17 años.

14.5. Organizaciones Productivas del Municipio de Patacamaya:

La localidad de Patacamaya es una ciudad intermedia de gran movimiento comercial, donde se identifican dos sistemas de comercio: Comercio Formal y el Comercio Informal. En el primer caso, nos referimos todas actividades económicas comerciales que cumplen con las obligaciones impositivas con la Alcaldía Municipal, como las principales actividades micro-empresariales que se encuentra en la zona urbana ejemplo; tiendas, locales comerciales de diferentes rubros. En cuanto al comercio informal, aquellos negocios donde las ventas son estacionales y que no pagan impuesto a la Alcaldía Municipal, por las ferias locales que pueden ser semanales o anuales, que pueden ser de manera directa como del productor al consumidor; mediante los intermediarios, quienes compran a precios bajos para vender en ferias más grandes en capitales del departamento como Oruro, El Alto, etc. Finalmente, otra forma de comercialización de productos tiene que ver con el trueque, que es un sistema de intercambio de reciprocidad o basado en una lógica de economía comunitaria; donde se intercambia productos como las frutas, abarrotos (arroz, fideos, azúcar, etc.) con productos agrícolas locales.

Entre las organizaciones productivas comunitarias afiliadas a la Federación de productores Agropecuarios del Municipio de Patacamaya (FEDAMPA) que es la Organización máxima de los productores agropecuarios del Municipio de Patacamaya, la misma aglutina a más de 20 organizaciones de productores entre los que se destacan; Asociación de Productores Alto Patacamaya (APAP); se dedican a la producción de papa, quinua y otros cultivos como hortalizas; Asociación de productores de Jocopampa (ASPRAJO); se dedican a la producción de papa, quinua y otros cultivos como zanahoria, cebolla de forma ecológica, es decir, no utilizan químicos en la producción; Asociación Agropecuaria de Productores en Variedad del Altiplano Multidisciplinario

(AAPEVAM), se dedican a la producción y comercialización de hortalizas (zanahoria, cebolla, lechuga); Asociación Agropecuaria San Martín (AGROSAM), Asociación que se dedica a la producción de quinua y papa; Asociación Agropecuaria Collpa Huancarani (ASAGROCH), Asociación que se dedica a la producción de leche y Zanahoria; Asociación de Productores de Maca Chiarumani (ASPRMACH), se dedican a la producción de maca orgánica, papa, quinua: Asociación de Productores de Maca (ASPROMA), de manera similar al anterior se dedican a la producción de maca orgánica, papa, quinua; Asociación de Productores Agropecuarios Tarmaya (APATAR), se dedican a la producción de papa y hortalizas; Asociación de Productores de Leche de la Provincia Aroma (ASPROLPA), dedicados a la producción de leche; Asociación de Productores de Leche Patacamaya (APLP), Asociación de productores que se dedican a la producción de leche.

14.6. Actividad turística:

En el aspecto turístico debemos destacar el balneario de Viscachani, que es otra de las fortalezas de la región, por las aguas termales con que cuenta, atraen visitantes de todas partes, nacionales como extranjeras, porque sus aguas están consideradas como medicinales. Sin embargo, actualmente el turismo no está siendo bien aprovechado, puesto que el Municipio tiene bastantes atractivos como: los Chullpares de Chiaraque, aguas termales, bosques de Keñhuas y en una pequeña proporción de Puya Raimundi. Se necesita de instrumentos y medios necesarios para realizar nuevas exploraciones, para luego promocionarlas.

15. SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA:

15.1. Aspectos Históricos Socio – Culturales:

El denominativo de Patacamaya, proviene de la voz aymara pataca que significa cien, y amaya “muerte”, ese es el origen etimológico del nombre de este cantón. Según las referencias histórica que conocemos es que durante la expansión del imperio de los incas, durante el reinado de MaytaKapac, el ejército incaico avanzó hacia las pampas de Paria, para someter por la fuerza, o ya sea, buscando la incorporación de comunidades autónomas aymaras a la Gran Confederación del Tawantinsuyu, mediante procedimientos pacíficos, como solían acostumbrar. Lo cierto es que según el cronista Garcilazo de la Vega, en la antigua región de Calamarca el ejército de los incas se enfrentó con los Sica Sicas. En este combate murieron 100 guerreros incas, de ahí que el nombre del lugar significa los “cien cadáveres”.

Durante la dominación y colonización española la Provincia Aroma, fue una de los más grandes corregimientos establecidos en el Alto Perú, dependiente de la jurisdicción del Virreinato de Lima, que comprendía una vasta región de Sud América (Ecuador, Perú y Bolivia), este corregimiento tenía a su cargo 33 pueblos importantes con una población de 50.000 habitantes. A la cabeza de un corregidor y 12 tenientes a sus órdenes. Durante esta época el Partido de Sica Sica, comprendía además las actuales Provincias Inquisivi, Loayza, Yungas y una fracción importante de la Provincia Murillo.

Finalmente, durante la República la Provincia sufrió sucesivas desmembraciones hasta quedar reducido a sus actuales límites. La denominación de Villa Aroma fue dada por Ley de 11 de noviembre de 1844, durante la administración de José

Ballivián, y lo que hoy es el Cantón Patacamaya fue fundada el 21 de noviembre de 1908.

Es en el lugar de Patacamaya, y en torno a la Plaza que se empieza a construir las primeras viviendas de la población, constituyéndose más adelante en lo que hoy es el cantón Patacamaya cuya fecha de fundación es el 21 de noviembre de 1908

15.2. Aspectos Organizativos Institucionales y Participación Social Comunitario:

La comunidad agraria (antiguos Ayllus) es la organización originaria básica, que mediante la Ley de Participación Popular fueron reconocidas como OTBs, como una forma de articular y democratizar la participación social. De esta forma el Municipio de Patacamaya está conformado por 61 comunidades agrarias (OTBs), 13 zonas que pertenecen a la localidad de Patacamaya, una Central Agraria y 12 Sub Centrales Agrarias, al que pertenecen las siguientes comunidades: Sub Central Patacamaya; Sub Central Agraria, conformada por el Cantón Chiarhumani, al que perteneces seis comunidades: Junta Vecinal Chiarumani, Comunidades: Quishuarani, Huañajauira, Muruchapi, Tiracoma, Machac Huyo ; Sub Central Agraria San Martín de Iquiaca, conformado por el Cantón San Martín, conformado por las siguientes comunidades; Tarmaya, Alto Patacamaya, Junta Vecinal de San Martín, Huancarani, Collpa Huancarani, y Amachuma; Su Central Agraria Chiaraque, conformado por el Cantón Chiaraque, al que pertenecen las siguientes comunidades: Junta Vecinal Chiaraque, comunidad, Capunuta, Chusicani, Vicarani, Vituyo, Manazanani, Cala Cala; Su Central Agraria Villa Patarani, conformado por el Cantón Patarani, y al que pertenece una sola comunidad Villa Patarani; Sub Central Agraria Taypillanga, conformada

por el Cantón Taypillanga, compuesto por las siguientes comunidades: Norte Taypillanga, Keto, Villa Toloma, Centro Taypillanga, y Frente Taypillanga; Sub Central Agraria Villa Concepción Belen, conformado por el Cantón Villa C. Belén, conformado por las siguientes comunidades: Belen Iquiaca, Kata Katani, Phinaya Pampa, Esquillan Pampa; Sub Central Agraria Chacoma, al que pertenece el Cantón Chacoma y conforado por las siguientes comunidades: Chacoma, Thakatkala, Alto Chacoma, Toleherena.

Luego de la Reforma Agraria de 1952, la organización comunal ha sufrido una mutación cada vez incorporado a la lógica ciudadina, aunque la lógica comunal prevalece, la estructura en nivel medio es sobrepuesta, vale decir que si bien la estructura organizativa de los pueblos indígenas originarios campesinos son: Comunidad Agraria, Sub Centrales, Centrales, federaciones provinciales, Federaciones Departamentales, y el nivel nacional que es La Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia. En esta estructura hasta el nivel Central se mantiene la antigua concepción de la democracia del ayllu, tanto en la función de las autoridades, como en la elección misma, donde sólo ha cambiado el nombre de Jilaqatas, Mallkus por autoridades sindicales como ser el Secretario General, Secretario de organización, Secretario de relaciones, actas, etc.

Entonces la autoridad sindical como mecanismo de intermediación con el Estado, es otra forma que ha adquirido la autoridad originaria, la elección de la misma es sólo por un año, es elegido por voto mayoritario y de consenso. Aunque se ha criticado fuertemente de que las autoridades sindicales a partir de federaciones provinciales son altamente politizados. La concepción de defensa del territorio y del poder según la racionalidad andina podría ser un elemento para explicar del por qué la democracia comunitaria se comporta de una manera vertical, y actualmente por la constante migración; otra explicación es que la tierra es

insuficiente dada la constante parcelación y crecimiento de la población. Porque finalmente la obligación de cumplir la función de autoridad que es obligatorio y rotativo es justamente por la posesión de propiedad.

Por otra parte, desde finales de la década del 70, se diviso la emergencia de nuevos actores sociales que demandan ser reconocidos bajo un concepto étnico, lo que posibilitó la re-articulación de las antiguas estructuras territoriales de esta forma han surgido paralela a la organización sindical las organizaciones originarias supra- comunales como el Consejo de Ayllus y Markas del Kollasuyu (CONAMAK), como una organización que articula al menos en la parte occidental del país a las autoridades originarias de los ayllus y markas.

Aunque a nivel Nacional, estas organizaciones (sindicales y originarias) no han podido articular un sola organización de nacionalidades indígenas originarias de Bolivia, por pugnas de interés político y de estar financiados por entidades externas como las ONGs. Lo cierto es que ambas han surgido como una forma de interpelación al Estado para demandar mayor inclusión y participación política. De todas formas tenemos un pueblo movilizadado en la actualidad, a partir de una concepción de redes comunitarias y barriales donde los ampliados ordinarios o extraordinarios en diferentes niveles (comunales, cantonales, seccionales, provinciales, etc.) constituyen la forma democrática y directa de participación y control social.

Finalmente no podemos obviar la Organización de Mujeres “Bartolina Sisa”, que es una organización nacional al que están afiliadas, las mujeres indígenas, originarias y campesinas de todo el país, que en los últimos tiempos han tenido un rol relevante en el proceso de ascenso del movimiento indígena en su conjunto.

15.3. Comité de Vigilancia:

Es otro mecanismo de participación y control social que fue creado por Ley de Participación Social, que luego fue cuestionado por su rol poco funcional a la democracia del ayllu y más bien cortado por la lógica prebendal y corrupta de las autoridades municipales del Estado.

El Comité de Vigilancia del municipio Patacamaya, está conformado por 21 miembros: proveniente de doce cantones Municipales, su estructura orgánica es compuesto por las siguientes carteras: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario de Actas, 1 Secretario de Hacienda, 1 Secretario de Comunicación y Prensa, 1 Vocal y comisiones de Salud y Educación, además 12 delegados correspondiente a los 12 cantones; quienes ejercen control social a la Gestión Municipal, a través del seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) y el cumplimiento del PDM.

Las funciones del Comité de Vigilancia, a su vez es controlada por las organizaciones matrices creadas por la población, tales como los Sindicatos, Centrales y Sub Centrales Agrarias, quienes además definen la conformación y elección del Comité de Vigilancia, lo que determina un sistema de relacionamiento estatuido y normado por los usos y costumbres de la Comunidad.

15.4. Educación Pública en el Ámbito del Subsistema Regular:

Siendo que la educación es la más alta función del Estado, y de acuerdo a los procesos de transformación que está viviendo el país, la educación formal está regulada por la actual Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez, el régimen legal existente. Así en el ámbito regular en el Municipio de Patacamaya, de una

cobertura educativa total de 100% la población escolar está organizada en 6 Núcleos y 52 Unidades Educativas y 1 unidad educativa privada.

Hay una estructura orgánica de cómo funciona la educación pública en el ámbito regular, el mismo modelo se aplica en todo el país de acuerdo a la normativa educativa vigentes; y que en el nivel local está constituido por las Unidades Educativas, los Núcleos Escolares y Distrito Escolar. La forma como se ejerce control a la calidad de la educación, es justamente a través de la conformación de lo que fue las Juntas Escolares organizados desde el nivel básico que sería los Consejos Educativos Social Comunitarios a nivel de las Unidades Educativas, de Núcleos y a nivel Distrital, Regional y Departamental. El periodo de funciones de estas organizaciones es de un año, de acuerdo al calendario educativo.

Según los datos de nuestra principal fuente que es el PDM- 2012, en el Municipio de Patacamaya la cobertura educativa bruta por niveles: inicial, primario y secundario (considerando solamente la población en edad escolar y el número de matriculados), el nivel inicial alcanza al 92%, para el nivel primario 118% y el nivel secundario 89%. Se considera que el dato obtenido en el nivel primario (118%) se debe a que dentro el Municipio se matricularon niños de Municipios aledaños.

En las Unidades Educativas fiscales y una Unidad particular se matricularon en la gestión (2012) 6.757 estudiantes de ambos sexos, distribuidos en tres niveles cuya participación porcentual es: 8,94% nivel inicial (equivalente a 604 estudiantes) 47,61% nivel primario (equivalente en cifras generales a 3.217 estudiantes) y el 43,45% en nivel secundario lo que significa en términos numéricos proporcionales a 2.936 estudiantes matriculados, al igual que el inicial y primaria el núcleo o establecimiento Germán Busch, se encuentra con el mayor número de inscritos (2.822 estudiantes de ambos sexos) y el

establecimiento fiscal con menor número de estudiantes es San Martín de Iquiaca con 241 estudiantes inscritos.

Del total de la población escolar inscrito el 2.012 (6.757 estudiantes); el 52,31% constituyen los varones y el 47,68% mujeres, que es un indicador en el predominio del sexo masculino. Sin embargo, habría que cotejar con datos de población de mujeres en edad escolar en todo el municipio y por otra parte, la deserción escolar femenina podría ser otra variable para identificar las causas del predominio de varones, sobre la tasa de deserción escolar en este municipio) Según los datos de la dirección distrital la deserción escolar más se presenta en los varones (55%) y en menor proporción en las mujeres (45%).

En cuanto a la cantidad de docentes existen 318 profesores, de los cuales 232 son de formación para el nivel primario, 80 de para el nivel secundario y 6 profesores para el nivel inicial. De los cuales el grado académico de los docentes sería adecuado porque el 59,42% son profesores normalistas, 29,85% son profesores egresados y el 1,44% son profesores titulados por antigüedad, y en la misma proporción están los profesores interinos. En cuanto a los funcionarios administrativos del sector educativo estos llegan a 317 personas, de los cuales 15 son Directores, 88 profesores, 14 administrativos.

Los maestros se encuentran capacitados en temas como: Diseño curricular, organización pedagógica, enfoque constructivista, enfoque de áreas de conocimiento, evaluación de programas de transformación, proyectos de aulas y otros, sin embargo, para la implementación y desarrollo efectivo del Programa de Reforma Educativa se exige la capacitación constante a docentes en temas de: Rediseño curricular regionalizado, Capacitación en el manejo de multigrado, Capacitación en los Nuevos enfoques (Educación Intercultural Bilingüe), talleres de intercambio de experiencias innovadoras, Manejo de paquetes y programas

educativos, Modulo de aprendizaje, Rincones de aprendizaje, Biblioteca de aula, Proyectos de aula y Producción de textos.

Existe en el Municipio de Patacamaya un Centro de Educación para Adultos (CEA) denominado “Mariscal Montenegro” este Centro de educación de adultos fue creado en el año de 1988 en la zona de Senkata (Provincia Murillo) y en el año 1998, se trasladó a la Provincia Aroma, Localidad Patacamaya, poniéndose al servicio de la comunidad, actualmente imparte formación a parte de la educación primaria y secundaria, áreas técnicas con las especialidades de Pollerería, Macramé, Corte Confección, Sastrería, Belleza Integral y Peluquería, Computación, Repostería y Mecánica Automotriz.

Cuadro 2 a: Núcleos y Unidades Educativas

DATOS GENERALES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS						
Nº	NOMBRE: UNIDAD EDUCATIVA	NIVELES DE FUNCIONAMIENTO SEGÚN	TURNO	DEPENDENCIA	IDIOMA MATERNO	ÁREA DE FUNCIONAMIENTO
NOMB. RED/NÚCLEO: PATACAMAYA/CONALPA						
1	JOCOPAMPA	I - P	M	PFE	CAS	Urb.
2	NACIONAL DE PATACAMAYA	I - P - S	M/T	PFE	CAS	Urb.
3	CHIARUMANI	P - S	M	PFE	CAS	Urb.
4	SIMON BOLIVAR DE CHACOMA	I-P	M	PFE	CAS	Urb.
5	PORVENIR	I - P - S	M	PFE	CAS	Urb.
6	CNL. ROBERTO PABON	I - P - S	M/T	PFE	CAS	Urb.
7	MODERNA	I - P	M	PFE	CAS	Urb.
8	LITORAL	I - P	M	PFE	CAS	Urb.
9	ALEMANIA	I - P	M	PFE	CAS	Urb.
10	REPÚBLICA DE CUBA	I - P	M	PFE	CAS	Urb.
NOMB. RED/NUCLEO: FRANZ TAMAYO "CHIARAQUE"						
11	FRANZ TAMAYO DE CHIARAQUE	P - S	M	PFE	AYM	R
12	CAPUNUTA	I - P	M	PFE	AYM	R
13	CHUSICANI	I - P	M	PFE	AYM	R
14	VITUYO	I - P	M	PFE	AYM	R
15	VICARANI	P	M	PFE	AYM	R
16	VILLA PATARANI	I - P	M	PFE	AYM	R
NOMB. RED/NUCLEO: BELEN IQIACA						
17	BELENIQUIACA	I - P - S	M	PFE	CAS	R
18	MURUCHAPI	I - P	M	PFE	CAS	R
19	MANTECANI	I - P	M	PFE	CAS	R
20	VISCACHANI	I - P - S	M	PFE	CAS	Urb.
21	HIRUTIRA	P	M	PFE	CAS	R
22	REPÚBLICA DE FRANCIA	I - P	M	PFE	CAS	R
23	TOLOMA	I - P	M	PFE	CAS	Urb.
Fuente: Elaboración con Base en Datos de la Distrital de Educación Patacamaya. Ajuste PDM 2012-2016						

Fuente: PDM 2012, del Municipio de Patacamaya

Cuadro 2 b: Núcleos y Unidades Educativas

NOMB. RED/NUCLEO: COLCHANI						
24	COLCHANI	I - P - S	M	PFE	CAS	R
25	HISCACOLLO	I - P	M	PFE	CAS	R
26	SASARI	I - P	M	PFE	CAS	R
27	PUSUTA DE JATUQUIRA	I - P	M	PFE	CAS	R
28	CAHUANUTA	P	M	PFE	CAS	R
29	JAPUMA	I - P	M	PFE	CAS	R
NOMB. RED/NUCLEO: GERMAN BUSCH						
30	NACIONAL AYACUCHO	I - P - S	M	PFE	CAS	R
31	TAYPILLANGA	I - P - S	M	PFE	CAS	R
32	SANTIAGO DE TOTORANI	I - P	M	PFE	CAS	U
33	GERMAN BUSCH	S - P	M/T	PFE	CAS	U
34	23 DE MARZO	I - P	M	PFE	CAS	U
35	CAUCHITITIRI	I - P - S	M	PFE	CAS	R
36	2 DE AGOSTO	P	M	PFE	CAS	U
37	EDUARDO ABAROA	I - P	M	PFE	CAS	U
38	PATACAMAYA INDUSTRIAL	P-S	M/T	CNV	CAS	U
39	NICOLÁS FERNÁNDEZ NARANJO	I - P	M	PFE	CAS	U
40	NUEVA ESPERANZA	I - P	M	PFE	CAS	U
41	PEDRO DOMINGO MURILLO	I - P - S	M	PFE	CAS	U
42	PATRICIA CARRASCO	I	M	PFE	CAS	U
U43	GRAL. JUAN JOSÉ TORRES	I - P	M	PFE	CAS	U
NOMB. RED/NÚCLEO: SAN MARTIN DE IQUIACA						
44	COLLPA HUANCARANI	P	M	PFE	AYM	R
45	SAN MARTIN	P	M	PFE	AYM	R
46	TARMAYA	P	M	PFE	AYM	U
47	ALTO PATACAMAYA	P	M	PFE	AYM	U
48	HUANCARANI	P	M	PFE	AYM	R
49	CALAMA	I - P	M	PFE	CAS	U
50	23 DE MARZO DE SAN MARTIN IQUIACA	P - S	M	PFE	AYM	R
TOTAL UNIDADES EDUCATIVAS FISCALES 50						
UNIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS						
51	ADVENTISTA AROMA	P - S	M		CAS	U
TOTAL U. E. PRIVADAS 1						
Fuente: Elaboración con Base en Datos de la Distrital de Educación Patacamaya. Ajuste PDM 2012-2016 I= Inicial M= Mañana AYM=Aymara R=Rural P= Primaria T= Tarde CAS=Castellano Urb.=Urbano S= Secundaria PFE= Publica Fiscal Estatal						

Fuente: PDM 2012, del Municipio de Patacamaya

15.5. Estructura e Infraestructura Educativa:

Ahora bien, la Dirección Distrital de Educación, está conformada por un Director; un Técnico Curricular (técnico-pedagógico); un Técnico de Recursos Humanos; un Técnico del Sistema de Información Educativa – SIE; un Técnico de Recursos Materiales y un personal de servicios (portera – mensajera). Bajo esta dirección está los niveles: Inicial, Primario y Secundario en la Sección, en coordinación con el Gobierno Municipal de Patacamaya y los ahora Consejos Educativos Social Comunitario. Las autoridades respectivas en estos niveles de dirección están integradas por el Director Distrital; los Directores de Núcleos, los Directores de Sub-Núcleo, Directores de Colegio y los Profesores responsables de cada Unidad Educativa. Esta sería la estructura funcional.

Dentro de los 6 Núcleos Educativos y sus respectivas Unidades, son: Belén Iquiaca, Franz Tamayo “Chiaraque”, San Martín de Iquiaca y Colchani, Patacamaya/CONALPA, Germán Busch. De las 51 Unidades Educativas que operan en el Municipio, 50 establecimientos son fiscales y 1 es particular. Estas Unidades sectoriales albergan también algunas direcciones titulares como: el Nacional de Ayacucho, Taypillanga, Patacamaya Industrial, Pedro Domingo Murillo, Nacional Patacamaya, Chiarumani, Simón Bolívar de Chacoma, Porvenir y Cnl. Roberto Pabón. Entendiendo como núcleo a la unidad de varias Unidades Educativas, ya sea por su ubicación geográfica, unidad cultural o situación socio económico, además de contar con un director de núcleo.

En cuanto a la infraestructura existente y el equipamiento con que cuenta cada establecimiento según los datos del Plan de Desarrollo Municipal, existen un total de 340 aulas de los cuales el 36% se encontraría en un buen estado, mientras que el 50% de estas aulas en estado regular y el 14% en mal estado. En cuanto al equipamiento el 100% de las aulas cuentan con pupitres de bi-personales y unipersonales, en su refaccionamiento o reparación, compra de nuevos

mobiliarios las Unidades Educativas cuentan con el apoyo del Gobierno Municipal, de algunas ONGs como el Plan Internacional Altiplano que trabaja en la ampliación de infraestructura de aulas, viviendas para docentes, letrinas etc. Dotación de materiales educativos para estudiantes y docentes. Otra organización que trabaja en apoyo de estas unidades educativas es la IDB (Iniciativas Democráticas Bolivia). De las 50 Unidades Educativas una no tiene electricidad y 11 no tienen acceso al agua potable.

16. AVANCES EN PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO:

Quizás uno de los aportes y avances en el tema de la participación y control social, en el ámbito educativo, es que antes las “juntas escolares” tenían mayor dependencia de las direcciones. Los directores eran quienes instruían los roles que deben desempeñar estas Juntas Escolares, de tal forma que se limitaban a satisfacer los requerimientos de estos y de los profesores. Ahora, hay avances substanciales en este aspecto, porque los consejos educativos no solamente son estamentos de *apoyo*, sino que cumplen un rol fiscalizador. “Con la nueva Ley N° 070, el Consejo Educativo Social Comunitario ya tiene más participación ante las autoridades-esto antes no era así-, ya que no tenían decisiones, antes Junta Escolar, sólo cumplía lo que decían las autoridades de la Dirección. Ahora, se les da voz y voto, esto me parece muy bien”. (Entrevista realizada a Jhenny Sánchez – Funcionaria de Dirección Distrital de Patacamaya- Fecha: 08/10/2013)

Según la misma entrevistada, las fortalezas y las debilidades de los Consejos Educativos: “En cuanto a las fortalezas, me parece que serían la participación, la comunicación que existe entre Juntas y profesores(as) y también entre estudiantes y la socialización que se realiza en cada reunión que tienen. Y en

cuanto a las debilidades la principal dificultad sería el factor económico. “Las debilidades de los Consejos Educativos, sería que no tienen fondos o recursos económicos para seguir, pues sacan de sus bolsillos para invertir en documentaciones. En el aspecto administrativo, son las Juntas las que financian para fotocopias”. (Entrevista realizada a Jhenny Sánchez – Funcionaria de Dirección Distrital de Patacamaya, fecha: 08/10/2013).

Ahora evaluando el rol de los Consejos Educativos: Ir cada lunes, ver qué programa tienen para toda la semana, prever si hay actividad en la semana, coordinar con la Dirección para que la actividad salga bien, como el desayuno escolar. Los Consejos Educativos, se turnan una semana va el Presidente y en otras van los demás miembros del Consejo Educativo:

“...La fortaleza es que, ahora ellos tienen responsabilidad, antes la educación parecería que era entre el docente y el alumno, también el padre de familia. Por ahora, también están involucrados ellos (Consejo Educativo), porque ellos tienen que velar lo que es equipamiento, infraestructura, mejoramiento de Unidad Educativa. Si se tiene bien organizada la Junta Escolar, obviamente será una gran fortaleza (...).” (Entrevista realizada al Prof. Julio Gareca Calle –Director Distrital de Patacamaya- Fecha: 28/10/2013).

En cuanto a las debilidades es en función a la organización, por ejemplo: en el radio urbano es en función de las asambleas, mientras que en las comunidades es de acuerdo a los USOS Y COSTUMBRES. En el ámbito urbano muchos miembros son residentes, sólo llegan en fechas especiales y el rol que tendrían que cumplir es hacer gestión de equipamiento, de control, de mejora de Unidad Educativa, tal vez pasa a segundo plano, eso es otra debilidad.

El Municipio de Patacamaya (Quinta Sección de Provincia Aroma) es bastante grande, alberga hasta casi 7.000 estudiantes, siendo que algunos municipios, la

población estudiantil sólo llega a 2000 estudiantes, ejemplo los Municipios: Humala y Sica Sica que es la Capital de la Provincia Aroma. De manera que hay muchos estudiantes, por lo que hay conflictos.⁵⁴ Ahora bien, la Participación y Control Social, están reconocidos por la nueva Constitución Política del Estado, antes llamado Comités de Vigilancia, todos los ciudadanos bolivianos pueden fiscalizar ver y evaluar el trabajo de los educadores. Aquí tenemos 52 Unidades Educativas, hay vemos una fortaleza: la amplia participación social.

En cuanto a que se debe ampliar el horizonte participativo especialmente de la población joven, pues se trata de incorporar a los jóvenes en actividades sociales, culturales recreativas de tal forma que sientan que son tomadas en cuenta: "...En el Municipio de Patacamaya, hay mucha gente joven, es una ciudad intermedia, que tiene muchos estudiantes, muchos colegios con Secundaria y; jóvenes que están inmersos en las actividades que se desarrollan en esta ciudad. Los jóvenes buscan alternativas en cuanto a diversión, y como autoridades se pueden realizar más actividades sociales para estos jóvenes, como grupos folclóricos, grupos de teatro, eso sería lo que hay que trabajar". (Entrevista a Abel Calle Camacho- Técnico de Dirección Distrital de Patacamaya, Fecha: 08/10/2013)

⁵⁴ "...yo he visto de cerca, por ejemplo ahora en el Colegio Nacional tiene un problema de Juntas Escolares, el Junta Escolar anterior ha desaparecido, sin autoridad ha quedado el Colegio y hay otra persona que tomo el mando y hay no hay entendimiento entre el Director y la Junta, siempre cada uno quiere llevárselo la flor, y eso no es bueno, yo les he dicho, recomiendo a las Juntas Escolares que trabajen de manera coordinada, en equipo, con profesores, padres de familia, para eso es la autoridad, pero esto es muy delicado y no se pude mencionar fácil. Pero si hay esa deficiencia. Por eso pido a las Juntas Escolares en están entrevistas expresen de manera consciente cómo es, por ejemplo hay Unidades Educativas donde los Directores quieren manejar, tampoco no es eso, en este caso estarían acaparando su función de la Junta Escolar, por lo que hay que concientizar a la gente, para poder que las Juntas trabajen como dice el Reglamento". (Entrevista realizada al Sr. Basilio Silvestre Lima -Presidente del Consejo Educativo Social Comunitario del Distrito de Patacamaya. Fecha: 29/10/201)

CAPÍTULO IV

ROL DE LOS CONSEJOS EDUCATIVOS SOCIO- COMUNITARIOS EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

17. ROL DE LOS CONSEJOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA:

De acuerdo con la Ley 1565 de Reforma Educativa (abrogada), fueron creadas las Juntas Escolares, que en la actualidad se denominan “Consejos Educativos Social Comunitarios” como un mecanismo de participación social en el ámbito educativo, de esta forma se han convertido en parte activa o sujetos del proceso de enseñanza y aprendizaje (es decir, parte del grupo de estudiantes, profesores(as), administrativos, padres y madres de familia organizados a través de las Juntas Escolares e instituciones involucradas en la educación), cuya función se supone que tenían que coadyuvar en el desarrollo de la formación de los estudiantes.

En la actualidad el rol o participación de los Consejos Educativos Social Comunitarios, están regulados por la Ley de la Educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez y en ese marco cada principio de gestión o del calendario escolar anual, los padres de familia de las diferentes Unidades Educativas, Colegios y Escuelas, se organizan de dos formas: Unos por iniciativa propia de algunos padre o madres diligentes, que son muy pocos y; los otros, se organizan a convocatoria de los Directores de Unidades Educativas. Estos convocan de forma

unipersonal, en algunos casos, como parte de sus funciones administrativas y algunos pocos los realizan en coordinación con todo el plantel docentes administrativos.

Una vez reunido los padres de familia, bajo la dirección de la autoridad educativa, proceden a decidir la forma de elección de los ahora denominados Consejos Educativos Social Comunitario. Lo más usual, se procede a elegir por aclamación, es decir, por votación directa, generalmente a algunos padres o madres que han participado en la reunión con laguna opinión.

Los nuevos miembros electos del Consejo Educativo, están compuestos por dos padres de familia, que son posesionados por la autoridad educativa en este caso el director, por el periodo de un año, justamente el lapso que dura la gestión escolar y el documento que respalda esta legitimidad y/o legalidad es simplemente el acta que se labra en la reunión. Durante su gestión o período de mandato estas autoridades actúan en representación legal de todos los padres y madres de familia, aunque estos no hayan estado presentes en la elección de los miembros del Consejo Educativo. Las funciones o actividades que desarrollan en el marco de la participación y control social son las siguientes: a) control de asistencia a los estudiantes y profesores; b) administración (recibir y distribuir) el desayuno escolar, en algunos casos esta tarea se delega a los demás padres de familia, que son la base, para el recojo y la distribución de los alimentos complementarios del Desayuno escolar; c) intervención y participación en la resolución de conflictos que se producen dentro del establecimiento (problemas entre estudiantes o profesores); d) con mayor énfasis realizan seguimiento y en algunos casos tramite de gestión ante la Honorable Alcaldía Municipal Autónoma de Patacamaya, para la dotación de infraestructura, mobiliario e ítems, esto si la autoridad de la Dirección lo requiere o lo dispone así; e) En algunas Unidades Educativas, los Consejos Educativos, desarrollan sus actividades en coordinación

y sujeción a la voluntad de la Dirección, lo que significa que la administración del establecimiento será apoyado por las autoridades de los padres de familia. De esta forma se socapa cualquier observación o reclamo que se presente de parte de los estudiantes, profesores o padres de familia hacia la administración. Por el contrario, si las autoridades del Consejo Educativo, desarrollan sus actividades al margen de la autoridad de la Dirección, sin coordinación, en desentendimiento, se verá afectada por un lado, la misma administración y por otra, la gestión de la Junta Escolar. Lo que provocará una mala gestión administrativa y de control social, permitiendo que la educación no logre sus objetivos previstos como el de la calidad de la educación; f) también, otra actividad a que se dedican los Consejos Educativos es la atención (servicio) al plantel docente y administrativo, en lo que se refiere a la alimentación, comodidades e incluso bebidas alcohólicas, en todos los acontecimientos o actividades cívicas, deportivas, culturales que desarrollan en el establecimiento como parte de las actividades curriculares y extracurriculares; g) La Dirección “delega” responsabilidades en temas como la organización y manejo, obviamente en coordinación con algunos profesores, de la banda de guerra, del equipo deportivo, en sus diferente disciplinas, del establecimiento; h) las juntas o ahora Consejos Educativos, son los que administran y se encargan de realizar los cobros de dineros a los estudiantes para la realización de las actividades cívicas, deportivas y otros (estos cobros de dineros son autorizados primero por la Dirección y segundo, refrendado por una reunión de padres de familia o pueden ser a la inversa – a estas reuniones no siempre asisten con regularidad todos los padres de familia; i) Los Consejos Educativos también cumplen la tarea de convocar reuniones a los padres de familia para tratar asuntos como: problemas comunes (que se presentan entre los estudiantes), mobiliario, trámites o amenazas externas que se presentan contra la Unidad Educativa o Escuela, etc.

Ahora bien, antes de ahondar en el análisis de lo descrito sobre el rol que en realidad cumplen los Consejos Educativos en el Municipio de Patacamaya, que antes se denominaban Juntas Escolares, se ha podido constatar empíricamente que uno de los aspectos positivos indudablemente es el *proceso de participación*, el empoderamiento cada vez creciente de la sociedad y/o comunidad (estamos hablando de articulación de dos lógicas distintas de sumir participación y roles) de tomar posiciones, asumir derechos y responsabilidades, en todos los niveles estatales donde se diseñan políticas, no solamente educativas. En el ámbito del Sistema Educativo Plurinacional, la participación de actores locales (en este caso padres de familia) se ahonda más al parecer un rol protagónico e incidencia en la gestión que en diseño de políticas, esto nos podría llevar a plantear el problema de la instrumentalización del sistema educativo, donde ahora la educación ya no es un fin en sí mismo, sino un medio para alcanzar objetivos particulares no siempre tomando en cuenta el interés común de todos, sino que la misma gestión administrativas, como las estrategias participativas de parte de la sociedad civil está orientada a metas más burocráticas, clientelares. En este sentido la intervención de los padres de familia en el proceso educativo se objetiva en cumplir metas más asistenciales, que estrategias de transformación de una educación colonial, patriarcal, etc., a un sistema de educación comunitaria, ecológica, y de buen vivir.

Hay una estructura político jurídico institucional de base señorial, estamentario y provinciano en Bolivia, eso es de larga data, que difícilmente va ser transformado; estamos frente a una persistencia de una sociedad conservadora y otra emergente que se ha re-posicionado, que ha tenido un momento constitutivo que se inició antes de la asamblea constituyente y esta estructura institucional persiste también en el sistema educativo. Sí bien, en este proceso hay un nivel de participación activa de sectores históricamente marginados, estos se incorporan, pero refuncionalizados o reproduciendo antiguos hábitos, costumbres que las

revueltas étnicas siempre han combatido, cuestionado o interpelado como: ser la reproducción de antiguas formas de servidumbre como el pongueaje y el mitanaje, hoy en claros ejemplos descritos sobre la participación de los padres de familia o rol de los consejos educativos claramente podemos apreciar que hay cambios más formales que estructurales, así la participación social comunitario viene a ser una continuación y extensión de antiguas formas de subalternación que las castas señoriales sometían a toda clase de obligaciones a los pueblos originarios, sólo que ahora esta lógica se ha instalado en los propios actores indígenas, desplazados los criollos de descendencia hispana, ahora los comunarios se han instalado en mandos burocráticos reproduciendo la misma lógica señorial conservadora y por su parte la sociedad lo legitima.

Indudablemente existe un proceso de movilización social muy fuerte, desde los niveles locales pero no está muy claro si tiene como meta transformaciones institucionales (descolonización) o solamente busca una incidencia mayor en cuanto a la participación política, social y económica en el ámbito estatal. Esto seguramente va pasar por un proceso de toma de conciencia o la recuperación de lo que Silvia Rivera denomina la memoria larga. Para re-encausar sus propias metas históricas y reconstitución de instituciones comunitarias.

Por otra parte, otro punto interesante, es la participación activa que toman los gobiernos micro-barriales y comunitarios organizados en toma decisiones asambleísticas y democráticas en resoluciones de conflictos, que si bien muchas veces ha derivado en exacerbaciones de la masa e inclusive haber resuelto las problemáticas locales no siempre respetando instancias competentes legales sino en una suerte fatal de linchamientos o que deriva en la criminalidad colectiva. De esta manera, si bien la participación social en la gestión educativa es pasiva, e inclusive inerte en incidencia en el diseño de políticas por parte de actores sociales, estos a la vez pueden tornarse agresivas y violentas cuando el malón

irrumpe o avasalla los límites de un orden coexistente y se rompe el “pacto de reciprocidad”, donde es la autoridad colectiva la que asume la conducción de cambios y transformaciones por encima de sus propias autoridades legítimamente constituidas, pero ello deriva también en temporalidades donde todo es transitorio, e inconcluso, donde son las autoridades estatales (alcaldes, concejales, directores, e inclusive la policía, etc) quienes ahora deben someterse al dictamen y examen de las decisiones colectivas. En poderes locales es muy frecuente ver las constantes interposiciones de demandas de cambios de autoridades alcaldes, concejales que administran recursos cuya ejecución presupuestaria debe satisfacer las demandas de obras en las comunidades; pero no es tan frecuente que pidan cambio de directores por ejemplo, esto podría tener una explicación, y esto es debido a que estas autoridades educativas si bien administran también recursos propios, en última instancia son “funcionarios” cuyas obligaciones son velar la calidad educativa, buscar mejorar la infraestructura de las instalaciones escolares, buscar la dotación de nuevos ítems, para administrativos o maestros, por tanto, su incidencia en el desarrollo local no es mayor al de los funcionarios ediles, pero influyente en la toma de decisiones que asumen los actores locales.

Esto es debido a que la educación como reproductor de un modelo epistemológico de dominación, se constituye en un referente ideológico. En esta instancia quienes transmiten conocimientos como un puente para legitimar la jerarquización de la sociedad son los profesores, quienes actúan como modelos catalizadores o sujetos que responden a una subjetividad colonial, señorial, patriarcal. De esta manera, cabe suponer que, mientras no haya una transformación básica en los contenidos epistemológicos e ideológicos del modelo educativo, los profesores seguirán reproduciendo los mismos contenidos cuestionados, para que las personas puedan transformarse deben mudar primero

sus ideas, los modelos imaginarios, para dar nuevas pautas de conducta a la sociedad y en la formación de niños.

Los actores sociales comunitarios, organizados en sindicatos, juntas vecinales, gremiales, autoridades originarias, etc. Que es la sociedad civil movilizadora, su influencia es a un contexto mayor, mientras que los consejos educativos, tienen roles bien delimitados por la nueva legislación educativa, se renuevan cada año, se circunscribe al ámbito local de la educación regular, colegios, escuelas, institutos, etc. donde el control social que ejercen no siempre es buscar el “control de calidad”, porque para ello tendrían que estar formados más que los maestros normalistas (claro hablando dentro de una contextualización de educación occidental), por ello creemos que terminan siendo funcionales a los requerimientos de las autoridades educativas o simples gestores de ítems o mejoramiento de infraestructura de la escuela. Por ello, es constante ver a las ex - juntas escolares, como en apuros para llegar ante las autoridades municipales o de gobernación para conseguir, gestionar trámites para conseguir recursos para diferentes demandas y necesidades que tiene la escuela o el colegio, o ver que necesidades tienen los maestros, y no son escuchados estas autoridades entonces buscan movilizar a la población o comunidad entera para que presionen mediante movilizaciones sociales. En las comunidades el rol de las juntas escolares, es asumido como obligaciones imperativas en virtud o correspondencia a la lógica de reciprocidad y de prestigio. Como se sabe el “ayni” es un sistema de intercambio recíproco de valores y bienes, cuyo fin es equilibrar las desigualdades que pueda generar el intercambio, de aquí se desprende que los comunarios ven como “los favores debe ser devuelto con otros favores”, no siempre de la misma especie o del mismo valor sino que contenga ese mismo “don”, o intención de dar, no solamente de recibir. Y el otro aspecto es el “prestigio”, mientras una autoridad comunal, responda con más diligencia, capacidad y aptitud, mayor será su prestigio frente a la comunidad, y además que

la habilita a subir a otros cargos, por el cual será reconocido (a) como un miembro que cumple con los usos y costumbres, de ésta manera será reconocido su derecho a la propiedad de la tierra, por falta de este requisito es que hoy los residentes tienen múltiples conflictos con sus comunidades de origen, pues su derecho a la posesión es cuestionado por los que viven y trabajan la tierras y por la cada vez insuficiencia de tierras en la zona altiplánica y los valles.

Así cualquier rol que designa la comunidad a un miembro, éste debe esmerarse a cumplir con sus propios gastos, de ahí viene a ser el cargo como un “sacrificio” personal y familiar. En el ámbito escolar es lo mismo, pues los consejos educativos, deben cumplir su gestión con sus propio medios económicos, así la participación y control social que ejercen es más nominativo y deben buscar los medios necesarios para subsistir, por ello se explica del por qué terminan siendo funcionales a los intereses de los directores, si de alguna forma llegan a cooperar estos a sus inmediatos colaboradores. Es un servicio de vocación más que un cargo remunerado, el problema está en la “función”, pues deberían tener una mayor incidencia en el control de la calidad educativa como en la participación en el diseño de las políticas, sin embargo, terminan desempeñando un rol más de gestores e intermediarios de la burocracia.

Ahora bien, entre las debilidades para un efectivo rol que puedan cumplir los Consejos Educativos está en que no cuentan con documentos legales, como credenciales que acrediten su calidad de tal, están reconocidos por la ley, pero sin contar con una certificación legal, que legitime su calidad de autoridades educativas, para que puedan tener mayor poder a la hora de tomar determinaciones ya sea para aprobar o des aprobar la gestión de las autoridades educativas. En este sentido falta reglamentar, los requisitos, las facultades, funciones y obligaciones; procedimientos para su elección, conformación de los miembros de los Consejos Educativos, para que sea una instancia deliberativa y

no simplemente cooperativa u operativa de tareas burocráticas, que muy bien pueden cumplir los servidores públicos que son los funcionarios administrativos, pero eso sí como mecanismo de presión para conseguir los proyectos, planes para una mejor gestión sería válida esas acciones. Los Consejos educativos no tienen decisión autónoma, independiente frente a las autoridades educativas de dirección, sus decisiones tienen que pasar por una especie de filtro sujeto a la aprobación del Director del Núcleo Escolar, por tanto, sus propuestas no siempre se ejecutan. No cuentan con recursos económicos propios como habíamos señalado para tener incidencia en el desarrollo de actividades curriculares y extra-curriculares que mejoren la formación de los estudiantes y en la mejora de la calidad educativa. Sus actividades se reducen a roles domésticos como: servicios de alimentación, gestionar comodidades para los maestros, etc. Finalmente, diremos que los miembros de los Consejos Educativos, carecen de formación en la gestión educativa, por ello, es necesario realizar capacitaciones, no solamente en los contenidos, alcances, límites de la normativa educativa sino también en la gestión técnico-administrativa, para que sean actores con capacidad de intervención en la calidad educativa.

Finalmente, debemos abordar el tema de la importancia de la participación socio comunitario de la sociedad civil en la educación en este nivel tan importante creada por ley, que son los Consejos Educativos como ahora se denominan, los actores en el desarrollo de los procesos educativos, estos Consejos Educativos Social Comunitarios, en la actualidad desempeñan un papel importante para la buena administración de un establecimiento educativo, ya que su tarea principal, es coadyuvar a la dirección, pues estos miembros que son “veedores” dentro del establecimiento en periodos de clases, esto implica que los profesores y profesoras: primero, asistan puntualmente a sus actividades programadas; segundo, muestren un trato más humano, sin ejercer maltratos a los estudiantes; tercero, permiten que ingresen a las aulas durante el desarrollo de un contenido,

como simples observadores y; finalmente, consulten a los de la Junta escolar, cómo se debe resolver un problema que se presenta con los estudiantes.

Por otra parte, los mismos directores se inhiben de ejercer presión o violencia contra los profesores y profesoras e incluso sobre los estudiantes, ya que la presencia de los del Consejo, implica que en la planta administrativa haya mayor control social. Esto implica que el Consejo Educativo tenga también un carácter coercitivo o la posibilidad de sancionar a las autoridades educativas que no cumplen sus funciones. Aunque esto es muy relativo, o más bien depende de la persona que ejerce este cargo, ya que existen casos en los que los miembros del Consejo son personas muy pasivas, seguramente por su falta de información y formación, ya que no dicen, ni hacen nada, si la figura del director no los encomienda o los impone, por lo que su labor o su rol es sometida al libre albedrío de los Directores. Por lo que, en muchos casos los miembros de los consejos educativos son objeto de manipulación por la figura de la dirección, principalmente en situaciones de la toma de decisiones en contra de algunos o algunas docentes que se oponen, cuestionan o critican la gestión de la administración del director o directora. Esto puede generar que el profesor (a) sea removido o exigir el cambio del establecimiento.

Finalmente la responsabilidad de los Consejos educativos, se limita a actividades de servicio doméstico, como hacerse cargo de lo que es el desayuno escolar (recojo, distribución e informes); brindar y ofrecer comodidades a los facilitadores y facilitadoras y director, en diferentes actividades curriculares y principalmente extracurriculares. Lo que esta tergiversado ya que la labor o el rol de los consejos educativos deberían atender con preferencia a la planificación, control, seguimiento y evaluación del desarrollo del proceso de la educación que reciben los estudiantes. Para ello, los miembros de esta institución deberían recibir una formación e información sobre los roles y/o funciones que

desempeñan como parte de los actores de la educación, para alcanzar los objetivos previstos en el Sistema Educativo Plurinacional.

17.1. Organización de los Consejos Educativos Socio Comunitario:

Ahora bien ¿cómo se organizan los Consejos Educativos, tanto en el ámbito Urbano y Rural?. En las comunidades, es por *usos y costumbres*, es una obligación ancestral que ellos tienen, de servir a la educación. En el caso del radio urbano, aquí primero, se eligen los representantes de curso, en cada grado, luego el presidente de esa directiva de grado va a la reunión para ser elegido como Consejo Educativo. Sin embargo, hay otra modalidad, hay algunas Unidades Educativas, que convocan a una asamblea de reunión de padres de familia y la asamblea nombra a quien va ser presidente o al Consejo que va a trabajar el año, así nos confirma la siguiente entrevista:

“Una vez que se organiza, aquí en el radio urbano, primero, se organizan los representantes de curso y para organizar la Junta de la Unidad Educativa, púes salen los presidentes y en ese consejo de presidentes se organiza el Consejo Educativo, a partir de eso, nosotros no tenemos ninguna dificultad, sólo tenemos los problemas en la situación, cuando se tiene que cumplir por usos y costumbres, eso es realmente una preocupación. En algún caso nos llegan personas que son responsables de la Unidades Educativas que están ya de la tercera edad y eso es un problema” .(Entrevista realizada al Prof. Julio Gareca Calle –Director Distrital de Patacamaya- Fecha: 28/10/2013)

17.2. Consejo Educativo Social Comunitario en los Ámbitos Urbano y Rural:

El Consejo Educativo Socio Comunitario, representa a los padres de familia, antes de la Ley 070, se llamaban JUNTAS ESCOLARES, estas Juntas Escolares de acuerdo a las normas vigentes tienen como uno de sus principales funciones o

atribuciones el FISCALIZAR a los docentes, directores, planta administrativa y estudiantes, así como APOYAR en la gestión escolar a la administración.

La forma de elección de la Directiva de estas Juntas Escolares, como ahora llamados Consejos Educativos, difiere entre el urbano y rural. En el Área Urbana o ciudades las Juntas escolares son elegidas, mediante el voto o en forma democrática, pero en el Área Rural, es totalmente diferente, estas Juntas son parte de la Directiva de la comunidad, por ejemplo dentro las carteras que eligen son: 1.-Secretario General; 2.-Secretario de Actas; 3.- Secretario de Hacienda; 4.- *Secretario de Educación*; 5.-_Secretario de Vialidad; 6.- Secretario de Conflictos; 7.-Primer Vocal; 8.- Segundo Vocal.

Como se podrá observar, en el ámbito rural, el cargo de Secretario de Educación cumple por obligación como JUNTA ESCOLAR (Consejo Educativo), solo esta cartera es por turno y obligatorio, las otras no, el cargo va de acuerdo al LIBRO DE FILIACIÓN, donde la familia entera dueña de la propiedad dentro la comunidad, pasa el Cargo de Junta Escolar, sus actividades aparte de *control y fiscalizar*, es cumplir con ciertas tareas, como trabajos de mantenimiento, reparación, tramites, y otros por ejemplo en los actos cívicos y aniversarios, la Familia Pasante como Junta Escolar, prepara refrigerio para toda la comunidad, en los desfiles cívicos, luego de todos los actos aparte de hacer preparar los famosos APTHAPIS, hace el papel de atender la comida, bebida y contrata un grupo musical folklórico o autóctono para amenizar la fiesta patria del 6 de agosto u otra del calendario cívico.

El papel de Junta Escolar en las comunidades, se convierte en algo fundamental e importante para toda la comunidad, ya que esta actividad comienza desde las inscripciones; por ejemplo: ellos visitan casa por casa, invitando a los padres de familia para que estos inscriban a sus hijos a la escuela, previamente hacen el

acullico, ofrecen una serie de ventajas, en síntesis pareciera que fuera todo un *ruego*.

Las Juntas, aparte de cumplir estas obligaciones de acuerdo a USOS Y COSTUMBRES, tienen que garantizar el normal desarrollo de las clases, el cuidado de todos los bienes de la Unidad Educativa, también aparte de cuidar a los estudiantes debe cuidar a los profesores, **ayudar** en todas las tareas que están programadas con la Dirección.

Mientras que en las ciudades ser Consejo Educativo es casi todo un negocio ya que estos recaudan sumas de dinero por diferentes motivos, por eso estos cargos son peleados. La Junta actualmente está tomando más importancia, y mucho más con la nueva Ley, son quienes tienen que gestionar ante los gobiernos municipales obras como refacciones, construcciones, dotaciones, más aun ahora cuando los estudiantes están en la Olimpiadas científicas y deportivas, estas Juntas apoyan a los estudiantes con traslado de los atletas, cuidando de ellos alimentación y otros aspectos requeridos.

En el área urbana, si es padre de un estudiante, puede ser parte del Consejo Educativo y en el área rural, es dependiendo a la tenencia de tierra o parcelas, si tiene un terreno en la comunidad si o si debe cumplir con el rol de control social y también tiene que asumir la Junta Escolar. En ésta área rural, se realiza más gastos, en cambio, en el urbano, es más papeleo o hacer trámites ante la Alcaldía. En el rural, es más inversión ya que en cualquier actividad, es la Junta Escolar que corre con todos los gastos, por ejemplo, en el Día del Maestro, Día de la Madre, inicio de gestión y cierre de gestión.

La elección puede ser a un miembro de padres de familia, puede ejercer como presidente del Consejo Educativo Social Comunitario de esa escuelita o de la comunidad y luego va arribando a nivel de Cantón, que tiene un colegio o a nivel

núcleo, entonces ya son Juntas Nucleares dentro de esa Junta, ya van llevando en una reunión a nivel de todos los presidentes de los Consejos Educativos Nucleares, convocando a las Unidades anexas, para poder elegir un miembro del Consejo Educativo Distrital. Es una organización donde los padres de familia, primero que nada, eligen un presidente de cada curso, sucesivamente van eligiendo su presidente de Junta Escolar, esos son las normas.

“Ellos buscan siempre unas personas capaces que pueda ayudar, trabajar, sin decir que a mí no me pagan, entonces las Unidades Educativas están buscando líderes transparentes, democráticos que puedan aportar y trabajar por la Educación o de su Distrito o de su Región. Para ser Junta Escolar creo que empiezan desde un cargo menor hasta llegar al presidente de acuerdo a sus usos y costumbre de acuerdo a la Unidad Educativa o de cada comunidad. A veces en otros lugares van por turno, nosotros no nos metemos tanto, pero nosotros respetamos la decisión de cada autoridad o comunidad de acuerdo a su reglamento interno”. (Entrevista al H. Felipe Mamani Mamani-Vicepresidente del Consejo Municipal de Patacamaya- Fecha: 29/10/2013).

17.3. Importancia de los Consejos Educativos:

En los últimos tiempos es innegable el protagonismo que ha adquirido la “sociedad movilizada” , y ésto en todos los ámbitos institucionales, es muy relevante la participación social y mayor control social. Sin embargo, falta mayor conciencia crítica para mejorar la educación y sobre todo es necesario apoyar en la formación y capacitación de los Consejos Educativos, para que estos asuman los roles, como una obligación de servicio a la sociedad y no como una plataforma para forjarse liderazgo que buscan su propio interés, como lamentablemente está ocurriendo: “...Las debilidades, me parece que son: la

poca capacitación que se les dan a los Controles Sociales, porque éstas autoridades entran elegidas por las bases. Muchas veces tenemos el problema de que las personas electas tienen poco conocimiento respecto a las leyes de la educación, entonces hay que dar un poco más de capacitación y también hay que buscar autoridades que estén comprometidas con la educación”. (Entrevista a Abel Calle Camacho- Técnico de la Dirección Distrital de Patacamaya, Fecha: 08/10/2013)

Ahora bien, ¿de qué manera están aportando en la calidad educativa, los Consejo Educativos? Según la constatación empírica que hemos observado es que en este ámbito no aportan en gran manera: “...Casi no, no se inmiscuyen tanto en este tema, simplemente lo que les preocupa es el aprendizaje del niño, está aprendiendo o no está aprendiendo. Ahí les falta más orientación para poder entender, qué van a llevar en su gestión”. (Entrevista realizada a Jhenny Sanchez – Funcionaria de la Dirección Distrital de Patacamaya, fecha: 08/10/2013).

Según el Director Distrital de Patacamaya, lo más primordial, habría que explicarles, de parte de la Distrital y de parte de la Alcaldía, que tendría que haber una orientación, unos cursos de capacitación para ellos mismos, para fortalecerlos, explicarles en qué deben cumplir sus funciones y fortalecer de parte de la Alcaldía con el factor económico: “Sí, para mi es fundamental porque en base a esa fuerza se trabaja lo que es la parte educativa, nosotros lo tomamos desde esa perspectiva, indispensable porque necesitamos coordinar varias situaciones con ellos (Consejos Educativos Social Comunitarios), específicamente cuando se trata de poder hacer gestión ante Gobierno Municipal , ellos cumplen un rol importante”.(Entrevista realizada al Prof. Julio Gareca Calle –Director Distrital de Patacamaya- Fecha: 28/10/2013).

Para otros profesores, la tarea de los Consejos Educativos debe empezar en el seno de la misma familia, lo cual es cierto, porque la educación empieza, en todo caso, en la familia, lo que los maestros brindan en la escuela es “instrucción de conocimientos”, pero la educación es un campo complejo de interacción entre familia/sociedad/comunidad/ Estado y los educadores. En este sentido que la sociedad o la comunidad asuman un rol protagónico es importante, aunque hay opiniones disidentes de los mismos profesores, que creen que la educación en aula, es una tarea exclusiva de ellos y virtualmente se oponen que sean controlados por los padres de familia. Sin embargo, una de las debilidades de los consejos educativos estaría en la poca información y formación que tienen de la legislación educativa:

“Tiene que nacer una escuela de padres de familia que conozca el rol que deben cumplir. Porque la educación no nace en la escuela o colegio, sino nace en el hogar, entonces quienes componen los Consejos Educativos Social Comunitarios son los papás y las mamás, es donde hoy tiene que empezar a fortalecerse. Entonces la función principal es ir, coordinar, discutir el tema educativo que no solamente cuando se empieza actividades educativas, sino que en ese proceso de descanso que todavía tenemos, en ahí se debe realizar las reuniones”.(Entrevista realizada a Profesor Francisco Huerta Paco - Director del Núcleo Educativo – San Martín de Iquiaca. Fecha: 09/10/2013).

Hay un menosprecio hacia la sociedad, de parte de algunos profesores que piensan que los consejos educativos no saben o no están capacitados para ejercer *control de calidad*, si pensamos la educación desde los parámetros de la racionalidad occidental, desde luego que podría ser así, todavía falta mucho para que la comunidad recupere, sus principios originales, valores y sus propios conocimientos, mientras tanto los profesores seguirán considerándose como los verdaderos actores de la educación y el respectivo “control de calidad” es tarea

exclusiva de ellos; según lo que se piensa, es qué, a los padres de familia lo que interesaría es más avances de materias y llenado de hojas, más aprendizaje ha adquirido. Sin embargo, no están capacitados para dar solución a un problema social. La calidad no solamente puede ser medible, sólo por el cúmulo de conocimientos que el estudiante haya adquirido o asimilado, sino por la capacidad de aporte en la transformación de la misma sociedad para un estado de “buen vivir”.

Para que los Consejos Educativos, puedan cumplir realmente un rol protagónico junto con los profesores, sin duda requieren de talleres de capacitación y formación no solamente de las leyes educativas, sino también en otras disciplinas, para que puedan estos a la vez transmitir estos conocimientos a las “bases comunarias”, en este sentido es la opinión de un profesor de núcleo. “...Precisamente hay que convocar, a ciertos talleres a los padres de familia; primero, con las autoridades como líderes, después que vayan a la comunidad, a los padres y madres de familia. Porque las madre son las primeras maestras, que abren los ojos al niño, eso hay que fortalecer, en concomitancia con quienes son los actores directos: como los Directores, profesores, además está involucrado el Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya, aunque ellos se han descuidado, porque ellos deberían estar preocupados cómo potenciar su capital humano”. (Entrevista realizada a Prof. Francisco Huerta Paco- Director del Núcleo Educativo –San Martín de Iquiaca. Fecha: 09/10/2013).

Para algunos miembros de Consejos Educativos Social Comunitarios de las Unidades Educativas de la Quinta Sección de Patacamaya: “El rol bien importante de los Consejos Educativos, es coadyuvar, colaborar, en la formación de los jóvenes y señoritas, eso es lo más importante que se hace dentro del Consejo”. (Entrevista realizada al Sr. Jesús Cleto Ruedas Bustos- Presidente del

Consejo Educativo Social Comunitario de la Unidad Educativa “Roberto Pabón”-
Fecha: 15/10/2013).

Entonces “acompañar y apoyar en la formación” es uno de los principios rectores del rol de los consejos educativos, puesto que la educación es una tarea no solamente de los profesores, sino de los padres de familia y la comunidad. La comunidad Educativa; los padres de familia, estudiantes y docente, todos tienen que ver con la educación, es importante la participación de los padres de familia ya que la primera escuela tiene por basa en la familia.

En educación el control social es importante en cuanto al seguimiento que se hace o que hacen los padres de familia, especialmente hacia el aprendizaje de sus hijos, cuando esto es efectivo, los profesores también se exponen a este seguimiento, al apoyo mismo que prestan los padres de familia en cuanto se refieren a la formación de sus hijos. Una de las debilidades es que no conocen sus funciones, entonces están usurpando funciones que no les corresponde, por lo tanto, se produce algún desfase o descontrol en esta parte.

Los miembros de los Consejos Educativos consideran prioritario por ejemplo: que deben acompañar en cubrir las necesidades que tienen las Unidades Educativas, es cierto, es uno de las funciones de estos Consejos, pero no es el más importante porque de lo contrario se podría reducir a un rol más funcional y burocrático, y no en un rol más orientador, como en el diseño de una nueva educación del Estado Plurinacional: “Yo creo que, uno ve cómo realiza su trabajo, las actividades que tienen nuestro Municipio y las necesidades de las Unidades Educativas en dónde se requiere de su autoridad máxima como es al Presidente de la Junta de Distrito. Yo he cumplido casi el 80%, trabajando, supervisando Unidades Educativas. Sí, las Unidades Educativas requieren materiales, hemos ido gestionando, creo que sí estoy cumpliendo con mi

trabajo”. (Entrevista realizada al Sr. Basilio Silvestre Lima - Presidente del Consejo Educativo Social Comunitario del Distrito de Patacamaya. Fecha: 29/10/201).

El trabajo coordinado de los consejos con los directores de establecimientos, es vital para el mejoramiento de la calidad educativa, pues del producto de todo ello dependerá una buena educación y los padres de familia habrán contribuido de esta manera en la formación de sus propios hijos.

18. DESCONOCIMIENTO DE NORMATIVA EDUCATIVA

Uno de los aspectos débiles tanto de la sociedad, profesores, padres de familia como de los Consejos Educativos es el desconocimiento de la actual Ley de Educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez, y en sí de toda la legislación educativa, entonces falta desarrollar talleres de capacitación orientados a formar nuevos líderes de las bases para que impulsen y acompañen en este proceso de transformación, que está viviendo el Estado Plurinacional. Entonces uno de los retos es empezar a superar estas falencias y los mismos actores centrales en el proceso educativos son conscientes de ello:

-La ley de la educación, no se está dando cumplimiento, por ejemplo, tiene que ser una educación de calidad y calidez y realmente con profesores de especialidades, con profesores realmente capacitados con todas las profesionalidades, por lo que en el sector educativo hay que trabajar bastante. Por ejemplo, con esta ley nos piden: más equipamiento a las Unidades Educativas, que tengan sus talleres, su sala de investigación, todo, entonces carecemos de esos instrumentos. Entonces como Gobierno Municipal, nosotros tenemos un reto, un desafío de trabajar en la educación a la cabeza de la Comisión. Yo les diría, a los mismos Asambleístas del Estado Plurinacional, donde podían socializar más o difundir más. Yo he estado hablando con profesores dónde me he dado cuenta de que, ni ellos mismos conocen la ley. Entonces diaria que no estamos llevando a la práctica”. (Entrevista al H. Felipe Mamani Mamani-Vicepresidente del Consejo Municipal de Patacamaya- Fecha: 29/10/2013).

19. ACERCA DE LOS ASPECTOS QUE DEBEN SER REGLAMENTADOS

Otro aspecto, que hay que analizar es que existen, también mutuas desconfianzas entre la planta docente, el director y los consejos educativos, y esto se debe según las fuentes que hemos entrevistado a que generalmente se sienten avasallados en sus funciones por el excesivo control que quieren ejercer los consejos educativos, los directores creen que las competencias deberían estar bien delimitadas o reglamentadas:

“Sí, a muchos de mis colegas no le gusta decir que, por qué la Junta, qué tiene que hacer la Junta, Pero nosotros, lo vemos un potencial de vida que con ellos. Si nosotros hacemos la parte pedagógica y ellos tiene que hacer la parte de infraestructura y equipamiento y calidad se busca en base a esos instrumentos, no solamente calidad lo puede dar el maestro, sino tiene que darlo calidad, también, la Junta Escolar haciendo gestión y cumpliendo su trabajo”. (Entrevista realizada al Prof. Julio Gareca Calle – Director Distrital de Patacamaya- Fecha: 28/10/2013)

A veces los Consejos Educativos, se toman muchas atribuciones, lo que se tiene que reglamentar es bien claro, hasta donde alcanza sus funciones, en cuanto a alguna intervención, es fundamental hacer conocer sus roles y que esté bien clarificado eso, para mi tiene que ser realmente esencial, antes que empiece a funcionar el Consejo.

-...Si analizamos la ley, a todos nos gusta el control, control al director, control al profesor, control al portero, después esta en hacer gestión, que significa que tiene que preocuparse por la mejora de la Unidad Educativa y sobre eso hay otras como velar la integridad moral de Unidad Educativa. Si ellos (refiriéndose a los Consejos Educativos) observasen alguna situación, ellos podrían denunciar, ser contra parte de eso, más que todo velar el buen funcionamiento de Unidad Educativa”. (Entrevista realizada al Prof. Julio Gareca Calle – Director Distrital de Patacamaya- Fecha: 28/10/2013)

El Director Distrital, acota, que estos cargos de los ahora denominados Consejos Educativos Social Comunitario, se han convertido en un trampolín para ocupar cargos políticos, lo que significaría que se está tergiversando el propósito para el cual fue creada esta institución.

Para otros docentes, en el ámbito del subsistema regular, lo que se debe reglamentar son atribuciones específicas de los consejos educativos: “Yo creo que reglamentando de alguna forma, con funciones específicas que no sean tan generales, un rol de funciones que sean más específicos y que les permita a ellos trabajar en ese ámbito y esos roles que tienen que tener, no tanto así en general, (...) ellos (Consejo Educativo), no saben si atender o no atender, cumplir o no cumplir”. Entrevista Realizada al Prof. Rolando Nina Flores- Director del Núcleo Educativo “Germán Busch”. Fecha: 24/10/2013).

Lo que interesa a los Consejos Educativos, en el Municipio de Patacamaya necesita que estén ya fortalecidos por las autoridades mismas y con el apoyo del Gobierno Municipal, es importante trabajar en equipo, sea Municipio, Juntas Escolares y autoridades originarias que están delante de nosotros. Tiene que haber un programa, hay generalmente reuniones cada mes y hacer una evaluación, cómo están desempeñando, eso es muy importante, para hacer ajuntes. En este caso no, se sabe si se hace cada mes, cada tres meses o anual, pero es muy importante esto para corregirnos, para no perder las directrices. Entre los aspectos que deben tomarse en cuenta en la reglamentación, sobre el rol de los Consejos Educativos Social Comunitario están, por una parte delimitar atribuciones específicas en cuanto a sus actividades, de tal manera que no interfieran en los roles exclusivos del docente: “Los aspectos que tienen que ser reglamentados, es que hay que poner límites en cuanto a las funciones que ellos tienen. No límites, sino que ellos puedan conocer el rol que deben cumplir como Consejos Educativos, para no entorpecer la educación del maestro que da al niño(a). Así poder dejar trabajar a los docentes”. (Entrevista a Abel Calle Camacho- Técnico de la Dirección Distrital de Patacamaya, Fecha: 08/10/2013).

Hay diferentes personas, en algunos casos hay Consejos Educativos que son muy autoritarios, se inmiscuyen en todo, ellos quieren cumplir ya como docentes.

También, quieren realizar el control a los docentes, por ejemplo: a qué hora llega, a qué hora sale, con esta nueva Ley, se le da mucha potestad, esto sería Reglamentar, decir: qué funciones tienen, qué cumplir la Junta o Control Social, hasta qué punto pueden hacer control y hasta qué punto no.

Debe ser tomado en cuenta en la nueva reglamentación sobre el rol de los consejos educativos es que este rol no puede ser universal como se obliga dentro del ámbito de la estructura comunal, donde una persona que por más que no tenga hijos en la escuela igual es obligado a cumplir con esa función anual: “Muchas veces ese es otra de las fallas, en la comunidades especialmente, lo hacen por turnos, y alguna vez toca alguna persona que no tienen hijos en la Unidad y ellos son lo que hacen flaquear el trabajo del Consejo Educativo, como no tienen hijos, no tienen motivo en estar en este trabajo, eso es una falencia”. (Entrevista Realizada al Prof. Rolando Nina Flores- Director del Núcleo Educativo “Germán Busch”. Fecha: 24/10/2013).

Otro aspecto que debe ser muy tomado en cuenta, en la nueva reglamentación es el tema referido al control social, puesto que actualmente los consejos educativos se estarían convirtiendo en una especie de “capataces de la educación”. Esto en el ámbito urbano, es latente en diferentes instituciones. Las organizaciones sociales a través de sus dirigentes por una parte están siempre presionando para que se apruebe algún proyecto, o plan de desarrollo etc, sin embargo, por otro lado, estos mismos dirigentes si se presentan algún oportunidad de servirse de los funcionarios no escatiman esfuerzos en actuar bajo su propio interés, entonces se diría que la presión social solo sirve para logros pragmáticos, en este caso no interesan el fin sino los medios. De ahí, además que para algunos ejercer estos cargos, sirve como plataforma o trampolín político.

El tema resulta complejo, puesto que sí los consejos educativos llegan a percibir un sueldo por su trabajo lo más probables que van a engrosar solamente al estamento burocrático y ahí se anquilosa todo, no hay cambio en nada, pero lo cierto es que en las áreas urbanas como rurales los miembros de consejos educativos corren con sus propios gastos, y esto lleva a ser serviles a los directores.

“Nosotros, no percibimos ningún sueldo, lo hacemos ad honorem nuestro trabajo, imagínese que yo estoy con dos años de gestión y lo estoy haciendo por los padres de familia, por ese apoyo, tal vez construyendo una infraestructura; tratar de mejorar la infraestructura de nuestros colegios, cosa que nadie lo hace, nadie se preocupa, entonces para nosotros en especial esa es nuestra preocupación, y sería también que pueda haber un incentivo para todos los Consejos Educativos, creo que no hay y eso es la falencia”. (Entrevista realizada al Sr. Jesús Cleto Ruedas Bustos- Presidente del Consejo Educativo Social Comunitario de Unidad Educativa “Roberto Pabón”- Fecha: 15/10/2013).

Otros aspectos, que deberían ser reglamentados por ejemplo, que los miembros de los consejos educativos puedan formar parte de la federación de padres de familia, como sugiere Dn. Jesús Ruedas al respecto: “En primera instancia pediría que se reglamente, porque todos los Consejos Educativos deberíamos estar ya asociados a la Federación de padres de familia, mediante el Distrito, parece que no se preocupan, pero si o si tenemos que estar para tener una reglamentación, hasta ahora no tenemos un buen estatuto orgánico para que se pueda trabajar”. (Entrevista realizada al Sr. Jesús Cleto Ruedas Bustos- Presidente del Consejo Educativo Social Comunitario de la Unidad Educativa “Roberto Pabón”- Fecha: 15/10/2013).

“...Hoy en el día no tenemos reglamentado dentro del Municipio, un reglamento interno con el que se pueda sancionar, que regule a todas las Juntas Escolares, entonces eso va ser problemático. Sí, no tenemos, yo soy muy consciente de que no tenemos un reglamento interno, pero si la Ley Avelino Siñani, también, está insertado en un lugar dice: que todas la Juntas escolares tienen que tener su reglamento interno. Hay que sociabilizar a la gente para que estén informados sobre esta Ley Avelino Siñani y para que ellos trabajen con mayor ganas y así para el beneficio de nuestros estudiantes”. (Entrevista realizada al Sr. Basilio Silvestre Lima -Presidente del Consejo Educativo Social Comunitario del Distrito de Patacamaya. Fecha: 29/10/201).

En el ámbito rural, los principios y criterios con que está orientada la función de las Consejos Educativos se rigen de acuerdo a los USOS Y COSTUMBRES de cada comunidad, que tiene particularidades muy distintas al rol que cumplen por ejemplo estas Juntas, en las ciudades o en áreas urbanas. La misma estructura organizativa y la lógica con que funciona el sistema comunal, hacen que estas Juntas se constituyan en verdaderos cargos honoríficos, puesto que cumplen con sus propios recursos. En el caso de las escuelas urbanas, las juntas, también, cumplen el rol con sus propios gastos, algunos profesores opinan que estos deben percibir algún incentivo que los ayude para cumplir adecuadamente sus tareas. “Se puede mejorar, tal vez la parte del área dispersa, haciendo que en lo posible, que los usos y costumbres sean cumplidos, pero con gente que realmente este comprometida. En el caso del radio urbano, tenemos gente comprometida, lo que falta es realmente, tal vez un incentivo, porque, la Junta no gana ni un peso, y dedicarlo doscientos días de su trabajo, entonces se lo hace difícil, entonces había que buscar algún medio, algo que genere mayor compromiso”. (Entrevista realizada al Prof. Julio Gareca Calle – Director Distrital de Patacamaya- Fecha: 28/10/2013)

Si bien la sociedad movilizadora desde el bloque popular indígena ha marcado los ritmos del cambio en la transformación de un Estado republicano hacia un Estado Plurinacional, con un horizonte descolonizador. Aunque, todavía hay sectores de “educadores” que no comprenden que deben adecuarse a este nuevo modo de concebir el Estado, por lo visto quieren seguir manteniendo antiguos esquemas de pensamiento colonial, de esta forma creen que ellos son los llamados a dirigir a la comunidad para orientar y formar hacia donde debe ir, y no anquilosarse en visiones simplistas o reduccionistas como la opinión de un director de un colegio de provincia Aroma:

“Hay que innovar a estos hermanos, porque no conocen la tarea educativa, cual es la misión que debemos cumplir, sabiendo que todavía ellos son dependientes, además hoy en día ellos son responsables, son los actores de la educación, están involucrados y tienen que participar, para poder sacar de esa debilidad. Entonces la debilidad es que no conocen la nueva ley, siguen soñando que sus hijos van a la escuela a leer y escribir y nada más, y no así, que sus hijos van a recibir una formación integral”. (Entrevista realizada a Prof. Francisco Huerta Paco- Director del Núcleo Educativo –San Martín de Iquiaca. Fecha: 09/10/2013)

Si bien la importancia de los consejos educativos están reconocido por los propios actores directos de la educación, el grado de incidencia depende del ámbito de estudio urbano o rural que quisiéramos analizar por ejemplo: se ha visto que los consejos educativos del área rural se organizan y asumen responsabilidad total en el año escolar que haya tocado, mientras que en el ámbito urbano estos no asumen plenamente, ya que tienen que dedicar a otras actividades para subsistir económicamente.

“Los Consejo Educativos Social Comunitario, apoyan a todas las Unidades Educativas, se ha visto el apoyo, especialmente en las comunidades que están bien organizadas y ellos son los encargados de gestionar infraestructura, equipamiento y la verdad muchas de las Juntas cumplen efectivamente este trabajo. Sin embargo, en el radio urbano, es poco el apoyo que se presta, el apoyo en algunas Unidades Educativas, ya que en el radio urbano, las juntas escolares siempre tienen otra ocupación, entonces tienen que atender a ambas y no se dedican en el cien por cien”. Entrevista Realizada al Prof. Rolando Nina Flores- Director del Núcleo Educativo “Germán Busch”. Fecha: 24/10/2013).

Si bien el tema de control social a la calidad educativa, que deberían ejercer los consejos educativos es rechazado por algunos profesores en el Municipio de Patacamaya, porque creen que vulneran ciertas facultades que son inherentes a la función del maestro, en este sentido plantean que deben ser limitados el rol de los consejos educativos, mientras que para otros, como acompañamiento al proceso de enseñanza, por parte de los consejos educativos, resulta beneficioso:

“El control, no creo tanto control, sino acompañamiento, seguimiento que se le da a la educación ya partiendo en cuanto se refiere a los roles que cumplen dentro de Unidad Educativa, siempre están haciendo alguna observación o algún seguimiento al Director, a los profesores y a sus hijos, también, a los estudiantes. Ese seguimiento es favorable para nosotros, porque muchas veces, gracias a ellos, nos damos cuenta en que estamos fallando y en qué tenemos nuestras fortalezas”. Entrevista Realizada al Prof. Rolando Nina Flores - Director del Núcleo Educativo “Germán Busch”. Fecha: 24/10/2013).

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

20. CONCLUSIONES:

- **Participación Social Comunitaria** en el ámbito educativo comprende: la estructura, mecanismos, composición y atribuciones dirigidas al apoyo en el desarrollo de la educación. No está todavía reglamentada como se sabe, pero eso sí están enmarcados los objetivos de la participación social (Art.91) las cuales son: Participar en la formulación y lineamientos de políticas educativas en todo el Sistema Educativo Plurinacional; Garantizar el respeto a las atribuciones, roles y responsabilidades educativas específicas, establecidas en las normas y reglamentaciones del Sistema Educativo Plurinacional; Consolidar el carácter comunitario y democrático de la participación Social Comunitaria; promover consensos entre los diferentes actores de la educación para la definición de políticas educativas.
- **Educación Intercultural y descolonización:** La educación es reproductora de un modelo epistemológico- de dominación, se constituye en un referente ideológico. En esta instancia quienes transmiten como un puente para legitimar la jerarquización de la sociedad son los profesores, quienes actúan como modelos catalizadores o sujetos que responden a una subjetividad colonial, señorial, patriarcal. De esta manera cabe suponer que mientras no haya una transformación básica en los contenidos epistemológicos e ideológicos del modelo educativo, los profesores seguirán reproduciendo los mismos contenidos cuestionados, para que las personas puedan transformarse deben mudar primero

sus ideas, los modelos imaginarios, para dar nuevas pautas de conducta a la sociedad y en la formación de niños.

Para comprender y conceptualizar lo que entendemos por intraculturalidad e interculturalidad, es preciso entender lo que entendemos por cultura. Como toda obra humana la cultura es también una construcción histórica humana y su conceptualización tiene que ver también con la elaboración mental o abstracción de acuerdo al contexto sociopolítico de una determinada época en este sentido es algo dinámico.

- **Colonialidad y Colonialismo:** La diferencia substancial entre el concepto de colonialismo y colonialidad, el primero se entendería como el hecho mismo de la invasión, ocupación y dominación de unos pueblos sobre otros pueblos, mientras que la “colonialidad” se refiere a un “patrón de poder”, es decir, como el colonialismo tiene continuidad histórica y como se reproduce en el tiempo. Por ello está ligado a la modernidad, al desarrollismo y en la actualidad también podemos señalar que está adherida a las políticas de “inclusión”. La colonialidad es la persistencia de costumbres, instituciones jurídicas, hábitos, un conjunto de creencias o imaginarios que se imponen como válidas, legítimas sin serlo, pero que tiene fuerza coercitiva, la capacidad de ejercer violencia como el Estado en caso de que se vea amenazada su existencia.
- **Importancia de los Consejos Educativos Social Comunitarios:** En los últimos tiempos es innegable el protagonismo que ha adquirido la “sociedad movilizada”, y esto en todos los ámbitos institucionales, es muy relevante la participación social y el ejercicio de control social, sin embargo, falta mayor conciencia crítica para mejorar la educación y sobre todo es necesario apoyar en la formación y capacitación de los Consejos Educativos, para que estos asuman

estos roles, como una obligación de servicio a la sociedad y no como una plataforma para forjarse liderazgo que buscan su propio interés,

- **Rol de los Consejos Educativos Social Comunitarios:** Los “Consejos Educativos Social Comunitario” como un mecanismo de participación social en el ámbito educativo, se han convertido en parte activa o sujetos del proceso de enseñanza y aprendizaje (es decir parte del grupo de estudiantes, profesores(as), administrativos, padres y madres de familia, organizados a través de las Juntas Escolares e instituciones involucradas en la educación), cuya función es coadyuvar y complementar en el control de calidad de la educación.

Las funciones o actividades que desarrollan en el marco de la participación y control social son las siguientes: a) control de asistencia a los estudiantes y profesores; b) administración (recibir y distribuir) el desayuno escolar; c) intervención y participación en la resolución de conflictos que se producen dentro del establecimiento (problemas entre estudiantes o profesores); d) seguimiento y en algunos casos trámite de gestión ante la Honorable Alcaldía Municipal Autónoma de Patacamaya, para la dotación de infraestructura, mobiliario e ítems, esto si la autoridad de la Dirección lo requiere o lo dispone así; e) los Consejos Educativos, desarrollan sus actividades en coordinación y sujeción a la voluntad de la Dirección; f) también, otra actividad a que se dedican los Consejos Educativos es la atención (servicio) al plantel docente y administrativo, en lo que se refiere a la alimentación, comodidades; g) los Consejos Educativos también cumplen la tarea de convocar reuniones a los padres de familia para tratar asuntos como: problemas comunes (que se presentan entre los estudiantes), mobiliario, trámites o amenazas externas que se presentan contra la Unidad Educativa o Escuela, etc.

21. RECOMENDACIONES:

- Uno de los aspectos débiles tanto de la sociedad, profesores, padres de familia como de los Consejos Educativos es el desconocimiento de la actual Ley de Educación N° 070 Avelino Siñani y Elizardo Pérez, y en sí de toda la legislación educativa, entonces falta desarrollar talleres de capacitación orientados a formar nuevos líderes de las bases para que impulsen y acompañen en este proceso de transformación, que está viviendo el Estado. Porque falta interés de los profesores y Consejos Educativos Social Comunitarios. Entonces uno de los retos es empezar a superar estas falencias y los mismos actores centrales en el proceso educativos son conscientes de ello.
- Los Consejos Educativos, se toman muchas atribuciones, lo que se tiene que reglamentarse de forma clara, *hasta dónde alcanza sus funciones*, en cuanto a alguna intervención. Es fundamental hacer conocer sus roles y que esté bien clarificado. Hay diferentes personas, en algunos casos hay Consejos Educativos que son muy autoritarios, se inmiscuyen en todo, ellos quieren cumplir el rol de docentes.
- Otro criterio que debe ser tomado en cuenta, en la nueva reglamentación sobre el rol de los Consejos Educativos, es que este rol *no puede ser universal* como se obliga dentro del ámbito de la estructura comunal, donde una persona que por más que no tenga hijos en la escuela, igual es obligado a cumplir con esa función anual.
- Otro aspecto que debe ser muy tomado en cuenta, en la nueva reglamentación es el tema referido al Control Social, puesto que actualmente los consejos educativos se estarían convirtiendo en una especie de “*capataces de la educación*”. Esto en el ámbito urbano, es latente en diferentes instituciones. Las organizaciones sociales a través de sus dirigentes por una parte están siempre

presionando para que se apruebe algún proyecto, o plan de desarrollo etc. Sin embargo, por otro lado, estos mismos dirigentes si se presenta alguna oportunidad de servirse de los funcionarios no escatiman esfuerzos en actuar bajo su propio interés, entonces se diría que la presión social, sólo sirve para logros pragmáticos, en este caso no interesan el fin sino los medios. De ahí, además que para algunos ejercer estos cargos, sirve como plataforma o trampolín político.

- Otros aspectos, que deberían ser reglamentados, por ejemplo, que los miembros de los consejos educativos puedan formar parte de Federación de Padres de Familia.

22. BIBLIOGRAFÍA:

CAPRA, Fritjof. El Punto Crucial- Ciencia, Sociedad y Cultura Naciente-, Edit. Cuatro Estaciones, Buenos Aires –Argentina, 2008.

COMPENDIO de Legislación Indígena. Edit.: Ministerio de Asuntos Campesinos, Pueblos Indígenas y Originarios, La Paz- Bolivia, 2001. p.352.

DOMIC Peredo, Galia Milenka. Interculturalidad, Individuación y Ciudadanía, En: Estudios Bolivianos 15 (Políticas Públicas Educativas), Edit.: Instituto de Estudios Bolivianos (IEB), La Paz- Bolivia, 2009. p.21

CHAVÉZ Rodríguez, Diego Andrés. Construcciones Teóricas para Descolonizar la Colonialidad del Saber y la Construcción de Interculturalidad Crítica, En: Interculturalidad y Descolonización (Revista de Investigación Educativa), Edit: Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello. La Paz-Bolivia, 2010. p. 134

LECOÑA Camacho, Claudia Rosario y QUIROZ Quispe Jorge W. Constitución Política del Estado (Constitucionalismo Boliviano, Precisiones Básicas Al Derecho Constitucional) Sigla Editores- La Paz- Bolivia, 2011.

IRIARTE, Gregorio P. Educación (Falencias, Desafíos, Propuestas), Edit.: Quipus, La Paz- Bolivia, 2009. p.97

KYMLICKA, Will. Ciudadanía Multicultural (Una Teoría Liberal de los Derechos de las Minorías) Edit.: Paidós, Barcelona – España, 1996

PATZI P. Felix. Etnofagia Estatal (Modernas Formas de Violencia Simbólica) Edit.: DRIVA, La Paz- Bolivia, 2007. p.41.

PERÉZ, Elizardo. Warizata (La Escuela Ayllu), Edit.: Ceres-Hisbol, La Paz- Bolivia, 1992. p.27

SAMANAMUD A., Jiovanny. Interculturalidad, Educación y Descolonización, En: Interculturalidad y Descolonización (Revista de Investigación Educativa),

Edit: Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello. La Paz- Bolivia, 2010. p.74

SANCHEZ Castañeda, Alfredo. Los Orígenes del Pluralismo Jurídico, En: Pluralismo Jurídico e Interculturalidad (Coordinadores Oscar Alba S.; Sergio R. Castro) Edit.: Instituto de Estudios Internacionales IDEI, La Paz- Bolivia, s/f.

TORRICO Canaviri, Gualberto. Matrices de Operacionalización, Edit: Asociación Multidisciplinaria para el Desarrollo Humano, AMDESHI, La Paz- Bolivia, 2002

VEISAGA Ovando, Julio. Diccionario Constitucional Boliviano (Pautas para Comprender la Nueva Constitución) Edit. Quipus, Cochabamba- Bolivia, 2010

ZAVALETA, Mercado René. Bolivia: Crecimiento de la Idea Nacional (Cuadernos de la Revista) Edit.: Casa de las Américas, La Habana-Cuba, 1967, p.15

Legislación Boliviana:

Constitución Política del Estado Plurinacional

Ley de la Educación No. 070- Avelino Siñani y Elizardo Pérez

Ley de Participación y Control Social

Ley de Reforma Educativa (abrogada)

Ley de Participación Popular (abrogada)

ANEXOS

**DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
COMUNITARIO EN EL CONTEXTO DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL Y DESCOLONIZACIÓN**

(Rol de Consejos Educativos en la Quinta Sección Municipal de
Patacamaya- Provincia Aroma)

TRANSCRIPCIÓN DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS A LAS
AUTORIDADES Y SOCIEDAD CIVIL, INVOLUCRADAS CON LA
EDUCACIÓN DEL SUBSISTEMA REGULAR:

Nombre del Entrevistado: Avel Calle Camacho
Cargo que ocupa: Técnico de la Dirección Distrital de Patacamaya
Lugar y fecha: Patacamaya, 8 de octubre de 2013

1. *¿Qué opinión le merece la participación social comunitario en el diseño de políticas y gestión educativa, reconocido por la actual Constitución Política del Estado y la Ley de la Educación 070?*

R. Hay dos aspectos fundamentales que hay que diferenciar en la nueva ley de educación: el diseño de gestión educativa y la participación social comunitaria, me parece que estos dos aspectos están trabajando juntos.

Esta nueva Ley, está llegando a la parte educativa y tendría que acomodarse a estas dos políticas anteriores – la participación social y la gestión educativa.

2. *Según su opinión, ¿cuáles serían las fortalezas que presentan la sociedad o comunidad en función a la participación y control social reconocidos en la Constitución Política del Estado y Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez?*

R. Las fortalezas que presentan, más que todo, es el trabajo directo que tienen en el Control Social. La relación directa que tienen con la educación, es muy importante. Otra, el Control que realizan y la participación esas dos fortalezas son muy importantes para mí, más que todo el control, que tiene, la participación, que tiene, la sociedad en la educación.

3. *Según su opinión, ¿cuáles serían las debilidades que enfrenta la sociedad/ comunidades en torno al derecho de participación y control social reconocido en la Constitución Política del Estado y la Ley 070?*

R. Las debilidades, me parece que son: la poca capacitación que se les da a los Controles Sociales, porque éstas autoridades entran elegidas por las bases. Muchas veces tenemos el problema de que la persona electa tiene poco conocimiento respecto a las leyes de la educación, entonces hay que dar un poco más de capacitación y también hay que buscar autoridades que estén comprometidas con la educación.

4. *¿Cuál es la opinión que tiene sobre los Consejos Educativos Social Comunitarios en el Municipio de Patacamaya, en el ámbito del Subsistema de Educación Regular?*

R. En esta institución me parece muy importante y resalto la labor que cumple el Control Social en la educación.

5. *¿Cómo o de qué manera, las organizaciones sociales, ejercen Control en la calidad de la educación?*

R. De un tiempo hasta ahora, han cambiado las cosas, antes no tenía mucha participación el Control Social, los mismos padres de familia, las misma Juntas Escolares no tenían mucha autoridad para decidir en la educación. Me parece muy importante, que las Juntas Escolares y la Participación Social esten proponiendo propuestas constructivas.

6. *¿De qué manera se puede mejorar la Participación Social Comunitaria en el ámbito educativo en su Municipio?*

R. En el Municipio de Patacamaya, hay mucha gente joven, es una ciudad intermedia que tienen muchos estudiantes, muchos colegios con Secundaria y; jóvenes que están despiertos en las actividades que se puedan suceder aquí en esta ciudad intermedia. Entonces los jóvenes buscan otras alternativas en cuanto a diversión y como autoridad se puede realizar más actividades sociales para estos jóvenes, como grupos folclóricos, grupos de teatro, eso sería lo que hay que trabajar.

7. *¿Cómo podría evaluar su participación, siendo miembro del Consejo Educativo Socio Comunitario?*

R. Falta un nuevo control interno, donde se pueda producir una evaluación que normalmente se realiza cada fin de gestión, dando a conocer su trabajo.

8. *De qué forma se procede a elegir a los miembros de los Consejos Educativos Social Comunitarios?*

R. Surge de las bases, hay una elección, previa participación de la Distrital y la Alcaldía.

9. *¿Qué requisitos se requiere para ser electo como parte del Consejo Educativo Comunitarios?*

R. Uno, es que sea padre de familia de un estudiante.

10. *¿Qué aspectos cree que debe ser reglamentado para un mejor funcionamiento de los Consejos Educativos Social Comunitarios antes llamado Juntas Escolares?*

R. Los aspectos que tienen que ser reglamentados, es que hay que poner límites en cuanto a las funciones que ellos tienen. No límites, sino que ellos puedan conocer el rol que deben cumplir como Consejos Educativos, para no entorpecer la educación del maestro que da al niño(a). Así poder dejar trabajar a los docentes.

Nombre de la Entrevistada: Jhenny Sanchez

Cargo que ocupa: Funcionaria de la Dirección Distrital de Patacamaya

Lugar y fecha: Patacamaya, 8 de octubre de 2013

1. *¿Qué opinión le merece la participación social comunitario en el diseño de políticas y gestión educativa, reconocido por la actual Constitución Política del Estado y la Ley de la Educación 070?*

R. Con la nueva Ley, el Consejo Social Comunitario ya tiene más participación ante las autoridades, esto antes no era así, ya que no tenían decisiones y la Junta Escolar cumplía lo que decían las autoridades de la Dirección y ellos solo cumplían. Ahora se les da voz y voto, esto me parece muy bien.

2. *Según su opinión, ¿cuáles serían las fortalezas que presenta la sociedad o comunidad en función a la participación y control social reconocidos en la C.P.E. y la Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez?*

R. Las fortalezas, me parece que sería la participación, la comunicación que existe entre Junta y profesores(as) y también entre estudiantes y la socialización que se realiza en cada reunión que tienen.

3. *Según su opinión, ¿cuáles serían las debilidades que enfrenta la sociedad/ comunidades en torno al derecho de participación y control social reconocido en la Constitución Política del Estado y la Ley 070?*

R. Las debilidades de los Consejos Educativos, sería que no tienen fondos o recursos económicos para seguir, pues sacan de sus bolsillos para invertir en documentaciones. En el aspecto administrativo, son las Juntas las que financian para fotocopias.

4. *¿Cuál es la opinión que tiene sobre los Consejos Educativos Social Comunitarios en el Municipio de Patacamaya, en el ámbito del Subsistema de Educación Regular?.*

R. Hay diferentes personas, en algunos hay Consejos Educativos que son muy autoritarios, se inmiscuyen mucho, ellos quieren cumplir ya como docentes. También, quieren realizar el control a los docentes, a la hora que llega, a qué hora sale, con esta nueva Ley, se le da mucha potestad, esto sería Reglamentar esto, decir: qué funciones tiene, que cumplir la Junta o Control Social, hasta que punto puede hacer control y hasta que punto no.

5. *¿Cómo o de qué manera, las organizaciones sociales, ejercen control en la calidad de la educación?*

R. Casi no, no se inmiscuyen tanto en este tema, simplemente lo que les preocupa es el aprendizaje del niño, está aprendiendo o no está aprendiendo. Ahí les falta más orientación para poder entender qué van a hacer en su gestión.

6. *¿De qué manera se puede mejorar la participación social comunitaria en el ámbito educativo en su Municipio?*

R. Lo más primordial, tendríamos que explicarles, de parte de la Distrital y de parte de la Alcaldía, que tendría que haber una orientación, unos cursos de capacitación para ellos mismos, para fortalecerlos, explicarles en qué deben cumplir sus funciones y fortalecer de parte de la Alcaldía con el factor económico.

7. *¿Cómo podría evaluar su participación, siendo miembro del Consejo Educativo Socio Comunitario?*

R. Ir cada lunes, ver qué programa tiene para toda la semana, preveer si hay actividad en la semana, coordinar con la Dirección para que la actividad salga bien, como el desayuno escolar. Los Consejos Educativos, se turnan una semana va el Presidente y las otras los demás miembros del Consejo Educativo.

8. *¿De qué forma se procede a elegir a los miembros de los Consejos Educativos Social Comunitarios?*

R. En el área urbana, si es padre de un estudiante, puede ser parte del Consejo Educativo y en el área rural, es dependiendo al terreno, si tienes un terreno en la comunidad si o si debes cumplir Control Social y también tienes que asumir la Junta Escolar. En esta área rural, se realiza más gastos en cambio, en el urbano, es más papeleo o hacer trámites con la Alcaldía. En el rural, es más inversión ya que en cualquier actividad, es la Junta Escolar que corre con todos los gastos, por ejemplo, en el Día del Maestro, Día de la Madre, inicio de gestión y cierre de gestión.

9. *¿Qué aspectos cree que debe ser reglamentado para un mejor funcionamiento de los Consejos Educativos Social Comunitarios, antes llamado Juntas Escolares?*

R. Lo que debe ser reglamentado es su rol que deben cumplir los Consejos Educativos social Comunitarios.

Nombre del entrevistado: Prof. Julio Gareca Calle

Cargo que ocupa: Director Distrital de Patacamaya – Quinta Sección Municipal de la Provincia Aroma del Departamento de La Paz – Bolivia.

Lugar y fecha: Patacamaya, 28 de octubre de 2013

1. *¿Qué opinión le merece la participación social comunitario en el diseño de políticas y gestión educativa, reconocido por la actual Constitución Política del Estado y la Ley de la Educación 070?*

R. Sí, para mi es fundamental porque en base a esa fuerza se trabaja lo que es la parte educativa, nosotros lo tomamos desde esa perspectiva, indispensable porque necesitamos coordinar varias situaciones con ellos (Consejos Educativos Social Comunitarios), específicamente cuando se trata de poder hacer gestión ante Gobierno Municipal , ellos cumplen un rol importante.

2. *Según su opinión, ¿cuáles serían las fortalezas que presenta la sociedad o comunidad en función a la participación y control social reconocidos en la Constitución Política del Estado y la Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez?*

R. La fortaleza es que, ahora ellos tienen responsabilidad, ante la educación parecería que era entre el docente y el alumno, también el padre de familia. Por ahora, también están involucrados ellos (Consejo Educativo), porque ellos tienen que velar lo que es equipamiento, infraestructura, mejoramiento de la Unidad Educativa. Si se tiene bien organizado la Junta Escolar, obviamente será una gran fortaleza.

3. *Según su opinión, ¿cuáles serían las debilidades que enfrenta la sociedad/ comunidades en torno al derecho de participación y control social reconocido en la Constitución Política del Estado y la Ley 070?*

R. La debilidad es más en organización, por ejemplo en el radio urbano es en función de asambleas el cumplimiento del control social o Consejo Educativo. En las comunidades es por usos y costumbres y en estos días la mayoría de los Consejos educativos son residentes, eso es una gran debilidad, solo llegan en fechas especiales y el rol que tendrían que cumplir, hacer gestión de equipamiento, de control, de mejora de la Unidad Educativa, talves pasa a segundo plano, eso es otra debilidad.

4. *¿Cuál es la opinión que tiene sobre los Consejos Educativos Social Comunitarios en el Municipio de Patacamaya, en el ámbito del Subsistema de Educación Regular?*

R. Una vez que se organiza, aquí en el radio urbano, primero, se organizan los representantes de curso y para organizar la Junta de la Unidad, pués salen los presidentes y en ese consejo de presidentes se organiza el Consejo Educativo, a partir de eso, nosotros no tenemos ninguna dificultad, sólo tenemos los problemas en la situación, cuando se tiene que cumplir por usos y costumbres, eso es realmente una preocupación. En algún caso nos llegan personas que son responsables de la Unidades Educativas que están ya de la tercera edad y eso es un problema.

5. *¿De qué manera, las organizaciones sociales, ejercen control en la calidad educativa?*

R. Sí, a muchos de mis colegas no le gusta decir que, por qué la Junta, qué tiene que hacer la Junta, Pero nosotros lo vemos un potencial de vida que con ellos. Si nosotros hacemos la parte pedagógica y ellos tiene que hacer la parte de infraestructura y equipamiento y calidad se busca en base a esos instrumentos, no solamente calidad lo puede dar el maestro, sino tiene que darlo calidad, también, la Junta Escolar haciendo gestión y cumpliendo su trabajo.

6. *¿De qué manera se puede mejorar la participación social comunitaria en el ámbito educativo en su Municipio?*

R. Se puede mejorar, tal ves la parte del área dispersa, haciendo que en lo posible que los usos y costumbres sean cumplidos, pero con gente que realmente este comprometida. En el caso del radio urbano, tenemos gente comprometida, lo que falta es realmente, tal ves un incentivo, porque, la Junta no gana ni un peso, y dedicarlo doscientos días de su trabajo, entonces se lo hace difícil, entonces había que buscar algún medio, algo que genere mayor compromiso.

7. *¿Cómo podría evaluar su participación, siendo miembro del Consejo Educativo Socio Comunitario?*

R. Yo evaluaria después de haber cumplido mi actividad, qué hecho por mi Unidad Educativa, cómo yo he aportado siendo miembro del Consejo, hacia la mejora de la educación.

Yo veo en las comunidad, que se dice, qué hecho por mi comunidad, por lo menos un banquito.

8. *¿De qué forma se procede a elegir a los miembros de los Consejos Educativos Social Comunitarios?*

R. En las comunidades, es por usos y costumbres, es una obligación ancestral que ellos tienen, de servir a la educación. En el caso de los radio urbano, aquí es primero, se eligen los representantes de curso, en cada grado, luego el presidente de esa directiva de grado va a la reunión para ser elegido como Consejo Educativo. Sin embargo, hay otra modalidad, hay algunas U.E., que convocan a una asamblea de reunión de padres de familia y la asamblea nombra a quien va ser presidente o al Consejo que trabajará el año.

9. *¿Qué requisitos se requiere para ser electo como parte del Consejo Educativo Social Comunitarios?*

R. Primero ser padre de familia, es importante. En el caso del área dispersa hay juntas escolares que no son padres de familia, sus hijos ya están en otro lado, como decía, son residentes o ya son de la tercera edad, pero tienen que cumplir los usos y costumbres.

10. *¿Qué aspectos cree que debe ser reglamentado para un mejor funcionamiento de los Consejos Educativos Social Comunitarios, antes llamados Juntas Escolares?*

R. A veces se toman muchas atribuciones, lo que se tiene que reglamentar es bien claro, hasta donde alcanza sus funciones, en cuanto a alguna intervención, es fundamental hacer conocer sus roles y que esté bien clarificado eso, para mí tiene que ser realmente esencial, antes que empiece a funcionar el Consejo.

11. *¿Qué cambio, en su criterio, se ha observado durante el último periodo, en relación a lo que fue Junta Escolar y ahora Consejo de Educación Social Comunitario?*

R. Primero el nombre, ahora tienen más responsabilidad, ya no es simplemente una Junta sino es un Consejo que tiene que hacer cabeza para poder coordinar no solo dentro de la Unidad Educativa, sino con toda la comunidad, con toda la población, y estar inmerso en todas las actividades que tiene la sociedad.

12. *¿Cuáles deberían ser o cuáles son las funciones principales de los Consejos Educativos?*

R. Si analizamos la ley, a todos nos gusta el control, control al director, control al profesor, control al portero, después está en hacer gestión, que significa que tiene que preocuparse por la mejora de la Unidad Educativa y sobre eso hay otras como velar la integridad moral de la Unidad Educativa, si ellos (refiriéndose a los Consejos Educativos) observasen alguna situación, ellos podrían denunciar, ser contra parte de eso, más que todo velar el buen funcionamiento de la Unidad Educativa.

El Director Distrital, acotó que estos cargos de las ahora denominadas Consejos Educativos Social Comunitario, se convirtieron en trampolín para ocupar cargos políticos, lo que significaría que se está tergiversando el propósito para el cual fue creada esta institución.

Nombre del Entrevistado: Prof. Francisco Huerta Paco

Cargo que ocupa: Director del Núcleo Educativo San Martín Aquilaca del Distrito de Patacamaya

Lugar y fecha: Comunidad de San Martín, 9 de octubre de 2013

1. *¿Qué opinión le merece la participación social comunitario en el diseño de políticas y gestión educativa, reconocido por la actual Constitución Política del Estado y la Ley de la Educación 070?*

R. La teoría dice todo, en la práctica es otro cantar, sobre los Consejos Educativos Social Comunitarios y la política educativa que recién estamos aferrándonos para poder innovar en todo esta sociedad.

Nuestra experiencia nos ha enseñado mucho, hemos cosechado la nueva política educativa y no nos extraña ya que fui participe para que se haga esta nueva Ley, con el nuevo modelo socio comunitario productivo.

2. Según su opinión, ¿cuáles serían las fortalezas que presenta la sociedad o comunidad en función a la participación y control social reconocidos en la Constitución Política del Estado y Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez?

R. En el contexto de Patacamaya, la fortaleza que se tiene son los conocimientos y saberes que hay que rescatar dentro de ésta, está su ciencia, su filosofía, su doctrina, con el suma qamaña, de donde nace en base a la madre tierra, la naturaleza.

Además, nuestros hermanos tienen su propia ciencia, eso debemos sistematizar.

3. Según su opinión, ¿cuáles serían las debilidades que enfrenta la sociedad/ comunidades en torno al derecho de participación y control social reconocido en la Constitución Política del Estado y la Ley 070?

R. Hay que innovar a estos hermanos, porque no conocen la tarea educativa, cual es la misión que debemos cumplir, sabiendo que todavía ellos son dependientes, además hoy en día ellos son responsables, son los actores de la educación, están involucrados y tienen que participar, para poder sacar de esa debilidad.

Entonces la debilidad es que no conocen la nueva ley, siguen soñando que sus hijos van a la escuela a leer y escribir y nada más, y no así que sus hijos van a recibir una formación integral.

4. ¿Cuál es la opinión que tiene sobre los Consejos Educativos Social Comunitarios en el Municipio de Patacamaya, en el ámbito del Subsistema de Educación Regular?

R. Tiene que nacer una escuela de padres de familia que conozca. También, porque la educación no nace en la escuela o colegio, sino nace en el hogar, entonces quienes componen los Consejos Educativos Social Comunitarios son los papás y las mamás, es donde hoy tiene que empezar este nuevo sueño deseado, que se quiere implantar.

Entonces la función principal es ir, coordinar, discutir el tema educativo que no solamente cuando se empieza actividades educativas, que no solamente cuando se empieza actividades

educativas sino que en ese proceso de descanso que todavía tenemos, en ahí se debe realizar las reuniones.

5. *¿Cómo o de qué manera, las organizaciones sociales, ejercen control en la calidad de la educación?*

R. En cuanto a la calidad educativa principalmente todavía no se ha palpado y los hermanos que están ahora en el contexto social que componen fuera del maestro ¿quiénes son los actores de la educación?. Son los maestros que controlan la calidad educativa, lo hacen, pero los hermanos todavía no lo saben, lo que ellos ven en la cantidad de avance de contenidos, las hojas y carpetas, pero la calidad debe estar en el aprendizaje, como asimilar los estudiantes, tiene ese potencial para poder enfrentar este problema social, frente a esta coyuntura actual que nuestro Estado Plurinacional sopesa.

6. *¿De qué manera se puede mejorar la participación social comunitaria en el ámbito educativo en su Municipio?*

R. Precisamente hay que convocar a ciertos talleres de los padres de familia, primero, de las autoridades como líderes, después vayan a la comunidad, a los padres y madres de familia, porque las madre son las primeras maestras que abren los ojos al niño, eso hay que fortalecer, en concomitancia con quienes son los actores directos: como los Directores, profesores, además esta involucrado el Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya, aunque ellos se han descuidado, porque ellos deberían estar preocupados cómo potenciar su capital humano.

7. *¿De qué forma se procede a elegir a los miembros de los Consejos Educativos Social Comunitarios?*

R. Nace desde la comunidad pequeña, desde ahí eligen democráticamente o por los roles que llevan o sayaña o turno que llevan, entonces por comunidad al que le corresponde eligen.

La elección puede ser a un miembro de la familia, puede ejercer como presidente del Consejo Educativo Social Comunitario de esa escuelita o de la comunidad y luego va arribando a nivel de Cantón que tiene un colegio o a nivel núcleo, entonces ya son juntas nucleares entonces dentro de esa Junta, ya van llevando en una reunión a nivel de todos los presidentes de los Consejos Educativos Nucleares, convocando a las Unidades anexas, para poder elegir un miembro del Consejo Educativo Distrital.

8. *¿Qué requisitos se requiere para ser electo como parte del Consejo Educativo Social Comunitarios?*

R. Tiene que tener cargos ejercidos en lo que es la función social, cómo manejar o liderar en los más que sopesa una comunidad o cantón o un Distrito.

9. *¿Qué aspectos cree que debe ser reglamentado para un mejor funcionamiento de los Consejos Educativos Social Comunitarios antes llamado Juntas Escolares?*

R. Nuestros hermanos del contexto, eligen a la Junta en función a la tierra y esto puede caerle muchas veces a una persona mayor, y esta persona abuelito, abuelita, eso no satisface, dentro de la familia debería ejercer un joven.

Persona entrevistada: Prof. Rolando Nina Flores

Cargo que ocupa: Director del Nucleo Educativo “German Buch”.

Lugar y fecha: Patacamaya, 24 de octubre de 2013

El nucleo German Buch, es el nucleo más grande de nuestro distrito, con 986 estudiantes en nucleo central, con 14 Unidades Educativas que compone este nucleo de las cuales 4 de ellos tienen directores titulares, hay otras 10 Unidades que dependen directamente de mi persona, entre ellos son: Patricia Carrasco, Eduardo Avaroa, 2 de Agosto, J.J. Torrez, Nueva Esperanza, en las comunidades tenemos: Santiago de Totorani, Cauchi Titiri, Elizardo Pérez, 23 de Marzo, San Juna Kulta, Nicolas Fernandez Naranjo.

1. *¿Qué opinión le merece la participación social comunitario en el diseño de políticas y gestión educativa, reconocido por la actual Constitución Política del Estado y la Ley de la Educación 070?*

R. Al componer la comunidad Educativa, los padres de familia, estudiantes y docente y todos los que tiene que ver con la educación, para mi es importante la participación de los padres de familia ya que la primera escuela se basa en la familia.

2. *Según su opinión, ¿cuáles serían las fortalezas que presenta la sociedad o comunidad en función a la participación y control social reconocidos en la Constitución Política del Estado y la Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez?*

R. En educación el control social es importante en cuanto al seguimiento que se hace o que hacen los padres de familia, especialmente hacia el aprendizaje de sus hijos, cuando esto es efectivo, los profesores también se exponen a este seguimiento, al apoyo mismo que prestan los padres de familia en cuanto se refieren a la formación de sus hijos.

3. *Según su opinión, ¿cuáles serían las debilidades que enfrenta la sociedad/ comunidades en torno al derecho de participación y control social reconocido en la Constitución Política del Estado y la Ley 070?*

R. Una de las debilidades es que no conocen sus funciones, entonces están usurpando funciones que no les corresponde, por lo tanto, se produce algún desfase o descontrol en esta parte.

4. *¿Cuál es la opinión que tiene sobre los Consejos Educativos Social Comunitarios en el Municipio de Patacamaya, en el ámbito del Subsistema de Educación Regular?*

R. Los Consejos Educativos Social Comunitario, apoyan a todas las Unidades Educativas, se ha visto el apoyo, especialmente en las comunidades que están bien organizadas y ellos son los encargados de gestionar infraestructura, equipamiento y la verdad muchas de las Juntas cumplen efectivamente este trabajo. Sin embargo, en el radio urbano, es poco el apoyo que se presta, el apoyo en algunas Unidades Educativas, ya que en el radio urbano, las juntas escolares simplemente tienen otra ocupación, entonces tienen que atender a ambas y no se dedican en el cien por cien.

5. *¿Cómo o de qué manera, las organizaciones sociales, ejercen control en la calidad de la educación?*

R. El control, no creo tanto control, sino acompañamiento, seguimiento que se le da a la educación ya partiendo en cuanto se refiere a los roles que cumplen dentro de la Unidad Educativa siempre están haciendo alguna observación o algún seguimiento al Director, a los profesores y a sus hijos, también, a los estudiantes. Ese seguimiento es favorable para nosotros, porque muchas veces, gracias a ellos, nos damos cuenta en que estamos fallando y en qué tenemos nuestras fortalezas.

6. *¿De qué manera se puede mejorar la participación social comunitaria en el ámbito educativo en su Municipio?*

R. Yo creo que reglamentando de alguna forma, con funciones específicas que no sean tan generales, un rol de funciones que sean más específicos y que les permita a ellos trabajar en ese ámbito y esos roles que tienen que tener, no tanto así en general, porque muchas veces se mal interpreta cuando hay una función muy general, ellos (Consejo Educativo) no saben si atender o no atender, cumplir o no cumplir.

7. *¿Cómo podría evaluar su participación, siendo miembro del Consejo Educativo Socio Comunitario?*

R. Hay que cumplir con la gestión.

8. *¿De qué forma se procede a elegir a los miembros de los Consejos Educativos Social Comunitarios?*

R. Hay varias instancias, una de ellas es una reunión general en la cual los presidentes de los cursos elegidos con anterioridad son los que pueden participar, entonces de ellos sale la directiva de padres de familia, la segunda instancia, las bases de padres de familia eligen una terna y de esa terna se elige al presidente y las carteras.

9. *¿Qué requisitos se requiere para ser electo como parte del Consejo Educativo Social Comunitarios?*

R. El único requisito, es ser padre de familia, que tengan por lo menor un hijo. Muchas veces ese es otra de las fallas, en la comunidades especialmente, lo hacen por turnos, y alguna vez toca alguna persona que no tienen hijos en la Unidad y ellos son lo que hacen flaquear el trabajo del Consejo Educativo, como no tienen hijos, no tienen motivo en estar en este trabajo, eso es una falencia.

10. *¿Qué aspectos cree que debe ser reglamentado para un mejor funcionamiento de los Consejos Educativos Social Comunitarios antes llamado Juntas Escolares?*

R. El Control Social, ese aspecto que mal interpretan los padres de familia, al control social, ellos lo entienden como que tienen que controlar a los profesores como capataces, eso es lo que tendríamos que aclararles y reglamentarlo, por eso decíamos, un rol que sea bien específico, eso sería lo más importante que necesitan las Juntas Escolares.

11. *¿Acualteme existe un conflicto de competencia entre los Directores y los Consejos Educativos Social Comunitarios?.*

R. No me parece que haiga conflicto, siempre cuando hay coordinación, todo sale bien, hay en el camino malos entendidos.

Nombre del entrevistado: Jesús Cleto Ruedas Bustos

Cargo que ocupa: Presidente del Consejo Educativo Social Comunitario de la Unidad

Roberto Pabon

Lugar y fecha: Patacamaya, 15 de octubre de 2013

1. *¿Qué opinión le merece la participación social comunitario en el diseño de políticas y gestión educativa, reconocido por la actual Constitución Política del Estado y la Ley de la Educación 070?*

R. Para nosotros es bien importante tener esta Ley, ya que cumplimos un rol interesante hacia la comunidad educativa, donde somos partícipes en todo ámbito social.

2. *Según su opinión, ¿cuáles serían las fortalezas que presenta la sociedad o comunidad en función a la participación y control social reconocidos en la Constitución Política del Estado y la Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez?*

R. Lo más importante dentro de la Ley Avelino Siñani, son las modificaciones que han existido y el control de diferente manera, porque cada padre de familia, controla en especial a sus hijos de las materias que esta llevando, pero es bien adecuada a la modificación que existe.

El rol bien importante de los Consejos educativos, es coadyuvar, colaborar, en la formación de los jóvenes y señoritas, eso es lo más importante que se hace dentro del Consejo.

3. *Según su opinión, ¿cuáles serían las debilidades que enfrenta la sociedad/ comunidades en torno al derecho de participación y control social reconocido en la Constitución Política del Estado y la Ley 070?*

R. Nosotros, no percibimos ningún sueldo, lo hacemos a donori nuestro trabajo, imagínese que yo estoy dos años de gestión y lo estos haciendo por lo padres de familia, por ese apoyo, tal vez construyendo una infraestructura, tratar de mejorar la infrestructura de nuestros colegios, cosa que nadie lo hace, nadie se preocupa, entonces para nosotros en especial esa es nuestra preocupación, y sería también que pueda haber un insentivo para todos los Consejos Educativos, creo que no hay y eso es la falencia.

4. *¿Cuál es la opinión que tiene sobre los Consejos Educativos Social Comunitarios en el Municipio de Patacamaya, en el ámbito del Subsistema de Educación Regular?*

R. Las Juntas trabaja con un compromiso a la educación.

5. *¿Cómo o de qué manera, las organizaciones sociales, ejercen control en la calidad de la educación?*

R. Es muy difícil, porque los actores de la educación se resisten y no quieren que las Juntas realicen el control, pero lo hacemos en la medida de nuestras posibilidades.

6. *¿De qué manera se puede mejorar la participación social comunitaria en el ámbito educativo en su Municipio?*

R. Si podría haber un incentivo o algo, se podría trabajar mejor, porque hay veces que trabajamos juntamente con los padres de familia y solamente aparecen en la reunión, el rol más importante sería pues de estar todos los días, trabajar con la sociedad conjunta.

7. *¿Cómo podría evaluar su participación, siendo miembro del Consejo Educativo Socio Comunitario?*

R. La evaluación lo hacen las bases.

8. *¿De qué forma se procede a elegir a los miembros de los Consejos Educativos Social Comunitarios?*

R. En una asamblea general de padres de familia, donde salen en terna y de esas ternas sale todo el directorio completo.

9. *¿Qué requisitos se requiere para ser electo como parte del Consejo Educativo Social Comunitarios?*

R. Ser padre de familia y cumplir con todo el colegio que tiene que cumplir con todos los aporte y ser responsables con los actos que se realizan.

10. *¿Qué aspectos cree que debe ser reglamentado para un mejor funcionamiento de los Consejos Educativos Social Comunitarios antes llamado Juntas Escolares?*

R. En primera instancia pediría que se reglamente, porque todos los Consejos Educativos deberíamos estar ya asociados a la Federación de padres de familia, mediante el Distrito, parece que no se preocupan, pero si o si tenemos que esta para tener una reglamentación, hasta ahora no tenemos un buen estatuto orgánico para que se pueda trabajar.

11. *¿ Habrá algún conflicto de competencia entre los Directores y Consejos Educativos?*

R. Yo, no lo veo de esa forma, mejor debemos trabajar conjuntamente con la Dirección y el Consejo Educativo, cosa que no lo hacen, pero nosotros lo hacemos mancomunadamente para un colegio tenga desarrollo.

12. *¿Dentro del organigrama o estructura de la Unidad Educativa, los Consejos Educativos en que nivel jerárquico estarían ubicados con respecto a la Dirección?*

R. Yo lo pondría en segundo lugar, primero el Director y segundo el Consejo Educativo, después el Centro de Estudiantes. Lo que coordinan con el consejo Educativo.

Persona entrevistada: Basilio Silvestre Lima

Cargo que ejerce: Presidente del Consejo Educativo Social Comunitario del Distrito de Patacamaya de la Quinta Sección Municipal de la Provincia

Aroma, que cuenta con 52 Unidades Educativas.

Lugar y fecha, 29 de octubre de 2013

1. *¿Qué opinión le merece la participación social comunitario en el diseño de políticas y gestión educativa, reconocido por la actual Constitución Política del Estado y la Ley de la Educación 070?*

R. En cuanto a la Ley de la Educación 070, en este momento no estoy tan actualizado o informado, pero sí creo que es preciso verificar, para poder, quizás, tomar riendas y que beneficie a nuestros estudiantes.

2. *Según su opinión, ¿cuáles serían las fortalezas que presenta la sociedad o comunidad en función a la participación y control social reconocidos en la Constitución Política del Estado y la Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez?*

R. Creo que esta ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez, nos ampara bastante a los dirigentes, además regula a los maestros, a la Juntas Escolares en su conjunto. Creo que hay reglamentos, sanciones graves, gravísimas dónde el estudiante también puede percibir estas sanciones de la Ley Avelino Siñani.

3. *Según su opinión, ¿cuáles serían las debilidades que enfrenta la sociedad/ comunidades en torno al derecho de participación y control social reconocido en la Constitución Política del Estado y la Ley 070?*

R. Hay debilidades, las comunidades tienen bastante debilidades lo que deberíamos analizar profundamente porque nos interesa a todos.

4. *¿Cuál es la opinión que tiene sobre los Consejos Educativos Social Comunitarios en el Municipio de Patacamaya, en el ámbito del Subsistema de Educación Regular?.*

R. Lo que nos interesa a todos los Consejos Educativos, en nuestro Municipio de Patacamaya necesitamos que este ya fortalecido por nuestras autoridades mismas y con el apoyo de nuestro Gobierno Municipal, es importante trabajar en equipo, sea Municipio, Juntas Escolares y autoridades originarias que están delante de nosotros.

5. *¿Cómo o de qué manera, las organizaciones sociales, ejercen control en la calidad de la educación?*

R. Eso es una tarea donde cada Junta Escolar debe supervisar y porque no también decir, que sus mismos padres de familia de las Unidades Educativas, deben supervisar y de qué manera podemos estar informados, cómo están realizando el aprendizaje nuestros estudiantes.

6. *¿Cómo podría evaluar su participación, siendo miembro del Consejo Educativo Socio Comunitario?*

R. Eso es un poquito medio complicado la situación. Yo creo que, uno ve cómo realiza su trabajo, las actividades que tiene nuestro Municipio y las necesidades de las Unidades Educativas en donde si requiere de su autoridad máxima como es al Presidente de la Junta de Distrito. Yo he cumplido casi el 80%, trabajando, supervisando Unidades Educativas. Sí, las Unidades Educativas requieren materiales, hemos ido gestionando, creo que sí estoy cumpliendo con mi trabajo.

7. *¿De qué forma se procede a elegir a los miembros de los Consejos Educativos Social Comunitarios?*

R. Es una organización donde los padres de familia, primero que nada, se sacan un presidente de cada curso, sucesivamente van eligiendo su presidente de Junta Escolar, esos son las normas, sucesivamente en reunión de todas las Juntas Escolares, esto para poder formar un presidente de Nucleo, ya se forman de presidentes de Unidades Anexas que participan y que son afiliadas a un Nucleo Central, a través de estos ya van sacando su presidente de Distrito.

8. *¿Qué requisitos se requiere para ser electo como parte del Consejo Educativo Social Comunitarios?*

R. Requisitos no hay, sino que uno sale en representación presidente de Nucleo y directamente lo eligen de acuerdo a la votación, así tiene a su cargo como presidente de Junta de Distrito.

9. *¿Qué aspectos cree que debe ser reglamentado para un mejor funcionamiento de los Consejos Educativos Social Comunitarios antes llamado Juntas Escolares?*

R. Hoy en el día no tenemos reglamentado dentro del Municipio, un reglamento interno con el que se pueda sancionar, que regule a todas las Juntas Escolares, entonces eso va ser problemático. Si, no tenemos, yo soy muy consciente de que no tenemos un reglamento interno, pero si la Ley Avelino Siñani, también está insertado en un lugar dice: que todas las Juntas escolares tienen que tener su reglamento interno. Hay que sociabilizar a la gente para que estén informados sobre esta Ley Avelino Siñani y para que ellos trabajen con mayor ganas y así para el beneficio de nuestros estudiantes.

10. *¿Existe algún conflicto de competencia entre el Director y la Junta Escolar?*

R. Nuestro Municipio es grande porque alberga hasta casi siete mil estudiantes, nuestra Quinta Sección, y que en otros municipios apenas llegan dos mil estudiantes, hablaremos del Municipios de Humala y Sica Sica que es la Capital de nuestra Provincia. De manera que en nuestro Municipio hay muchos estudiantes, por lo que hay conflictos, yo he visto deserca, por ejemplo ahora en el Colegio Nacional tiene un problema de Juntas Escolares, el Junta Escolar anterior ha desaparecido, sin autoridad ha quedado el Colegio y hay otra persona que tomo el mando y hay no hay entendimiento entre el Director y la Junta, siempre cada uno quiere llevarse la flor, y eso no es bueno, yo les he dicho, recomendando a las Juntas Escolares que trabajen de manera coordinada, en equipo, con profesores, padres de familia, para eso es la autoridad, pero esto es muy delicado y no se pude mencionar facil. Pero si hay esa deficiencia. Por eso pido a las Juntas Escolares en estan entrevistas expresen de manera conciente cómo es, por ejemplo hay Unidades Educativas donde los Directores quieren manejar, tampoco no es eso, en este caso estarían acaparando su función de la Junta Escolar, por lo que hayque concientizar a la gente, para poder que las Juntas trabajen como dice el Reglamento.

11. *¿Dentro de la estructura organica de la Unidad Educativa, las Juntas Escolares, ahora denominadas Consejos Educativos Social Comunitarios, en qué parte estarían ubicada?*

R. Toda la vida el Control Social esta adelante, sobre eso estan nuestros Directores, o directores encargados, por ejemplo hablando de nuestro Director Distrital, él nunca ha manocedo el cargo de la Junta de Distrito, él siempre ha preguntado, don Basilio, dónde vamos a ir, cómo vamos a ir, cómo o qué activiades tenemos. A mi siempre me ha respetado y estamos culminando nuestra gestión de manera muy adecuada. Por eso yo decia, es bueno entenderse y trabajar en equipo, aqui no decir, “yo soy jefe”, a mí que me respeten, yo les he ido comentando a muchos profesores y Juntas Escolares de que trabajen en sus Unidades Educativas de la misma situación.

12. *¿La responsabilidad, hasta que punto llega de los Consejos Educativos Social Comunitarios?*

R. La responsabilidad tiene que ser en el cien por ciento, ya que esta cargo de una Unidad Educativa, porque ellos son automáticamente son responsables, qué es lo que pasa en sus Unidades Educativas, y a través de eso, también el Director encargado asume responsabilidad que puede ser un 60% y la Junta Escolar un 40% de responsabilidad, entonces son casos de administración donde como Juntas Escolares y Ciretores tenemos responsabilidades.

Persona Entrevistada: H. Felipe Mamani Mamani

Cargo que ocupa: Vicepresidente del Consejo Municipal de Patacamaya y Presidente de las Comisiones

Lugar y fecha: Patacamaya, 29 de octubre de 2013

1. *¿Qué opinión le merece la participación social comunitario en el diseño de políticas y gestión educativa, reconocido por la actual Constitución Política del Estado y la Ley de la Educación 070?*

R. La ley de la educación, no se está dando cumplimiento, por ejemplo, tiene que ser una educación de calidad y calidez y realmente con profesores de especialidades, con profesores realmente capacitados con todas las especialidades, por lo que en el sector educativo hay que trabajar bastante. Por ejemplo con esta ley nos piden: más equipamiento a las Unidades Educativas, que tengan sus talleres, su sala de investigación, todo, entonces carecemos de esos instrumentos. Entonces como Gobierno Municipal, nosotros tenemos un reto, un desafío de trabajar en la educación a la cabeza de la comisión. Yo les diría, a los mismos Asambleístas del Estado Plurinacional, donde podían socializar más o difundir más. Yo he estado hablando con profesores donde me he dado cuenta de que ni ellos mismos conocen la ley. Entonces diría que no estamos llevando a la práctica ,

2. *Según su opinión, ¿cuáles serían las fortalezas que presenta la sociedad o comunidad en función a la participación y control social reconocidos en la C.P.E. Y Ley Avelino Siñani y Elizardo Perez?*

R. Si, la participación o control social está reconocido por la nueva Constitución Política del Estado y a pesar de que en este momento somos todos control social antes llamado Comités de Vigilancia, ahora ya es participación y control Social, todos los ciudadanos bolivianos podemos fiscalizar ver y cómo se está trabajando, por ejemplo en el sector educativo. En las fortalezas tenemos muchos estudiantes, tenemos aquí 52 Unidades Educativas, hay vemos una fortaleza, también he visto que hay profesores que son comprometidos a trabajar con corazón pero hay otros profesores aunque no se puede generalizar, que no lo toman con cariño, pero hay una fortaleza con los profesores.

3. *Según su opinión, ¿cuáles serían las debilidades que enfrenta la sociedad/ comunidades en torno al derecho de participación y control social reconocido en la Constitución Política del Estado y la Ley 070?*

R. Las debilidades son quizás, hablando de la población que no conocen esta ley, sería bueno que ellos pasen seminarios, taller por lo que pueden tener conocimiento sobre como es el desarrollo de la ley. Entonces eso es una debilidad, que los padres de familia no conocen la ley, ni los Consejos Educativos antes llamado Juntas Escolar, ellos tampoco no conocer la ley, pero eso no se puede generalizar, alguno conocen. Sería muy interesante de que tengamos apoyo de parte de las autoridades desde el gobierno central, desde el Ministerio de Educación con los municipios y la Gobernación y esto es una competencia compartida se puede trabajar bastante para que no haya debilidades ni amenazas.

4. *¿Cuál es la opinión que tiene sobre los Consejos Educativos Social Comunitarios en el Municipio de Patacamaya, en el ámbito del Subsistema de Educación Regular?*

R. la educación regular ya esta implantada de acuerdo a la ley los Consejos Educativos y en todas las Unidades Educativas que esta conformado a la cabeza del Consejo Educativo del Distrito y yo siempre he visitado a las Unidades Educativas y he visto que estan bien conformados.

5. *¿Cómo o de qué manera, las organizaciones sociales, ejercen control en la calidad de la educación?*

R. Tiene que haber un programa, hay generalmente reunimos cada mes y hacer una evaluación, cómo estamos desempeñando, eso es muy importante, para hacer ajuntes. En este caso no se como lo hace, cada mes, cada tres meses o anual, pero es muy importante esto para corregirnos, para no perder las directrices.

6. *¿De qué manera se puede mejorar la participación social comunitaria en el ámbito educativo en su Municipio?*

R. Todos, cualquier ente, es mejorando la participación social, la participación y el control social, estan haciendo y esto tiene que ser reconocer por el Consejo Municipal. Yo veo que todos los municipios tienen problemas

7. *¿De qué forma se procede a elegir a los miembros de los Consejos Educativos Social Comunitarios?*

R. Ellos vuscan siempre unas personas capaces que pueda ayudar, trabajar, sin decir que a mi no me pagan, entoces las Unidades Educativas estan buscando lideres transparentes, democraticos que puedan aportar y trabajar por la Educación o de su Distrito o de su Región. Para ser Junta Escolar creo que empiezan desde un cargo menor hasta llegar al presidente de acuerdo a sus usos

y costumbre de acuerdo a la Unidad Educativa o de cada comunidad. A veces en otros lugares van por turno, nosotros no nos metemos tanto, pero nosotros respetamos la decisión de cada autoridad o comunidad de acuerdo a su reglamento interno.

8. ¿Qué requisitos se requiere para ser electo como parte del Consejo Educativo Social Comunitarios?

R. Es tener su cédula de identidad, haber hecho alguna autoridad dentro de la educación, no tener cuentas pendientes, ser becino y tener un hijo que este estudiando en la Unidad Educativa.

9. ¿Qué aspectos cree que debe ser reglamentado para un mejor funcionamiento de los Consejos Educativos Social Comunitarios antes llamado Juntas Escolares?

R. En realidad todas las leyes hay que reglamentar, por ejemplo en el municipio la ley de participación y contro social esta reglamentandose de acuerdo a nuestra vivencia o existencia, nosotros somos un municipio autónomo, nosotros tenemos que autogobernarnos entonces estamos dispuestos para apoyarlos.

10. ¿Algo más que desea acotar?

R. Hacer un llamado a todas las autoridades para que apoyen a la educación en coordinación con los profesores y las autoridades estan confundidas esperar que el gobierno municipal tiene que hacer todo y no entender que el trabajo es de todos, incluso de institucion como ONGs. Para una educación de calidad. Todos debemos apoyar a nuestros hijos de acuerdo a nuestra realidad.



Edificio de la H. Alcaldía Autónoma Municipal de Patacamaya



Unidad Educativa "Gral. J.J. Torrez" - Nucleo German Buch

**DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
COMUNITARIO EN EL CONTEXTO DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL Y DESCOLONIZACIÓN**

(Rol de Consejos Educativos en la Quinta Sección Municipal de
Patacamaya- Provincia Aroma)

ENCUENTAS REALIZADAS A LAS AUTORIDADES Y SOCIEDAD CIVIL,
INVOLUCRADAS CON LA EDUCACIÓN DEL SUBSISTEMA REGULAR: